



**Tipo de documento: Tesina de Grado de Trabajo Social**

**Título del documento: Entre el discurso, la formación y la práctica policial : un estudio de género en la comisaría de la mujer y la familia**

**Autores (en el caso de tesistas y directores):**

**María Camila, Balbi**

**Carolina Maglioni, dir.**

**Karina Álvarez, co-dir.**

**Datos de edición (fecha, editorial, lugar,**

**fecha de defensa para el caso de tesis: 2021**

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.  
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.  
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: [https://creativecommons.org/choose/?lang=es\\_AR](https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR)





UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

-LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL-

Trabajo de Investigación Final

---

**Área de Investigación**

Entre el discurso, la formación y la práctica policial: Un estudio de género en la Comisaría de la Mujer y la Familia

---

**Autora:** BALBI, María Camila – DNI: 39.268.583 ([camilabalbi@hotmail.com](mailto:camilabalbi@hotmail.com))

**Tutora Metodológica:** Carolina Maglioni

**Tutora Temática:** Karina Álvarez ([karina.alvarez99@yahoo.com.ar](mailto:karina.alvarez99@yahoo.com.ar))

**Seminario TIF:** Año de cursada 2020

**Fecha de presentación:** 4 de noviembre, 2021

## RESÚMEN

Título	“Entre el discurso, la formación y la práctica policial: Un estudio de género en la Comisaría de la Mujer y la Familia”
Autora	Balbi, María Camila ( <a href="mailto:camilabalbi@hotmail.com">camilabalbi@hotmail.com</a> )
Fecha de presentación	4 de noviembre, 2021
Palabras claves	Mujeres Policías; Comisaría de la Mujer y la Familia; Identidad; Feminismo; Género.

El presente Trabajo de Investigación Final, desarrollado en el marco de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Universidad de Buenos Aires, pretende ser un aporte para el estudio de la institucionalidad policial y sus agentes desde una perspectiva integral, que reconozca su historicidad, tanto así como la necesidad y complejidad de su estudio. El objetivo general que se persigue busca analizar la tensión existente entre el discurso que subyace a la noción de “identidad policial” y los emergentes discursos feministas en el ámbito institucional policial, a partir del estudio de las experiencias de las mujeres policías que se desempeñan en una Comisaría de la Mujer y la Familia<sup>1</sup>. La investigación se desarrolla desde un enfoque cualitativo de tipo descriptivo e interpretativo. Se han realizado siete entrevistas a mujeres policías que se desempeñan en Comisarías de la Mujer y la Familia del conurbano norte de la Provincia de Buenos Aires. Para la profundización de los análisis, se sostuvieron entrevistas con dos trabajadoras sociales de la Dirección de Políticas de Género y Derechos Humanos del Ministerio de Seguridad, y dos investigadorxs especialistas en la temática. Los lineamientos teóricos que subyacen al presente estudio, retoman los aportes teóricos de autorxs como Calandrón, Sirimarco, Foucault, Bourdieu, Frederic y Galvani, entre otrxs. La posibilidad de abordar la institucionalidad policial desde el Trabajo Social, abre grandes interrogantes en torno a los posicionamientos profesionales. Las Comisarías de la Mujer y la Familia, como espacios particulares dentro de la institucionalidad policial, que surgieron de la mano de los movimientos de mujeres y feministas, se constituyen como nudos centrales de investigación por diversas razones, como se verá en los desarrollos planteados.

---

<sup>1</sup> En adelante CMF

## **AGRADECIMIENTOS**

Al Sistema Público de Educación.

A la Universidad de Buenos Aires. A mi querida Facultad de Ciencias Sociales.

A mi familia toda, en especial a mis viejos, por acompañarme, impulsarme y escucharme.

A los feminismos.

A las amigas que me dejó la militancia. A Luci, por fortalecer las redes de articulación feministas que me permitieron concretar la presente Tesina de Investigación.

A lxs compañerxs que me dejó la Facultad. A Ana, por ser motor de debate y aprendizaje colectivo.

A mi tutora metodológica Carolina Maglioni, por la paciencia y el acompañamiento.

A mi tutora temática Karina Álvarez, por compartir el interés y la pasión de un campo de investigación tan incómodo.

*Gracias, nada más, porque es lindo que quieran escucharnos. Nuestra opinión nunca fue valorada. Por nadie. Uno acá viene a trabajar y -parece que- sos un robot y nada más. La verdad es que somos otra generación.*

(Juana, Oficial Principal y Jefa Titular)

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
Obstáculos y facilitadores .....	2
Estructura de la Tesina.....	3
<b>CONSIDERACIONES METODOLOGÍA</b> .....	5
Objetivos y preguntas orientadoras.....	5
Unidad de análisis .....	6
Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	7
Procesamiento y análisis de información.....	7
Resguardos éticos .....	7
<b>I. UNA APROXIMACIÓN A LA INSTITUCIONALIDAD POLICIAL</b> .....	9
Pensar la Policía.....	9
Sobre el “Ideal Policial”- El que la banca es el que queda.....	17
Los (nuevos) agentes policiales .....	27
<b>II. EL CASO PARTICULAR DE LAS COMISARÍAS DE LA MUJER Y LA FAMILIA</b> .....	30
Del contexto internacional a la creación de las CMF: El camino recorrido.....	30
Ser mujer, policía y trabajar en la Comisaría de la Mujer y la Familia.....	39
<i>Cómo la pandemia resignificó a las CMF</i> .....	44
<i>“Las Camilas” y los atravesamientos de lo civil</i> .....	47
<b>III. VÍNCULO CON LOS FEMINISMOS</b> .....	50
¿Policías VS Feministas? La falsa dicotomía.....	50
“ <i>No me cuida la policía, me cuidan mis amigas</i> ”.....	53
No se llena la plaza cuando matan a una mujer policía.....	56
Aportes desde un Trabajo Social feminista .....	61
<b>CONCLUSIONES</b> .....	66
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	70
<b>MARCO NORMATIVO</b> .....	77
<b>ANEXO</b> .....	79

## INTRODUCCIÓN

... si la propia policía conservadora y la política tradicional no quieren que las ciencias sociales se ‘entrometan’ en la vida institucional de la policía, el agnosticismo científico conduce inevitablemente a la reproducción del sistema de poder tal cual está, y ello le otorga a las ciencias sociales un trazo conservador. (Sirimarco, 2010; 35)

El presente Trabajo de Investigación Final, se enmarca en la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad de Buenos Aires. A raíz de los interrogantes surgidos durante el seminario optativo “Gobierno de la Seguridad: Agencias Policiales y Territorio”, es que decidí abocarme al estudio, en clave de género, de la institucionalidad policial, particularmente de las Comisarías de la Mujer y la Familia de la Provincia de Buenos Aires, y sus respectivos agentes. La hipótesis de la cual parto indica que, *en la práctica policial desarrollada en la especificidad de una CMF, confluyen dos discursos, antagónicos, que prefiguran, moldean y tensionan la práctica laboral de las agentes sociales-policiales, atravesadas por diferentes esferas de pertenencia.*

El tema elegido es “*la formación y la práctica policial en una Comisaría de la Mujer y la Familia, en clave de género*”. La misma, se desarrolló en tres Comisarías de la Mujer y la Familia, ubicadas en la zona norte del conurbano bonaerense de la Provincia de Buenos Aires, durante el primer semestre del 2021. A lo largo de la presente se intentará relevar las experiencias vivenciadas por las mujeres policías, en el marco del trayecto formativo policial, en donde se intenta forjar una discursividad y práctica policial particular, antagónica al discurso feminista, para luego dar cuenta los modos en que ésta se vincula con el posterior desarrollo de la labor policial en un destino específico, cómo es la CMF, signado por las luchas de poder y representaciones propias de dicho campo.

Preguntarnos sobre los otros procesos sociales que atraviesan a la institucionalidad policial, y que tienen que ver con la propia conformación social de las agentes policiales, nos permite indagar en las tensiones que se producen en su interior, a partir de los acontecimientos sociales. A su vez nos posibilita apreciar las implicancias que la masificación de los movimientos feministas ha traído consigo para la institución policial, en específico para las mujeres policías

que se desempeñan en la fuerza. La organización, en el marco de una institución sin derecho de sindicalización, la movilización y el reclamo para su inclusión sin discriminación en las agendas feministas, son algunos de los puntapiés a partir de los cuales nos implicarnos para profundizar en su estudio.

### Obstáculos y facilitadores

Afortunadamente, y al contrario de cómo fue previsto durante la construcción del diseño de investigación que dio origen a la presente investigación, previo al inicio de la misma, no me fue solicitada ninguna documentación respaldatoria, avalada por la Universidad. El hecho de haber llegado al campo a partir de la articulación con trabajadoras de la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, facilitó el acceso, ya que permitió generar un vínculo de confianza con las agentes, desde el inicio, sustentado en el trabajo previo sostenido por aquella Dirección.

Primeramente se establecieron contactos con las jefas de las respectivas comisarías, quienes posteriormente abrieron la propuesta a las oficiales de policía de cada dependencia. Aquí me encontré con un obstáculo, ya que la declaración del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) debido a la pandemia por Covid-19, dificultó el vínculo con éstas últimas, ya que la posibilidad de incluirlas en el estudio, recayó sobre las jefas. En esta situación, las inquietudes surgidas de su posible participación no pudieron ser correctamente disipadas, obstaculizando el deseo de ser parte. En cambio, en aquella CMF donde se pudieron realizar las entrevistas de forma presencial, el trato y la disposición fue distinto, ya que pudieron acceder al acuerdo de participación y confidencialidad directamente desde quien llevó adelante la investigación.

Otro de los obstáculos con el cual me encontré, fue que algunas de las agentes entrevistadas, no brindaron su consentimiento para grabar la entrevista por el temor de una posible viralización, a pesar de los resguardos éticos de los cuales fueron debidamente informadas previamente. Esto dificultó el intercambio espontáneo, ya que el registro manual ralentizó el diálogo. Aun así, las entrevistas pudieron llevarse a cabo, y se pudieron registrar los dichos de las entrevistadas, tal cómo fueron mencionados por ellas.

Por último, la escasez de estudios e investigaciones sobre la institucionalidad policial, desde el Trabajo Social, dificultó el relevamiento del estado del arte, en nuestra rama profesional, a la vez que obstaculizó el desarrollo de conversaciones con otras perspectivas de análisis.

El acompañamiento sostenido por mi tutora Karina Álvarez, fue crucial para el desarrollo de la presente investigación. Su interés en la temática policial, me permitió construir diálogos internos, desde la incomodidad, que posibilitaron la construcción de la presente tesina.

### Estructura de la Tesina

A fin de dar respuesta a los interrogantes planteados, se estructuró la presente investigación de la siguiente manera.

Luego de explicitar la metodología utilizada, los objetivos perseguidos y las preguntas orientadoras que guiaron la investigación, se dará lugar a los diferentes capítulos que orientarán al lector, quien encontrará, con cada apartado, una aproximación a los nudos problemáticos centrales de la tesina.

En el primer capítulo denominado “*Una aproximación a la institucionalidad policial*” se comienza por definir conceptualmente lo que se entiende por policía, y las implicancias de su estudio. Posteriormente se aborda su historicidad, a partir de un recorrido que inicia con el periodo independentista, y termina con una revisión sobre su contemporaneidad. A continuación se analiza la tesis de la identidad policial de Mariana Sirimarco, pionera en la investigación de la institucionalidad policial, a partir de su articulación con las experiencias formativas de las agentes entrevistadas. En el último apartado se discuten las tesis de aquella autora, a partir de la introducción de ciertos debates en torno a la condición social de los sujetos policiales, dando lugar al reconocimiento de las tensiones que atraviesan la institución.

En el segundo capítulo denominado “*El caso particular de la Comisaría de la Mujer y la Familia*”, se trabaja en torno a las especificidades de dicho destino, dando cuenta de las contradicciones que sostiene en relación al trayecto formativo y al ideal policial. En este capítulo se realiza un recorrido histórico en torno a la ampliación de los derechos de las mujeres a partir de la organización social, y se postula la vinculación directa de éstas con el surgimiento de las Comisarías de la Mujer y la Familia. A partir de esto, se discute el ideal policial perseguido por la institución, abordando las tensiones que genera trabajar con problemáticas de género en una CMF, siendo mujer y policía.

En el último capítulo denominado “*Vínculo con los feminismos*” se trata de generar un diálogo entre las fuerzas policiales y los movimientos de mujeres y feministas, dando cuenta de las potenciales de su articulación. Se abordan en apartados diferenciados las perspectivas de cada espacio, policías y movimientos feministas, haciendo eco de las representaciones que circulan

en ellos. Entendiendo la fortaleza que puede generar dicha vinculación, se plantean interrogantes respecto de las dificultades de su acercamiento. El objetivo del presente capítulo radica en descensializar a las agentes policiales, y pasar a entenderlas cómo personas que se encuentran atravesadas por diversas dimensiones y problemáticas sociales. Finalizado el capítulo se presentan los aportes que el Trabajo Social, puede poner a disposición. Se analiza la potencialidad del diálogo que, desde la profesión, se puede construir a partir de la mirada particular de sus profesionales.

Por último se presentan las conclusiones donde se trazan algunas reflexiones finales en torno a lo desarrollado a lo largo de la investigación.

## **CONSIDERACIONES METODOLOGÍA**

La investigación cualitativa se interesa por la vida de las personas, por sus perspectivas subjetivas, por sus historias, por sus comportamientos, por sus experiencias, por sus interacciones, por sus acciones, por sus sentidos, e interpreta a todos ellos de forma situada, es decir, ubicándolos en el contexto particular en el que tienen lugar. Trata de comprender dichos contextos y sus procesos, y explicarlos recurriendo a la causalidad local. (Vasilachis, 2007; 5)

A partir de los aportes de Vasilachis, es que se sostuvo la presente investigación desde una perspectiva cualitativa. En este sentido se entiende que la misma, es apropiada para el desarrollo de aquellas narrativas nativas, en este caso de las mujeres policías de la CMF, puesto que observa las realidades, desde la subjetividad y la particularidad que cada sujeto le otorga a la misma. “Los investigadores cualitativos están interesados en la naturaleza cambiante de la realidad, creada a través de las experiencias de las personas” (Sampieri, 2013; 553)

Este tipo de investigación, es propicia para desarrollar las percepciones, nociones, y representaciones que tienen las mujeres policías en torno a su propia práctica policial, y sus experiencias en la formación en las escuelas de policía. De esta manera, se rescata la narrativa vivencial de aquellas mujeres, para conocer el modo en que se tensionan el discurso que subyace a la “identidad policial” y los emergentes discursos feministas en el ámbito institucional policial. De este modo, se desarrolla una investigación descriptiva, en tanto se busca conocer las situaciones, costumbres y actitudes, a través de la descripción de lo material, cómo las actividades, los objetos, los procesos y las personas (Sampieri, 2013).

### **Objetivos y preguntas orientadoras**

A lo fines de moldear la temática planteada, comencé por realizarme algunas preguntas que orientaron la presente investigación: ¿Cuál es la particularidad de ser mujer en el cuerpo policial actualmente? ¿Cómo, la participación de las mujeres en la fuerza, tensiona el campo policial? ¿Cómo se desarrolla la instrucción en las escuelas para policía de la Provincia de

Buenos Aires? ¿Qué significa ser mujer durante este proceso? ¿Se resignificó la vida/ trayecto vital de las mujeres, a partir de su ingreso a la institucionalidad policial? ¿Qué lógicas desarrolla la institucionalidad policial, durante la formación en las escuelas de policía, para la “construcción de un policía”? ¿Se tensiona de algún modo con la subjetividad del ingresante? ¿Qué implica ser policía y trabajar en la Comisaría de la Mujer y la Familia? ¿Cómo es percibida la práctica policial en aquel destino? ¿Existe alguna contradicción entre lo enseñado en la formación policial y lo ejecutado posteriormente en el marco de una Comisaría de la Mujer y la Familia? ¿Cuál/es? ¿Qué percepciones sostienen las mujeres policías que se desempeñan en una Comisaría de la Mujer y la Familia sobre los movimientos de mujeres y feministas?

A partir de las mismas, se construyeron los objetivos de la investigación. El objetivo general que propuesto es *analizar la tensión existente entre el discurso que subyace a la “identidad policial” y los emergentes discursos feministas en el ámbito institucional policial, a partir del estudio de las experiencias de las mujeres policías de la Comisaría de la Mujer y la Familia, durante el primer cuatrimestre del 2021.*

Para poder alcanzarlo se plantearon los siguientes objetivos específicos:

- 1) Indagar y describir, a partir del relato de las mujeres policías de las CMF, las características de la formación en las escuelas de policía de la Provincia de Buenos Aires, y analizar las particularidades del ser mujer en la misma.
- 2) Describir las experiencias de las mujeres policías de las CMF, en torno a la práctica policial allí desarrollada.
- 3) Conocer el tipo de acercamiento que las mujeres policías de las CMF, tienen con respecto a los movimientos de emancipación feministas, de mujeres y personas del colectivo LGBT+.

### Unidad de análisis

La unidad de análisis del presente estudio son las mujeres con formación policial en la Provincia de Buenos Aires, que se desempeñan como oficiales en las Comisarías de la Mujer y la Familia del conurbano norte.

### Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Como fuente primaria de recolección se definió la realización de entrevistas semiestructuradas, las que se caracterizan por tratarse de “preguntas abiertas que son respondidas dentro de una conversación, teniendo como característica principal la ausencia de una estandarización formal” (Ander Egg, 2011: 123). Esto permitió generar espacios de contención y diálogo, que conformaron vínculos de confianza con las entrevistadas, quienes pudieron sentirse cómodas. Aquello habilitó el desarrollo de diálogos abiertos, dispuestos a la repregunta que lograron generar una mayor profundización de las dimensiones a abordar, e incluso permitieron la emergencia de temáticas no contempladas en la presente investigación, las cuales se complementaron con lo planificado inicialmente. Así se proporcionó una mirada más amplia y profunda de la temática trabajada.

Se realizaron siete entrevistas a mujeres policías que se desempeñan en tres Comisarías de la Mujer y la Familia de la zona norte de la Provincia de Buenos Aires. También se realizaron dos entrevistas a trabajadoras sociales de la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos, y a dos investigadorxs especialistas en la temática.

### Procesamiento y análisis de información

Una vez recolectados los datos a partir de las entrevistas a las mujeres policías, se definieron 5 dimensiones centrales como categorías de análisis, en los términos de Glaser y Strauss (1967). Éstas fueron: *Identidad policial*, *Trayectorias formativas*; *Experiencias generizadas*; *Labor policial*; *Representaciones del feminismo*. A partir de estos criterios se seleccionó, decodificó y agrupó la información obtenida, seleccionando aquellos apartados de las entrevistas que se relacionaron con cada categoría propuesta. Finalmente, a través de un método de comparación y análisis, se trabajó sobre cada categoría en particular, lo que dio origen a la estructura organizativa de la presente tesina.

### Resguardos éticos

Durante los procesos, tanto de recolección de datos como de análisis y establecimiento de conclusiones, se tuvieron en cuenta ciertos resguardos éticos.

Previo al inicio de las entrevistas, se informó explícitamente a cada una de las entrevistadas, el marco en el que se estaban desarrollando las mismas, dando cuenta de su consentimiento para participar de la realización de la investigación de grado, de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Se envió a cada Jefa Titular un documento donde se brindaron detalles de los lineamientos éticos que guiaron la realización de la misma, tanto así como inquietudes que pudieran surgir de su lectura.

Se trabajó en relación a lo establecido por el Código de Ética de la profesión, el cual establece la preservación de la relación de confianza mutua entre persona, grupo, comunidad y profesional, que implica el secreto profesional y el uso responsable de la información y divulgación, en función del tratamiento social.

Para garantizar dicho resguardo, los nombres de las mujeres entrevistadas fueron reemplazados por nombres ficticios, a fin de preservar la identidad y confidencialidad de las mismas. A su vez, se omite brindar información acerca del municipio al cual pertenecen las CMF.

Se les informó y garantizó, en todo momento, el derecho a interrumpir su participación cuando lo desearan, así como la disposición de la información que haya sido brindada. Se respetaron las emociones, subjetividades y susceptibilidades de las participantes, en todo momento.

## **I. UNA APROXIMACIÓN A LA INSTITUCIONALIDAD POLICIAL**

La policía ha sido depositaria de una enorme expectativa social y política, asentada en una concepción decimonónica según la cual constituye la institución estatal que *debe* y *puede* erradicar las conflictividades y los hechos disvaliosos... y, además, proyectarse cómo instancia de control social y político al servicio del poder gubernamental (Sain, 2019: 10)

El presente capítulo, en función del primer objetivo específico estipulado, busca insertarnos en el estudio de la institucionalidad policial, focalizando principalmente en la etapa formativa. Para ello se desarrolla primeramente una historización de la institucionalidad policial, que permite apreciar las fluctuaciones a las cuales se vio expuesta. Luego se profundiza en las experiencias formativas de las agentes, buscando articular aquello que la institución denomina el ideal policial, con los intereses y las expectativas de los sujetos que en la actualidad deciden ingresar a las fuerzas. Así se intenta dar cuenta de las tensiones que atraviesan a una institución, que para el exterior, se ha intentado representar homogénea.

### **Pensar la Policía**

A pesar de que actualmente existe cierto grado de consenso en asociar la palabra “Policía” con las nociones de orden, seguridad pública, vigilancia, control y represión, al escudriñar en los orígenes del concepto, podemos dar cuenta de que su definición fue -y es- polisémica, a la vez que contextual e históricamente variable. Etimológicamente proveniente del concepto griego *polis*, más específicamente de la palabra *politeia*, la cual designaba la cualidad de una persona de ser gregaria y de convivir junto a otros bajo una organización social específica, fue transformándose a lo largo de la historia, hasta llegar a incorporar una dimensión moral. Fue Aristóteles quien introdujo en su definición una dimensión calificativa cuando

describió ese orden social como digno de ser respetado, es decir, cómo un *buen orden*<sup>2</sup> (Monzón s/f) el cual cabría preservar.

Hoy en día definir la institucionalidad policial, sus orígenes, agentes y funciones, en un país cuya tradición histórica en relación con las fuerzas de seguridad, remite a los procesos antidemocráticos de dictaduras militares, resulta complejo a la vez que incómodo. Aun así, la experiencia de las sociedades organizadas, desde sus albores, da cuenta de que su -múltiple y dicotómica- presencia es fundamental para el desarrollo de la vida colectiva. La esencialización que de *la Policía* se ha hecho, entendida cómo un bloque uniforme y homogéneo, nos ha obstaculizado entenderla como “un campo conformado por actores que detentan diferentes orientaciones e intereses acerca de ese espacio y, específicamente, sobre los conflictos que en él se producen, de sus abordajes conceptuales y fácticos, y sus modalidades de resolución” (Sain, 2019: 11).

Con vistas a indagar en su génesis “lo primero que hay que constatar es que la organización y funciones de la Policía han estado indisolublemente vinculadas a las características sociopolíticas y culturales de la respectiva comunidad” (Couselo, 1999: 201). Siguiendo a Couselo (1999) el ejercicio policial, indisociable del poder político que lo ha asumido históricamente cómo herramienta a favor de sus intereses particulares, se ha establecido, cómo función primera, la defensa del orden instituido. Defensa que pondrá en práctica modelos de policiamiento, que constituirán a la Policía, cómo una institución social compleja que, en palabras de Sirimarco (2019)

tortura y protege; apremia y cuida; abusa y socorre; corrompe y detiene corruptos; favorece al delito y lucha contra el delito; resguarda actividades criminales y las desarticula; soborna delincuentes y los encarcela; desestabiliza y estabiliza; quita vidas y las salva; mata y muere (p. 39).

“La conversión de la institución policial en la base empírica de las ciencias sociales ha sido objeto de una persistente resistencia epistemológica derivada de dos procesos simultáneos” (Sirimarco, 2010: 21). La resistencia de la propia institución policial a ser investigada, y el sistemático repudio que las ciencias sociales impusieron a su estudio, contribuyeron a la idea de la opacidad policial, por la cual se plantea la dificultad de acceso al campo cómo objeto de investigación. Ya sea por la opacidad institucional o por las dificultades que el ámbito académico ha presentado para inmiscuirse en su estudio, lo cierto es que la

---

<sup>2</sup> Subrayado mío.

institucionalidad policial ha quedado históricamente fuera del escrutinio teórico, dando cómo resultado la existencia innegable de cierta vacancia teórica en lo que se refiere principalmente a la génesis de las fuerzas de seguridad en la República Argentina, en especial de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Este corrimiento investigativo no impidió que la institución policial haya sido vigilada desde el contrapunto de dos grandes corpus teóricos, “por un lado, aquellas perspectivas que ponen el énfasis en los basamentos formales que instituyen las funciones legales asignadas a dicha institución (...) y por otro lado, las concepciones que ponderan casi exclusivamente las expresiones dramáticas y elocuentes del uso abusivo de la fuerza o de los hechos de corrupción producidos por la policía (...)” (Sirimarco, 2010: 21). Correrse de estos enfoques parciales, que contribuyen a su opacidad, implica abordar la complejidad de una institución que es “siempre policía del poder, y -que- sin dudas, convertirla en base empírica de las ciencias sociales es poner sobre el tapete todo esto pero también las condiciones políticas, sociales, económicas y culturales que determinan esas prácticas (...)” (Sirimarco, 2010: 32).

Implicarse en el estudio de la institución policial, supone entonces remontarse necesariamente a los procesos que dieron su origen, entendiendo que la Policía del siglo XXI, es el resultado de las reformas y transformaciones, que a lo largo de la historia, trazaron continuidades y rupturas institucionales de diverso tenor. Aunque podemos encontrar vestigios de organización para la seguridad desde la etapa colonial, para la presente investigación me interesa analizar los procesos transicionales que se sucedieron en cuatro períodos históricos específicos. En primer lugar, me detendré en los inicios de la república y de la organización policial, allá por 1816. En segundo lugar, recorreré los hitos ocurridos durante la década infame. Posteriormente me centraré en el período democrático, particularmente en la gobernación de Juan Domingo Perón, etapa en la cual tuvo lugar la mayor transformación institucional habida desde las reformas Rivadavianas. Y por último analizaré las transformaciones ocurridas a partir de la década de los 90 durante la gobernación de León Arslanian.

Los modelos de policiamiento presentes en la historia colonial Argentina, distaban mucho de las agencias policiales de la modernidad. Alejados de la idea de centralización y de la profesionalización de los agentes, que recién entraría en escena, no sin tensiones, en los primeros años del período independiente, fueron “los cabildos coloniales -los que- centralizaron, desde sus inicios, las funciones de policía y administración de justicia”. (Barreneche y Galeano, 2008: 80). Policía significaba, en aquella época, una técnica de

gobierno mucho más abarcativa que la moderna Policía de seguridad, que según los mencionados autores, incluía todos aquellos asuntos que actualmente entendemos como parte de las funciones y responsabilidades del gobierno municipal<sup>3</sup>. En Buenos Aires, previo a la división del trazado urbano en cuarteles, realizado a mediados del siglo XVIII, las tareas de control y vigilancia de la ciudad estaban directamente a cargo de los alcaldes ordinarios del cabildo, en organización conjunta con los vecinos. Posteriormente, se instituyó la figura del “comisario”, que era escogido entre los vecinos del cuartel, quien más tarde pasaría a llamarse “alcalde de barrio” (Barreneche y Galeano, 2008). Con las reformas borbónicas y la creación del Virreinato del Río de la Plata, se ampliaron la cantidad de cuarteles en Buenos Aires, lo que obligó al desarrollo de una normativa, es decir, una serie de instrucciones a las que se encontraban sometidos los alcaldes de barrio, en las cuales se ampliaba notablemente su margen de poder y acción. Así, los alcaldes de barrio se convirtieron, según Barreneche y Galeano, en un buen aliado policial de los gobernadores intendentes, en sus constantes pugnas por el control del espacio urbano. Con una administración descentralizada y sin requisitos de formación específicos para el ejercicio de la función policial, comenzó en las postrimerías del régimen colonial, la polémica sobre la reforma del ramo policial para el establecimiento del magistrado policial único. Carlos III había iniciado el largo camino de centralización de mando, luego de haber adoptado el modelo francés, que dio lugar a la creación de la Superintendencia de Policía en 1782 en Madrid. (Sánchez León, 2005). Aquella polémica sería mencionada en nuestra tierra, no sin oposiciones por parte de los miembros del Cabildo, por el virrey Liniers, recién en 1808, quien argumentó que “los funcionarios de policía, no podía estar subordinados a los capitulares porque estos eran relevados con frecuencia y no llegaban a adquirir los conocimientos necesarios para la recta gestión policial” (Barreneche y Galeano, 2008: 82).

Con la llegada del periodo independiente, se retoma la discusión sobre el modelo centralizado de las fuerzas de seguridad, efectuándose en 1812 la creación de la primera Intendencia de Policía, acompañada de la sanción del Reglamento Provisional de Policía que organizaba la nueva institución. “De este modo, se diseñaba un modelo institucional que tenía evidentes inclinaciones hacia una policía moderna: una estructura de mando centralizada, personal asalariado y una tropa de vigilantes uniformados” (Barreneche y Galeano, 2008: 82).

---

<sup>3</sup> El “ramo de policía” administrado por autoridades capitulares incluía todos aquellos asuntos que actualmente forman parte del gobierno municipal (tráfico, basura, iluminación, salubridad, infraestructura urbana y ornato). De hecho, las normativas que regulaban esas cuestiones eran los “bandos de buen gobierno y policía”. (Barreneche y Galeano, 2008: 81)

A pesar de que este hecho marcaría el inicio de lo que finalmente sería el recorrido organizacional de la institución policial, ésta no estuvo exenta de variadas reformas. Fue finalmente en el gobierno de Rivadavia, en 1821, donde se suprimieron las viejas instituciones coloniales, y se dio lugar a un “proceso de reformas administrativas que crearon los juzgados en primera instancia (jueces letrados y rentados), los juzgados de paz (legos y honoríficos) y el Departamento General de Policía” (Barreneche y Galeano, 2008: 83).

Enrique O’Gorman, quien se desempeñó como Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires durante las presidencias de Mitre y Sarmiento, cumplió una función relevante en lo que refirió a la reorganización de las fuerzas de seguridad. Durante su jefatura (1867-1874) promovió la sanción de un Reglamento General de Policía, cuyo objetivo principal fue crear lo que se empezaba a definir como la Policía de Seguridad, escindida de las funciones relativas a la justicia y a las responsabilidades municipales. Medidas infructuosas en un principio, debido a la existencia de grandes obstáculos vinculados con lo que Barreneche y Galeano (2008) denominaron como la *cuestión capital*. Dependientes de un poder político indefinido territorialmente, donde lo nacional y lo municipal se trastocaban mutuamente, la Policía no encontraba su anclaje de subordinación<sup>4</sup>. En 1880 volvió a la escena pública la discusión sobre la organización policial, esta vez de la mano de la federalización del municipio de la ciudad de Buenos Aires, que tuvo lugar el 20 de septiembre, durante la presidencia de Nicolás Avellaneda, cuando el Senado Nacional aprobó, luego de trece sesiones de acalorados debates, la Ley 1.029, en la cual se la declaraba como Capital de la República (Museo Histórico Sarmiento; s/f). Un proceso que dio lugar a la etapa histórica de escisión de la Policía de la Capital, la cual quedó a cargo del militar Marcos Paz, y de la Provincia de Buenos Aires, que pasó a encontrarse bajo la jefatura del Teniente Coronel Julio Secundino Dantas, quien durante su gestión, buscó agrupar y organizar a las fuerzas dispersas del interior provincial. Durante su jefatura tuvieron lugar los primeros antecedentes que pueden encontrarse de la edificación de una escuela de formación para personal policial de la Provincia de Buenos Aires. Durante el año 1891 “se registra el efímero funcionamiento de la Escuela de Aspirantes a Cabos y Sargentos. De ella sólo egresó una única cohorte de alumnos, dado que se cerró con el cambio de dirigentes políticos e institucionales de ese mismo año” (Bover y Calandrón, 2007: 16).

---

<sup>4</sup> En la década de 1870, la ciudad era la capital de la provincia de Buenos Aires, la sede provisoria de las autoridades nacionales y el espacio de gobierno de la corporación municipal. Ya en el reglamento provisional de 1821 se aclaraba que la policía “dependía inmediatamente del gobierno” (art. 1) “con exclusión de toda otra autoridad” (art. 9). Pero, dadas las circunstancias, ¿a cuál gobierno estaría subordinada y a cuáles no? Aunque formalmente dependía del Ministerio de Gobierno de la provincia, en la práctica la delimitación no era tan sencilla. (Barreneche, Galeano; 2008 :85)

Según Bover y Calandrón, aunque escasos, durante los años siguientes, hubo diversos intentos por conformar escuelas de instrucción policial, que por diversas razones no lograron prosperar.

En 1910, bajo la presidencia de Roque Sáenz Peña, el Jefe de Policía Juan Taquini creó el primer sistema de ascenso por exámenes. Un año más tarde, se crearon las Escuelas de Vigilantes, Cabos y Sargentos, y la Escuela de Oficiales, que funcionaron capacitando personal policial en funciones, hasta 1917. La novedad en materia de profesionalización llegó con la reapertura de la Escuela de Aspirantes de Policía, bajo la dirección de Efraín Márquez, en 1927. Una escuela destinada exclusivamente a la capacitación de personal civil dispuesto a ingresar a la fuerza de seguridad, que funcionó hasta la década del 30. (Bover y Calandrón, 2007)

El clima reformista que se respiraba a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, sufrió un batacazo con la llegada de la década infame. Cómo bien lo grafica Osvaldo Barreneche en “De brava a dura” (2010):

Los intentos de centralización de la agencia policial bonaerense tuvieron un retroceso durante los primeros años de gobierno de los conservadores, quienes llegaron al poder mediante el fraude electoral a partir del derrocamiento de las autoridades constitucionales en septiembre de 1930. (p.36)

En un contexto de escasa estabilidad política, José Félix de Urriburu asumió la presidencia de la Nación, e instaló una política de control persecutoria y proscriptiva, que colocó, cómo uno de los pilares para su ejecución, a la policía. Articulado y ejercido territorialmente, las policías jurisdiccionales desarrollaron, en este período, una gran autonomía de acción amparados políticamente por los caudillos conservadores. Así, se inició una etapa oscilante en la institucionalidad policial donde las jefaturas eran cada vez más efímeras, y las intervenciones más coyunturales.

Con el afán de “corregir los vicios” (Barreneche, 2010) que habían caracterizado a la institucionalidad policial hasta la época, se asentó en la gobernación provincial el dirigente del Partido Demócrata Nacional, Manuel Ángel Fresco. Junto a Pedro Ganduglia, a quien designó como Jefe de Policía, “pusieron en marcha una importante reestructuración de la policía provincial que comenzó con una medida drástica: a poco de asumir, (...) todo el personal policial fue puesto en comisión, quedando entonces supeditada su continuidad en funciones, a la evaluación institucional...” (Barreneche, 2010: 37). Con una voluntad reorganizadora, Fresco intentó, sin cambios inmediatos en las prácticas policiales cotidianas, jerarquizar y centralizar los mandos de control para así eliminar los vínculos políticos y las lealtades locales que habían alimentado su accionar corruptivo. En un intento de profesionalización policial, buscó

desprenderla de las funciones que no estuvieran propiamente vinculadas a la prevención y represión de delitos, apuntando a “reforzar otros organismos policiales que le dependieran directamente” (Barreneche, 2010: 38), así como empezar a exigir ciertas aptitudes físicas para el ingreso a las filas policiales. Así se aprobó en 1937 el nuevo organigrama, salido del reformado reglamento de Policía, el cual se caracterizó por su fuerte sesgo centralizador. La intervención federal de la Provincia de Buenos Aires, acontecida el 7 de marzo de 1940 en manos del presidente Ortíz, dejó inconclusas gran parte de las “disposiciones relativas a la reorganización policial, quedando trunco el proceso de centralización que había comenzado, el cual sería retomado con matiz propio a partir del golpe militar de 1943 y especialmente al inaugurarse el período peronista en 1946”. (Barreneche, 2010: 41).

En 1941, bajo la intervención del entonces jefe de policía Coronel Enrique Rottjer, se inauguró la Escuela de Oficiales de Policía, con una fuerza total de 60 cadetes. En 1944, bajo la presidencia dictatorial del militar argentino Edelmiro Julián Farrell, se reanudan los cursos de formación en la denominada “Escuela de Cadetes”, la cual en el año 1947, bajo la jefatura del Coronel Adolfo Marsillach, pasó a llamarse *Escuela de Policía Juan Vucetich*, nombre que conserva hasta la actualidad, en honor al antropólogo y policía argentino que desarrolló y perfeccionó el sistema Dactiloscópico.

En 1946 con la llegada al poder del General Juan Domingo Perón, se revirtieron las tendencias conservadoras, y comenzó una nueva etapa de configuración para la institucionalidad policial. “A nivel provincial, las claves del cambio... fueron la centralización, el reforzamiento de la autoridad jerárquica y el afianzamiento del sistema de escalafones, todo ello conforme a los lineamientos del orden y la doctrina militar” (Barreneche, 2010: 42). Durante su jefatura, Marsillach retomó los esfuerzos “depurativos” iniciados por Ganduglia, a partir de la jerarquización y profesionalización de las fuerzas de seguridad. A su vez, apostó por un sistema de promociones calificado por orden de mérito, que buscó estandarizar un procedimiento que, hasta entonces, respondía a las lealtades locales. (Barreneche, 2010). En cuanto a la capacitación de la policía, hubo una reorganización de los cursos para aspirantes a agentes y oficiales de policía. Marsillach apuntó sus esfuerzos a la capacitación de éstos últimos, debido a que representaban, al momento, un tercio de toda la fuerza policial. Para aquellos, se profundizaron las exigencias en la formación inicial, para lo cual se prepararon programas de estudio y cursos específicos. “Mientras tanto, los cursos para ingresar cómo agentes de policía continuaron siendo de corta duración, con una instrucción basada en la

adquisición de conocimientos prácticos que pudiesen poner rápidamente en actividad a los nuevos policías” (Barreneche, 2010: 46)

El 21 de abril de 1949 se creó la *Escuela Superior de Policía “Coronel Adolfo Marsillac”*. El 5 de junio de 1995, bajo la gobernación provincial de Eduardo Duhalde, se le cambió la denominación “Escuela” por “Academia”. Cerrada en 1998 y reabierta en el año 2000 como “Escuela Superior”, obtuvo diversas denominaciones hasta junio del 2010, fecha en la cual fue reconocida y registrada en la Dirección de Educación Superior de la Dirección General de Cultura y Educación Provincial, como Instituto Superior de Formación Técnica, actualmente reconocida como “Centro de Altos Estudios y Especialidades Policiales. (Ministerio de Seguridad Provincia de Buenos Aires, s/f). La impronta militarista que caracterizó las reformas policiales durante el período peronista, particularmente durante la jefatura policial de Marsillach, perdurará hasta la actualidad en los preceptos formativos castrenses de la formación policial.

Luego de la renuncia de Marsillach en 1951, no se vieron grandes transformaciones institucionales, hasta la llegada del Dr. León Carlos Arslanian, en 1998, como Ministro de Justicia y Seguridad, lo cual aconteció luego de que se dictaminó la vinculación de la Policía Bonaerense en el asesinato del reportero gráfico José Luis Cabezas, lo que motivó la intervención de la fuerza. (Sirimarco, 2018). “Su designación marcó el inicio de un fuerte proceso de reforma que implicó la remoción de toda la cúpula policial y la promulgación de distintas medidas tendientes a la descentralización y democratización de la fuerza” (Sirimarco, 2018: 2). Con su renuncia en 1999, aquellas tendencias se vieron interrumpidas e incluso reformadas en sentido contrario, en donde se desarmaron sus propuestas y se reemplazaron por políticas de seguridad de “mano dura”. León Arslanián volvió al frente del Ministerio en el año 2004 y reanudó, de modo aún más potente, la reforma iniciada en el 98. A dicho cambios se sumó, en materia educativa, la eliminación del régimen de internado y el orden cerrado en las escuelas, tanto así como la posibilidad de una cursada externa a la institución policial y la participación de docentes ajenos a la fuerza. Una vez concluido su mandato, en el 2007, bajo la gobernación provincial de Daniel Scioli y la gestión ministerial de Carlos Stornelli, “vería el desmantelamiento del proceso de reforma y el comienzo de la “contrarreforma”: el regreso de la autonomía policial, de los antiguos escalafones y del viejo modelo en materia de carrera policial y seguridad pública”. (Sirimarco, 2018: 3)

Así como historizamos la génesis de la institucionalidad policial, la presencia de las mujeres en los cuerpos policiales es un legado cuyos trazos pueden -y deben- ser rastreados

históricamente. La experiencia inicial se remonta a 1947 cuando, en la Policía de la Provincia de Buenos Aires, se creó una Brigada Femenina de Seguridad, conformada en su totalidad por mujeres. Pocos años después, en 1953, la Prefectura Nacional Marítima organizó un Cuerpo Auxiliar Femenino, constituido por cinco mujeres con el grado de oficiales. Experiencia éstas que según Calandrón y Galeano (2013b) “se distinguía de la participación irregular y asistemática, muchas veces realizada bajo el rótulo de “colaboraciones”, comúnmente encarnadas por madres, esposas y amantes de policías a lo largo de la primera mitad del siglo XX.” (p.1). Su participación en el oficio policial, arrasado de la historia social y política del país, encuentra sus primeros vestigios a comienzos del siglo XIX, en las “pesquisas”, donde las mujeres se dedicaban a la investigación de delitos y tareas de espionaje. En este contexto patriarcal, la admisión formal de las mujeres a la institucionalidad policial “estuvo circunscrito a cuestiones de la esfera doméstica, a la custodia de niños y de otras mujeres en conflicto con la ley” (Calandrón-Galeano, 2013: 175). El carácter maternal y el rol asociado a la feminidad en la intervención de la cuestión social y la deserotización de las agentes, cimentaron el papel de la mujer no solo en la fuerza sino también en la sociedad.

A partir de la década del '50, las mujeres fueron desarrollando estrategias para su efectiva incorporación a la institución policial, hecho que se materializó en diversos acontecimientos históricos, cómo fueron entre otros, la reapertura de los cursos de formación para mujeres en 1977, la creación de las Comisarías de la Mujer y la Familia en 1990, el ingreso masivo de mujeres sucedido entre el 2004 y el 2007, la creación de la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género, en el 2004, de la Oficina de Perspectiva de Género en el 2019, y de la Subsecretaría de Derechos, Bienestar y Género, a nivel nacional, en el 2020.

### Sobre el “Ideal Policial”- El que la banca es el que queda

(...) un policía, un “verdadero policía”, es quién guiado por su valentía, combate, sacrificada y desinteresadamente, el crimen. Dicho modelo difícil de encarnar, por la multiplicidad de variables que ensambla, configura un “deber ser” con el que los policías dialogan cotidianamente. (Garriga Zugal, 2014: 35)

Llevado a cabo un somero recorrido histórico de la institucionalidad policial, cabe ahora preguntarnos acerca de los sujetos que la conforman, es decir, de los agentes que la encarnan y

vienen transitando de sus orígenes. ¿Cuáles son las cualidades de un oficial de policía? ¿Qué ideal persigue la institución en relación a aquellos? ¿Cómo se configuran su identidad y su subjetividad desde el ingreso a la carrera policial? ¿Qué discursos reproduce sobre sí y sobre los otros? ¿Qué formas específicas del hacer policial permiten que unos sujetos ejerzan violencia sobre otros que, en general, provienen de su misma clase social? (Galvani, 2016)

El contenido militar residual presente actualmente en la instrucción, acrecentado durante el período peronista, no sólo configuró una organización institucional castrense en el quehacer policial, sino que también integró la noción de cierta *cultura policial* la cual se expresa, entre otros aspectos, en los discursos punitivos que aluden al crimen como un objeto pasible de ser combatido en pos del resguardo del orden, y al delincuente como un enemigo a abatir. Ahora bien, éstas máximas policiales, estos objetivos morales que combinan la preservación con la persecución, se encarnan en los sujetos que ingresan, mediante la instrucción policial a partir de lo que Varela (2007) denominó la instrumentalización de la persona. Mecanismo que consiste “en un intento de desubjetivación del futuro policía, apuntando a reducir a la persona a la condición de parte de un proceso que la excede, y cuyas causas originales y consecuencias finales no le corresponden prima facie conocer.” (Varela, 2007: 88). ¿Qué lógica persigue entonces el proceso de desubjetivación de los agentes, en un colectivo de vital importancia para la vida social, cómo es la Policía? Podríamos pensar que es justamente debido a la particularidad de la institucionalidad policial, “como un elemento de coerción bajo el consentimiento social subordinado al imperio de la ley” (Muñiz, 2012: 6), que se busca producir durante la formación, un nuevo sujeto ya no identificado con lo civil, sino con lo policial, en un nuevo estatus que será reproducido posteriormente en cada una de las instancias de la carrera policial. Un proceso, en apariencia subyacente, que intentará “en parte una destrucción del estatus previo y en parte una mitigación de su esencia con el fin de prepararles para hacer frente a las nuevas responsabilidades y reprimirles de antemano para impedir que abusen de sus nuevos privilegios.” (Turner, 1988: 110)

Mariana Sirimarco va más allá de la idea de la desubjetivación y plantea la tesis de la “*identidad policial*”, cuya característica principal es la conversión *irreversible* de un sujeto civil a uno policial, en una transición donde la intervención se producirá no sólo sobre los cuerpos físicos y las corporalidades sino también sobre el cuerpo moral. “Esto es, un colectivo de sentidos, discursos y narrativas que, a la vez que organizan puntos de vista, delimitan un cuerpo institucional pasible de influir y ser influido por los cuerpos individuales de sus miembros.” (Sirimarco, 2009: 212).

Siempre tenes que acordarte que fuiste sola a la escuela de policía, y que vos quisiste ser policía, que nadie te dijo, que es algo por lo que vos luchaste. No es fácil entrar a ser policía. Y tampoco es fácil pasar el proceso del cambio. Desde que vos ingresas hay un antes y un después. No es una profesión la Policía, es un cambio de vida. Porque la Policía, aunque vos lo quieras cambiar, termina siendo tu vida, porque vivís muchas horas y es distinto a otros trabajos donde yo llego a mi casa y no es que dejo de ser policía, o voy por la calle y pasa algo, y nunca dejás de ser policía. No es que porque yo esté franco de servicio, y pasa algo, yo me voy a hacer la desentendida, porque lo llevas en tu naturaleza. Vos sabés que es lo que tenés que hacer. Entonces el compromiso es mayor que en cualquier otro trabajo. (Cecilia, Oficial Principal y Jefa Titular)

A los policías se les enseña que su profesión es una actividad de tiempo completo, y que cómo funcionarios públicos, sus obligaciones, sus deberes para con la sociedad no se terminan con el horario laboral. (Garriga, 2014) Este discurso institucional que plantea el “ser policía” cómo un estado, borrando su condición eminentemente asalariada, le otorga a la institución una característica identitaria per se, que, cómo veremos, estructurará la vida de los sujetos y marcará su visión y su ser en el mundo. Cabría preguntarnos, cómo lo hace Sirimarco, acerca de las características -sentidos, prácticas, valores- que son necesarias poner en juego para que el pasaje civil-policía sea efectivo. O en otras palabras, sobre las pautas que sigue el proceso de socialización del personal policial (Sirimarco, 2001).

Para inmiscuirnos en el análisis de la socialización policial, es importante marcar, con fines exclusivamente analíticos, una división que puede permitirnos observar con mayor precisión, las formas en que la misma opera, por un lado sobre los cuerpos de los aspirantes, y por el otro, sobre sus subjetividades, a partir de dos modalidades particulares, cómo lo son el sistema de internado y el esquema disciplinario allí aplicado. Interesa detenernos en el sistema de internado que tiene lugar en la Escuela Juan Vucetich debido a que, entre otras cuestiones que se retomarán a continuación, de la totalidad de las mujeres policías entrevistadas para la presente tesina, un 70% realizó su tramo formativo en dicha institución, mientras que las restantes acudieron a la instrucción brindada en las Unidades de Policía de Prevención Local (UPPL).

Cuando hablamos de Policía entendemos que existe una vinculación directa con la sociedad, que implica, según el discurso oficial, “estar siempre al servicios de los demás (...) defender la vida y los derechos de los otros cómo si fueran los propios” (Video institucional

ingreso PBA 2021). Pareciera contradictorio entonces forjar a los sujetos que deberán estar al servicio de la sociedad, aislados de ésta, con sistemas educativos de internado, donde todos los servicios susceptibles de ser necesitados por los aspirantes en su vida cotidiana se encuentran en un mismo espacio geográfico. Si bien luego de las reformas peronistas, se puso énfasis en el servicio que la Policía debía cumplir para con la sociedad, ésto se pretendió lograr a través de un modelo de organización de tipo militar, verticalista y rígido, diseñado según Barreneche (2010) para impermeabilizar al funcionario policial de las influencias de esas mismas fuerzas sociales con las que debía interactuar. Fuerzas sociales demonizadas, construidas como una otredad, ajena y distante, que encarnan lo civil, identificado en la jerga policial con lo feminizado. “Si la Policía necesita generar una adscripción a la institución “destruyendo” lo civil es justamente por construir de dicha sociedad una imagen distante y totalmente ajena.” (Sirimarco, 2001: 57). No debemos olvidar que éste es a la vez un proceso recíproco, dado que desde la sociedad civil también se construye y alimenta la alteridad policial, es decir, ésta diferenciación particular que desde la extrañeza, ha reproducido la idea de la Policía cómo “un ámbito al parecer uniforme, mejor dicho, altamente cohesionado, que comparte y reproduce valores, saberes, prácticas y, fundamentalmente una “cultura policial”... en apariencia, desvinculada de otras esferas y prácticas sociales, a partir del afianzamiento de la disyuntiva nosotros-ellos/ civil-policía” (Bianciotto, 2014: 11).

Esta disyuntiva civil-policía, parte y se sustenta, en la deploración de la condición civil entendida como una condición débil, feminizada, en contraposición a la condición policial “ideal muy masculinizado, sea cual fuere su sexo” (Rosende, 2010: 15 de enero). La formación implicada en la construcción del self policial, en su aspecto metodológico, no se limita entonces a la adquisición de ciertos conocimientos o capacidades requeridos para el ejercicio de la función policial, cómo pueden ser el uso de armas de fuego, técnicas de defensa personal, entre otros, sino también -y principalmente- a una tarea que desborda estos límites; la construcción -o el intento- de una identidad específica, a saber, la identidad policial, lo que supone un proceso de desobjetivación y resubjetivación. Entonces este proceso, que se caracteriza en su dimensión discursiva por la degradación de lo civil en contraposición de lo policial, se conjuga con la dimensionalidad sexual-genérica, para una profundización de los mismos, donde el cuerpo pasa a ser el instrumento para viabilizar y moldear, esa forma específica, legítima, de ser y actuar. Todo ésto, contextualizado en una institución cuyo basamento jerárquico imprime a las dinámicas organizacionales, lógicas y ejercicios de poder particulares. Lo que subyace a los discursos que aluden a la dimensión sexual-genérica, es el usufructo del poder jerárquico,

y la búsqueda de doblegación y sometimiento, de quienes se encuentran “por debajo” (Sirimarco, 2004). Y en este sentido, el género, expresa sus propias lógicas de poder, sustentadas bajo el sistema de dominación y opresión patriarcal que legitima un binarismo de género asimétrico.

Desde sus albores, la Policía se ha caracterizado, entre otros, por ser una institución eminentemente masculina -mejor dicho masculinizada-. Observable, no sólo en el predominio numérico de hombres, sino también en la direccionalidad de sus prácticas organizacionales (Daverio, 2018). Dicha generización<sup>5</sup> institucional prepondera determinadas cualidades y prácticas, asociadas al espectro genérico de lo masculino, en detrimento de todo aquello que signifique o se identifique con la feminidad. El cuerpo, como recurso al servicio de la institucionalidad policial, se moldea y endurece a los fines de encarnar el poder legítimo del Estado. Así “la agencia policial (...) trabaja minuciosamente sobre ciertos detalles que testimonien la virilidad, la apariencia de masculinidad, incluso hasta una sobre-masculinización, en actos como la forma de caminar, la postura, los gestos y el tono de voz” (Balbi y Pavlov, 2019; 3). A partir de esta vigilancia epistemológica continua, la institucionalidad disciplina los cuerpos -en particular los leídos como femeninos- en torno a lo que Sirimarco (2004) denominó como “una teatralidad masculina monolítica”. Esta teatralidad, se estructura, no solo en torno al género, sino que también alude a la sexualidad, con el fin último de legitimar una forma específica de ser y actuar, en el marco de la institución policial. (Sirimarco, 2004). En relación a esto, una de las entrevistadas, recuperaba las experiencias de sus compañeros varones durante la formación en la Vucetich, que da cuenta la dimensión de la instrucción generizada, la cual no solo se aplica sobre los cuerpos feminizados -aunque sí principalmente- sino sobre todos aquellos que deseen aspirar a representar la función policial:

Mis compañeros, los varones tienen otra presión, ¿viste? Machos siempre arriba, siempre tienen que poder, anda a hacer esto, hacen todo. Se que compañeros la han pasado mal también, sí. A su manera, viste, como te digo. Cada uno tiene su mambo

---

<sup>5</sup> Rita Segato (2003) plantea que los géneros no son observables en el orden empírico, sino que son el registro en el cual nos instalamos en una trama de relaciones. Es decir, “masculino y femenino son posiciones relativas, que se encuentran más o menos establemente representadas por las anatomías de hombres y mujeres en la vida social en cuanto signos de esa diferencia estructurada. Pero no necesariamente.” (Segato, 2003: 58). En este sentido, a un mismo sexo puede corresponderle la actuación de distintos registros genéricos y entonces la masculinidad, en tanto modalidad de actuación con determinadas características, puede ser también ejercida por mujeres (Sirimarco, 2004) y no necesariamente por anatomías masculinas únicamente. Se entiende, en este sentido, al género performativo, a partir de los aportes de Judith Butler, quien plantea que “lo que consideramos una esencia interna del género se construye a través de un conjunto sostenido de actos, postulados por medio de la estilización del cuerpo basada en el género (2007; 17).

pero sé que la han pasado mal porque el hombre también tiene presiones. (Juana, Oficial Principal y Jefa Titular)

Es menester remarcar que estos procesos, se nos presentan de modo heterogéneo, en innumerables situaciones y aspectos a lo largo de la totalidad del trayecto policial, desde el proceso de formación en las escuelas, hasta la posterior práctica en sus diversos destinos. Jerarquías, nominaciones, tareas, espacios, usos del cuerpo y del lenguaje, entre otras, son algunas de las dimensiones donde la misma se materializa, y oprime, desde una lógica patriarcal binaria, a las mujeres o identidades feminizadas que deciden ingresar a la institucionalidad policial. Más aún, la misma se presenta cubierta por el velo de la disciplina y el respeto jerárquico. Así lo mencionaba otra de las entrevistadas, cuando rememoraba los tiempos donde la instrucción se daba en su totalidad bajo el sistema de internado:

No sé cómo serán los cursos pero antes había mucho más respeto por la jerarquía, cosa que hoy no se nota. Si se nota la diferencia. Vos me podés ver a mi con el pelo atado, con el pelo como corresponde, y si ves a las chicas, con el pelo suelto, el pelo hasta el piso, pintadas, que no se presentan, que llegas a decir “¿Esta chica fue a la escuela de policía?”, yo no sé si se fueron aflojando. (Eva, Oficial Principal).

También podemos percibir la negación del espectro de lo femenino en el uso de los espacios y la -falta de- adecuación de los mismos. Parecieran existir espacios legítimos y espacios ilegítimos para la feminidad o lo asociado a ella. Sobre esto reflexionaba Eva en relación a las compañeras que desempeñan su función como policía de patrulla:

Ahora como esta todo mucho más controlado, por ejemplo yo te doy el ejemplo de salir a recorrer con el móvil, que tenés que pedir permiso al 911 hasta para ir al baño, y yo digo, “¿Y si le pasa a la chica que va en el móvil cómo me pasa a mí?”, que ahora me explotan los pechos porque estoy amamantando, que traigo el saca leche, me saco en el cuartito que me encierro, pero ¿y esa chica que va en el móvil? Decirle al compañero “¿podemos parar?” y ¿dónde lo guarda?, me pregunto, si no tiene heladera en el móvil. Y se hace difícil para la mujer, se hace difícil en todo sentido. Si estás con dolores (en relación a la menstruación). Yo digo compañero porque generalmente los choferes son varones. (Eva, Oficial Principal)

De este modo, la disciplina instruida moldea los cuerpos civiles en un doble juego de permisión-negación, presentándose siempre como instancia de profesionalización y formación, ocultando procesos de mayor envergadura y alcance, cómo lo son la desobjetivación y la instrucción generizada. Aun así, y más allá de las prácticas masculinizantes, de la negación y

la desexualización femenina, y del impedimento a ocupar cargos jerárquicos, que caracterizaron gran parte de la carrera policial de las mujeres, éstas lograron, con el tiempo, disputar ciertos sentidos del hacer policial, tanto así como de los espacios y las prácticas a ellas asociadas, legitimando sus intervenciones. Esto implicó la apertura de destinos y tareas previamente asociadas a la masculinidad, que tensionaban lo que institucionalmente la Policía sostenía sobre sí.

El sistema de educación por internado, también genera sus propias dinámicas en tanto recluye a los aspirantes de la sociedad con el objetivo de desubjetivarlos, de alejarlos lo más posible del sujeto que supieron ser, enraizando en sí el nuevo self, que no solamente es policial sino colectivo, con su fuerte impronta generizada sostenida sobre la máxima del sufrimiento y la tolerancia, o cómo diría la banda alemana Scorpions “no pain no gain”. La separación de la vida cotidiana, la reclusión con sujetos extraños que luego la institución procurará familiarizar y colectivizar, genera el primer quiebre con la vida civil. “Al principio fue con miedo y mucha nostalgia. Tenía a mi bebe de casi un año, acá somos casi todas mamás, y me costó porque estaba dejando a mi bebe.” (Alicia, Sargento). Juana recuerda también lo que fue administrar el rol materno con su deseo de ingresar a la fuerza.

Con esa presión entré a la escuela. Tuve que dejarlo a mi hijo con mis papás, era un sistema de internado, estaba de lunes a viernes internada 6 meses, 5 meses y medio estuve en la escuela, así que mi hijo aprendió a caminar, y yo no lo vi, pero bueno fue un sacrificio para un futuro, ¿no? (Juana, Oficial Principal y Jefa Titular)

A su vez, el ingreso a la institucionalidad policial, obliga a una transformación absoluta de la vida de cada aspirante, en tanto no solo implica -bajo el sistema de internado- el abandono del hogar, y en muchos casos de la familia, sino de todos los ámbitos de pertenencia de los sujetos. Así lo reconocía Juana:

Mira, yo cuando me quedé de cadeta que ya me dijeron que ingresaba cómo cadeta, primero tuve que dejar mi trabajo que tenía, ya tenía más de 3 años en un trabajo, que era de dentista, en temas de salud. Hacia preventa en una oficina, y aparte de eso trabajaba en Carrefour (ríe). Así que yo siempre tuve dos laburos, trabajaba mucho y bueno fue dejar todo (Juana, Oficial Principal y Jefa Titular)

Bajo esta noción de sacrificio, Garriga (2014) sostiene que son dos, los dones entregados por los agentes a la institución. El tiempo y la vida. Y en el sistema de internado, la conquista del tiempo, se vuelve más simbólica, y el uso y abuso que del tiempo vital se hace, más material.

Después de muchos años te das cuenta de lo que perdiste. El tiempo perdido que hubieses podido estar con tu familia. Eso tiene esta carrera también que al principio no te das cuenta, pero lo valoras a medida que van pasando los años. Te das cuenta lo que le entregaste a policía. (Eva, Oficial Principal)

Existen en la formación, ciertas prácticas corporales, que en apariencia se presentan como dispares e irrelevantes, pero que responden a un mismo objetivo, el adiestramiento del cuerpo, que según Sirimarco (2001) no es otra cosa que su disciplinamiento. La autora plantea que durante la formación, los aspirantes se encuentran con una realidad donde el cuerpo es el protagonista. “Se corre, se salta, se hacen ejercicios físicos. Pero también se desfila, se hacen movimientos con fusiles, se aprenden saludos, venias y posiciones y, por qué no, se permanece parado y quieto por horas en el patio.” (Sirimarco, 2001: 45)

Y dentro de la escuela te dan un poco de todo, lo que es muy por arriba, lo que es leyes, todo eso. Por lo menos yo tuve mucha formación de lo que es desfile, todas esas cosas, que nosotros ahora en la calle no lo usamos prácticamente. (Nora, Subcomisario)

El sistema de internado, a su vez, hace tuyas las características de las instituciones totales, que Erving Goffman definió en su obra *Internados* (2001), como aquellas con tendencias absorbentes o totalizadoras, que obstaculizan la interacción social de las personas que están dentro de ellas con el exterior.

Yo primero tenía a mi nena que era chiquita y la tenía que dejar en mi casa, y en esa época aunque parece que es 1810, era cómo pasaba en las películas con los presos, no teníamos celulares, entonces no teníamos nada para hablar. Llevábamos monedas y teníamos un minuto para hablar con permiso por día, y era ese desapego, ese desarraigo doloroso, y eran muchos los miedos porque nunca había dormido fuera de mi casa, porque el régimen de policía de por si te prepara para otra cosa. Entonces era estar lejos de tu casa, con la incertidumbre, era reestructurar todos tus pensamientos, que son necesarios pasar por la escuela de policía para entender (Cecilia, Oficial Principal y Jefa Titular)

La instrumentalización de la persona, en estas condiciones, se da a través de lo que el autor denominó la mortificación del yo, es decir, el despojamiento de todas las concepciones de sí mismo, que tenía previo al ingreso a la institución. Ésta compleja función de las instituciones totales, se produce a través de una serie de degradaciones, entre las que interesa destacar la denominada “*despedida*”, que significa el desposeimiento de toda propiedad

“importante porque las personas extienden su sentimiento del yo a las cosas que les pertenecen” (Goffman, 2001: 31). Pero cómo se mencionaba anteriormente, para los sujetos aspirantes, este proceso aparece, en gran parte, como una práctica disciplinaria necesaria cuyo objetivo principal es la formación para la función policial.

Fue todo nuevo (ríe) porque más allá del poco conocimiento que tenía, era todo nuevo para mí, el carácter, la manera de hablar y de expresarse, el respeto y el orden. También la manera de comprender los problemas y las situaciones es distinta. Yo salí de la secundaria con 18 años y a los 19 ya estaba haciendo el ingreso, era medio rebelde y no es todo tampoco color de rosas, ahí adentro te haces más adulto. Fue pasar de salir todos los fines de semana, a quedarme estudiando de lunes a viernes. El viva la pepa se había terminado. Aprendí a ser más responsable. (Ofelia, Oficial de Policía)

Así, recubierto por el velo de la “disciplina” y la “responsabilidad”, prima entre los ingresantes, el discurso del “No pain, No gain”, que se materializa en los sacrificios que estos asumen como parte *natural* de la formación policial.

Psicológicamente te vas desgastando y eso es lo que te forma, supongo yo, y el que llega a la final es quien realmente tiene que quedarse porque justamente, te va desmejorando, no sé. Sacando las ganas de quedarte. Darte cuenta de lo que es la institución de policía, es un sacrificio. (Juana, Oficial Principal y Jefa Titular).

A pesar de las situaciones vivenciadas, hay quienes aun habiendo transitado su formación bajo el sistema de internado, adoptan una postura crítica en torno al producto institucional policial, es decir los agentes que resultan de la formación descentralizada -modalidad que convive en la actualidad con el sistema de internado-, especialmente en las Unidades Locales, a la vez que rememoran melancólicamente lo que la formación una vez supo ser.

Hay un montón de cosas que por ahí fueron buenas por la cantidad de policías que se lograron en cantidad pero no en calidad. ¿Qué cambiaría yo? Volvería a lo que estamos viviendo ahora, estar un año adentro o dos años, porque lo que necesita la formación policial es tiempo. La Policía tiene que salir profesional. (Cecilia, Oficial Principal y Jefa Titular)

Yo siento que hay mucha diferencia, lo hablamos con compañeras de formación, fue tan estricto nuestro curso que se nota la diferencia con los chicos más nuevos, que ellos iban y venían, que van a las descentralizadas. En cambio nosotros nos

aguantábamos más, un reto, no contestábamos, por ejemplo. Y los chicos nuevos, no sé si aflojaron con lo de forjar el carácter que se atreven a contestar. Yo calculo que tuvo que ver un poco con la instrucción la diferencia. (Eva, Oficial Principal)

De este modo, los discursos sobre la cultura policial, de lo que implica ser policía, trabajados minuciosamente por la institución a partir del realzamiento de su condición de superioridad -en relación a los civiles-, legítima, a la vez que obnubila, la violencia presente en la etapa formativa. La violencia simbólica que implica el desarraigo, sumado a la violencia psicológica que va desde la pérdida de la privacidad, ya que la totalidad de los espacios son compartidos por los aspirantes, hasta del uso libre del tiempo, debido a la regulación colectiva del mismo, que parecieran ser aceptados por los aspirantes. “Pero es nuestro laburo, y el que la banca es el que queda, el que esta con la vocación y que quiere hacerlo por lo que sea que se haya metido, ¿no? Pero si, es mucho sacrificio, ¿viste?” (Juana, Oficial Principal y Jefa Titular)

Ahora bien, sería ingenuo pensar que frente a estos procesos institucionales totalizantes, los sujetos no oponen ningún tipo de resistencia. La forma de operar de la institucionalidad policial es tan antigua cómo ella misma a pesar de las transformaciones que la han atravesado, y por ende, su expectativa institucional, aunque debilitada, sigue presente.

Si bien sigue estando el mismo relato, si bien sigue siendo la misma la idea de que uno abandona la condición civil y adquiere el estado policial y cómo tal es policía de ahora y para siempre, y no trabaja de policía sino que es policía, esa idea está imputada por los mismos sujetos (...). (T. Bover, comunicación personal, 02 de diciembre de 2020).

Y esta imputación acontecida a partir de la debilitación del proceso de desubjetivación, la debemos entender desde una matriz de pensamiento Bourdiana, ya que la producción de policías como agentes sociales, responde a un inter-juego de relaciones, representaciones, tensiones y flexibilidades normativas, que habilitan en los individuos el ejercicio de cierta autonomía relativa. (Sirimarco, 2009b). Sobre la construcción de la identidad policial hay entonces una interpretación -y posterior puesta en práctica- de las dinámicas institucionales policiales, por parte de lxs sujetos, que está mediada por la pertenencia de éstxs a un heterogéneo conjunto de esferas, cómo se verá a continuación.

## Los (nuevos) agentes policiales

Tal cómo se sostiene en algunos ámbitos, cómo en el educativo por ejemplo, dentro de la Policía, también prima esta idea de la vocación de servicio entre sus agentes. Eminentemente simbólico, este discurso promovido desde el ingreso a la formación, a partir del proceso de socialización policial, organiza las prácticas de los agentes, tanto entre sí cómo en vinculación con la institución. Ahora bien, ¿Porque interesaría distinguir este discurso vocacional subyacente a la práctica policial? Interesa recuperar esta distinción por dos razones principalmente. Primeramente porque cómo se mencionó anteriormente la misma opera cómo una dimensión de separación entre los agentes, cuestión que fue mencionada por las entrevistadas. Luego porque este discurso juega un rol importante en la socialización, y su análisis nos permite apreciar el arraigo de la expectativa institucional entre los agentes.

Los dinosaurios ya no están en servicio, pero los más antiguos de los comandantes actuales, compartieron con ellos, en su juventud, la comisaría; los más jóvenes de los comandantes, conocen las historias de estos dinosaurios, referentes de la policía que ya no volverá a ser. En tanto los que han ingresado recientemente, los más jóvenes de los y las policías, los de Arslanian constituyen el polo opuesto, carente de vocación. (Frederic, 2009: 7).

Éste quiebre generacional al cual hace referencia Sabina Frederic, no solo nos indica cómo se ha debilitado el proceso de socialización, en tanto permite apreciar los clivajes internos a la fuerza, sino que introduce cierta reflexión en torno a los nuevos agentes policiales. ¿Por qué se ha depreciado ese proceso? ¿Por qué las entrevistadas enfatizan la diferencia con las generaciones jóvenes de policías? Aquí nos puede iluminar pensar cómo se llega a ingresar a la Policía, es decir, cuáles son los motivadores para que una persona decida involucrarse en una institución cuyo prestigio social, en nuestro país, se ha visto deteriorado, principalmente desde los procesos antidemocráticos.

El oficio policial suele transmitirse generacionalmente dentro de las familias. Si hurgamos entre las redes familiares de los agentes, posiblemente encontremos vestigios de tradición policial, principalmente entre abuelos, tíos o padres. Y si bien gran parte de las entrevistadas procedía de familia policíaca, muchas reconocieron tener total desconocimiento de lo que implicaba ser policía antes de unirse, reforzando este distanciamiento civil-policial.

Entre quienes llevan más años en la fuerza, primó cierto discurso vocacional, que vinculaba las nociones policiales con el servicio social.

Siempre me gustó ayudar, siempre me puse en el lugar del otro. Yo creo que mi naturaleza era ayudar, y el tema de ser policía era totalmente desconocido para mí, pero yo sentía que en policía había una manera de ayudar directamente (Cecilia, Oficial Principal y Jefa Titular)

Pero hay quienes rehúsan de este discurso vocacional, o incluso quienes lo defienden luego de un proceso constructivo, acontecido a partir de la formación. También encontramos quienes directamente optaron por continuar con el legado familiar, más allá del genuino deseo en desarrollar una carrera policial, o quienes lo pensaron como complemento de una instrucción universitaria, u otros oficios. Podríamos encontrar tantas justificaciones como agentes policiales. “Yo no entré por vocación, entré por una necesidad, yo soy mamá soltera. Entré por una necesidad de no conseguir laburo, cuando estaba sola con mi bebé”. (Juana, Oficial Principal). Nora, a pesar de no tener vínculos familiares en Policía, sí contó con allegados, amigos, que conocían de la profesión y la involucraron en ella.

Tenía una amiga que estaba en segundo año de la escuela y me empezó a contar como era, de que se trataba y bueno, decidí probar y ahora ya es más que una vocación es... En su momento no te puedo decir que era una vocación porque no sabía lo que era más de ver el patrullero andando en la calle, no sabía lo que era. Una vez que estás dentro empezás a hacer tu camino. (Nora, Subcomisario)

Este panorama nos plantea el desafío teórico de entender a la Policía, no como un bloque cerrado, homogéneo y excluyente, sino al contrario, como un campo, en clave Bourdiana, donde se dirimen entre sus agentes, tensiones, intereses, estrategias y resistencias. Así, los procesos de la institucionalidad policial, en particular de la “identidad policial” y la “cultura policial” que se mencionaba anteriormente, deben leerse desde una perspectiva de inter-juego relacional. Desde el concepto de *la otredad*, algunos autores propusieron entender entonces a la identidad policial “cómo una construcción, dinámica e inestable, sujeta a las variadas interacciones sociales en las que se insertan los policías; es decir que hay tantos ‘nosotros’ policías como ‘otros’ con los que interactúan” (Garriga y Melotto, 2011: 1). En este interjuego relacional se entiende que los sujetos pertenecen a una multiplicidad de esferas que, de diferente manera, articulan formas particulares del ser y hacer policial. Ser mujer, madre, villera, trans, lesbiana, joven, negra, son categorías que activan procesos diferenciales y que cuestionan la expectativa institucional que se plantea masculina, blanca,

heterosexual y cisgenerica, a pesar de las transformaciones acontecidas en su interior. “Hoy en día las personas no siempre piensan cómo una identidad totalizante a la policía, ese relato institucional se desacopla de las personas que viven la policía y se sienten muchas más cosas además de policías.” (T. Bover, comunicación personal, 02 de diciembre de 2020). Y ese sentir que menciona Bover, se identifica necesariamente con lo civil, con la experiencia de lo civil, que la institución policial no está pudiendo desarticular.

Se entiende entonces a la identidad policial en el sentido que “no responde a una construcción estable y perenne, propia de una esencia ontológica invariable del “ser policial”; sino que (...) es el resultado voluble y mutante de las múltiples relaciones sociales que establecen estos actores” (Garriga y Melotto, 2011: 1). Relaciones sociales que se establecen tanto con el afuera como con el adentro de la institucionalidad policial. Y en esto, los contextos sociales y políticos, cómo se verá con mayor precisión en el tercer capítulo, tienen una función indudablemente fundamental. La masificación de los movimientos feministas, de mujeres y del colectivo LGBT+, inciden en la institucionalidad policial, porque atraviesan a sus agentes, a los jóvenes actuales que deciden ingresar a la fuerza y llevan consigo los aprendizajes de una generación que decidió no ser maltratada.

Gays, lesbianas, hay muchos trans. Muchos. Para ellos, ¿quién? ¿que? Pero es otra generación de pibes, ¿viste? Se apoyan más. Es cambio generacional, que ha servido el movimiento que vos decís -feminista- a ayudar a que hoy uno pueda decir, soy lo que soy libremente (Juana, Oficial Principal y Jefa Titular)

Todo este proceso de imputación que las nuevas generaciones le imponen a la institucionalidad policial por la fuerza, no implica necesariamente el quiebre en el proceso de socialización policial, que cómo mencionaba Bover sigue siendo sostenido por la institución, pero sí implica su complejización. Las prácticas policiales, sus agentes y destinos deberán conjugar entonces lo tradicional, renuente a la actualización, con lo moderno de una sociedad del S. XXI.

## **II. EL CASO PARTICULAR DE LAS COMISARÍAS DE LA MUJER Y LA FAMILIA**

El presente capítulo, en función del segundo objetivo específico estipulado, busca dar cuenta de la labor policial en la especificidad de una Comisaría de la Mujer y la Familia. Se discutirá con lo desarrollado en el capítulo precedente, en torno de las contradicciones que sostiene en relación al trayecto formativo y al ideal policial. Se parte de la premisa de que las CMF son espacios tensionantes para la institucionalidad policial, en razón de la problemática que aborda y la población con la cual se trabaja. El objetivo del capítulo es sentar las bases reflexivas, para posteriormente generar un diálogo con los movimientos feministas.

### **Del contexto internacional a la creación de las CMF: El camino recorrido**

El establecimiento de la Comisaría de la Mujer y la Familia como dependencia policial especializada en la atención de los denominados “delitos de género”, es relativamente reciente y respondía a un particular clima de época. Conforme se visibilizaba, a mediados del siglo XX, una problemática que se volvería cada vez más compleja, se asistía al establecimiento de un conjunto de políticas, de corte nacional e internacional, de crucial relevancia, que marcarían un quiebre en la representación sociopolítica occidental de las mujeres. Sobre el presente capítulo pesa, cómo se verá con mayor detenimiento a continuación, la tesis de que, de un modo u otro, la conformación de la CMF en Argentina partió de la conquista social de los movimientos de mujeres y feministas, y que por ello, desde su génesis, se encuentra intrínsecamente vinculada con el ámbito de lo civil tensionando lo policial.

“A lo largo de los años ha existido violencia en razón de diferentes construcciones culturales y sociales, que se han ido instalando en la sociedad, como naturales o normales, y que no admitían condición o comportamiento alguno que las contradiga.” (Percara, 2019: 9) Ya sea en función de la raza, la clase social, la religión, la edad o el sexo, los individuos nos hemos encontrado históricamente oprimidos bajo complejos sistemas de dominación-subordinación, que encuentran generalmente su (auto)justificación en ciertos entramados socioculturales y preceptos morales.

El sistema sexo genérico, el más poderoso y duradero de desigualdad, podría considerarse cómo la primera estructura de dominación de la historia, a la vez que la menos percibida cómo tal. Ese juego opresión-subordinación que genera, “está profunda y poderosamente arraigada en la organización de la sociedad, lo cual no es consecuencia del azar o de otros factores... Es una estructura primaria de poder que se mantiene de manera intencionada y deliberada” (Arriazu, 2000: 307). Estructura que apela, en su discurso, a los parámetros biológicos para definir, a partir de la socialización de género, las distribuciones inequitativas de poder. El dominio masculino que predica no requiere justificación alguna, según Bourdieu (1996), ya que “puede limitarse a ser y a manifestarse en costumbres y discursos que enuncian el ser conforme a la evidencia, contribuyendo así a ajustar los dichos con los hechos” (p.15). Así, estructura una división sexual que expresa la dicotomía femenino-masculino, en discursos, representaciones gráficas, objetos técnicos y prácticas sociales específicas. Naturalizada, aparece “en el estado objetivado, en el mundo social y también en el estado incorporado, en los habitus, cómo un sistema de categorías de percepción, pensamiento y acción (...) -que- aprehende al mundo social y a sus divisiones arbitrarias cómo naturales, evidentes, ineluctables...” (Bourdieu, 1996: 16).

Bajo la legitimación de este constructo social, se oprimió -y oprime- históricamente a las mujeres, a través del ejercicio de distintos mecanismos, tecnologías y formas de poder, que se perciben desde el genocidio de los pueblos originarios en Latinoamérica, hasta la actualidad. Durante la conquista, exacerbada por ideologías fundamentalistas, las mujeres fueron consideradas botín de guerra, esclavas sexuales a disposición de los vencedores -de ambos bandos-, que se vieron ultrajadas y violentadas tanto física cómo simbólicamente. Posteriormente, y ya con el establecimiento de las colonias, se instituyeron y pusieron en marcha sistemas de exclusión específicos donde las mujeres pasaron a ser consideradas “ciudadanas de segunda”, sin posibilidad de ejercer sus derechos civiles, tales cómo estudiar, disponer de bienes personales, ejercer la potestad sobre los hijos, entre un largo etcétera. Se las expulsó de la esfera pública, recluyéndolas en el ámbito privado a cargo de las tareas de cuidado y reproducción. Allí, se las declaró jurídicamente incapaces, subordinadas a la tutela de los hombres (primero los padres y luego los esposos), habilitando -y legitimando- todo tipo de violencias. Aquella “inferioridad” se intentó encubrir científicamente, ya sea desde la biología o la psicología, a los fines de perpetuar indefinidamente un sistema de dominación, que al cabo, en sus raíces, estaba culturalmente definido.

Cómo vemos, a pesar de que las cuestiones de género no constituyen problemáticas inherentes a la modernidad, cómo se ha querido creer, es cierto que se han ido incorporado al universo semántico, recientemente. Esta particularidad responde a la tesis que Herbert Blumer (1971) propuso en torno a las problemáticas sociales, las cuales no responden a un conjunto de arreglos sociales objetivos con una estructura intrínseca que existen per se, sino que constituyen el producto de un proceso de definición colectiva que involucra a quienes los padecen. Como sostiene Silvana Martínez (2008), pese a que la violencia hacia las mujeres existe desde los inicios de la humanidad, debieron “pasar largos siglos para que el mismo dejara de tener connotaciones privadas y comenzara a instalarse aceleradamente en el espacio público, a partir de la segunda mitad del siglo XX, por la acción política de los movimientos feministas.” (p.71) La importancia de alcanzar aquel “estado público”, que menciona la autora, radica en que aquello habilita la posibilidad del reconocimiento social, y político, de una problemática sobre la cual se debe intervenir, es decir, la posibilidad de que la misma ingrese en la agenda pública. Aquella “consiste en el elenco de cuestiones priorizadas sobre las que se han de poner en marcha procesos sociales de encadenamientos y entrecruzamientos decisivos, concretados en acciones y omisiones de actores sociales y fundamentalmente estatales” (Díaz, 1997: 12). Por lo tanto, se constituye, para los movimientos sociales principalmente, cómo un espacio político prioritario para conquistar, tanto en términos reales cómo en términos simbólicos<sup>6</sup>. Las políticas públicas que en materia de violencia contra las mujeres, se han ido estableciendo a lo largo de la historia, “son la expresión de la revolución cultural acumulativa -de los movimientos de mujeres- que erosiona la estructura patriarcal, cuestionando el poder de los hombres sobre las mujeres y las desigualdades que éste genera.” (d’Argemir, 2011: 176)

Se puede apreciar, en materia de políticas públicas que, desde la finalización de la segunda guerra mundial en 1945, se consolidaron una serie de acontecimientos políticos en pos del resguardo de los derechos humanos en general, y de las mujeres en particular, tanto a nivel nacional como internacional. La conformación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue la expresión de voluntad de “establecer, fortalecer y universalizar una institucionalidad internacional que preserve la paz y la cooperación internacional contra la guerra...” (Vargas, 2013: 31), aunque la promulgación de una carta de derechos con pretensiones de reconocimiento universal no formara parte, inicialmente, de los motivos de su

---

<sup>6</sup> Cuando hablo en términos simbólicos me refiero a que, además de poner un tema de agenda, a partir de la movilización social y política de sus agentes, se debe impulsar la lucha sobre la definición que del mismo se hace. Para un mismo problema existen tantas soluciones cómo perspectivas a partir de las cuales se lo interprete.

creación. La inclusión de aquella Declaración, fue propuesta en cambio, por el bloque de países de América Latina y el Caribe, a partir de la argumentación de que era “inegable la necesidad de internacionalizar una carta de derechos sobre la cual se pueda edificar un sistema internacional de protección de derechos eficaz, destinado a prevenir e impedir violaciones de la dignidad humana” (Vargas, 2013: 35). Ante la negativa de las grandes potencias, se solicitó al Comité encargado de redactar la Carta de Naciones Unidas, que incorporase en su informe la recomendación de la elaboración de una Declaración de Derechos Humanos. En ese contexto de tensiones políticas internacionales, es que se firmó en París, el 10 de diciembre de 1948, la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>7</sup>, con 48 votos a favor y 8 abstenciones.

En 1967, la naciente Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer<sup>8</sup>, dependiente del Consejo Económico y Social de la Asamblea General de las Naciones Unidas, retomó aquella declaración para establecer una propia en relación a la eliminación de la discriminación contra la mujer. Aquella instituyó las acciones que debían tomarse “a fin de abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas existentes que constituyan una discriminación en contra de la mujer, y para asegurar la protección jurídica adecuada de la igualdad de derechos del hombre” (Resolución 2263 (XXII), 7 de noviembre de 1967 [ONU]). La misma fue, a su vez, un importante precursor de la Convención jurídicamente vinculante denominada comúnmente como CEDAW, adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Descrita como una declaración internacional de derechos para las mujeres, fue instituida el 3 de septiembre de 1981 y ha sido ratificada por 189 estados, siendo suscrita por Argentina en 1980 y ratificada por Ley N 23.179<sup>9</sup>, en 1985. La CEDAW es considerada, en la actualidad, uno de los documentos jurídicos internacionales más importantes en la historia de la lucha sobre todas las formas de discriminación contra las mujeres. A su vez, no se debe olvidar el papel que desempeñaron las Conferencias Mundiales de la Mujer, organizadas por la ONU (Ciudad de México, 1975; Copenhague, 1980; Nairobi, 1985; Beijing, 1995), en las

---

<sup>7</sup> “La pretensión de universalidad de la Declaración no se formulaba para expresar la realidad, tampoco para encubrir o maquillar sus contradicciones, sino para intentar expandir e instituir a escala global un sistema de valores elaborado únicamente a partir del deber ser que plantea la ética pública de la modernidad” (Vargas, 2013: 39)

<sup>8</sup> “Las funciones de la Comisión serán preparar recomendaciones e informes al Consejo Económico y Social sobre la promoción de los derechos de la mujer en los ámbitos político, económico, social y educativo. La Comisión también hará recomendaciones al Consejo sobre problemas urgentes que requieran atención inmediata en el campo de los derechos de la mujer. La Comisión podrá presentar propuestas al Consejo sobre su mandato”. (Resolución 11 (II) de 1946 [Consejo Económico y Social] Resoluciones adoptadas por el Consejo)

<sup>9</sup> La Constitución Nacional, en el capítulo cuarto, artículo 75, inciso 22, establece que los Tratados de Derechos Humanos tienen jerarquía constitucional. Entre ellos se encuentra la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Ratificada por Ley N.º 23.179 del año 1985)

cuales se fueron estableciendo, progresivamente, los programas y planes de acción destinados a lograr la igualdad de género a nivel internacional y promover la participación de las mujeres. La de Beijing, en 1995, fue el punto de inflexión para la agenda mundial de igualdad de género, en razón de la Declaración y la Plataforma de Acción, que allí se estableció y adoptó de forma unánime en 189 países.

Mientras aquellos acontecimientos tenían lugar en el plano internacional, en 1947, en el contexto nacional, las mujeres argentinas se agolpaban en las inmediaciones del Congreso de la Nación, a los fines de exigir la aprobación de la Ley de sufragio femenino, que se promulgó finalmente el 23 de septiembre del mismo año, bajo la Ley 13.010. A partir de allí, el impulso colectivo de las organizaciones de mujeres empezó a reflejarse en los avances normativos, más que en la asunción de esos derechos en la conciencia social, que todavía se encontraba impregnada culturalmente de los resabios de la cultura machista y discriminatoria (Duhalde, 2012). En 1987, y atendiendo al contexto internacional, se asistió, en el país, a la creación del Consejo Provincial de la Mujer.

Visto que la problemática concerniente a la mujer, en especial la mujer que trabaja, guarda relación con las competencias asignadas a diversas áreas ministeriales, tanto en el campo de la Acción Social, como Salud, Educación o Trabajo, y; Considerando, Que de acuerdo al compromiso asumido al formalizarse la plataforma e-lectoral corresponde jerarquizar la participación de la mujer en la sociedad, dando cumplimiento a la convención referida a toda forma de discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas, ratificado por Ley Nacional; (...)

Que en esta instancia corresponde crear un Consejo en la sede de la Gobernación, que pueda coordinar las distintas políticas sectoriales vinculadas a la problemática femenina, que se desarrollan en los distintos niveles del Gobierno. (Decreto 17/87 [Poder ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires] 17 diciembre 1987)

Al correrse de los organismos de acción social, espacio por excelencia de las políticas relativas a la mujer hasta el momento, redefinió las intervenciones destinadas hacia aquellas, a la vez que pasó a definir las problemáticas que las aquejaban en términos de “situación social injusta”. Enmarcándolas como situaciones que afectan el desarrollo de sus potencialidades, habilitó la posibilidad de que sean resueltas en los planos políticos, jurídicos y económicos, anteriormente excluidos. Así, las mujeres pasaron a ser definidas en su individualidad, con derechos propios, abandonando paulatinamente la categoría de ciudadanas de segunda (Masson, 2004).

Al año siguiente de su conformación, durante la gobernación de Antonio Cafiero, el Consejo impulsó, como parte del programa de “Prevención de la Violencia Familiar”, el establecimiento de las Comisarías de la Mujer en la Provincia<sup>10</sup> de Buenos Aires. Por Resolución Ministerial 4570/90, se dispuso la creación de las CM, a los fines de “tomar intervención en delitos de instancia privada y de acción pública cuando resultaren víctimas mujeres, menores e integrantes del grupo familiar, prevenir los delitos de violencia contra la mujer y contra la familia”. Su creación, a pesar de que pueda ser leída en diversas claves como se verá más adelante, fue vista, según Nuria Álvarez (2018), como la primera política pública de respuesta a la problemática de la violencia hacia las mujeres, desde una impronta feminista.

En 1995, las conquistas logradas en materia de políticas de género en el país, sufrieron una debacle. A contramano de lo acontecido internacionalmente, durante el segundo mandato de Eduardo Duhalde, el CPM fue disuelto y reemplazado por lo que se dio en llamar, el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano<sup>11</sup> a cargo de Hilda “Chiche” González de Duhalde. La impronta estatal Duhaldista, se había construido en torno a las políticas de “acción social”, cuya población destinataria fueron principalmente las mujeres con sus hijos/as. La perspectiva de promoción de los derechos de las mujeres, que había caracterizado el gobierno de Antonio Cafiero, había sido desplazada y reemplazada por una política de corte “familiarista” (Masson, 2004). En este contexto, las CM atravesaron la mayor crisis desde su conformación, ya que, con la desaparición del CPM, vinieron también las desarticulaciones de los equipos interdisciplinarios, de las profesionales civiles que los conformaban y de los parámetros de intervención que las organizaban. Y aunque siguieron existiendo, las CM debieron reorganizarse territorialmente en un contexto donde la prioridad política de las cúpulas, a reverso del enfoque internacional, fue la disposición del paradigma de la mano dura. “A las CM las estaban dejando morir” (Álvarez, 2018: 6).

A comienzos del siglo XXI, las políticas punitivistas impuestas en el período precedente llevaron, junto a otros acontecimientos, a uno de los períodos de crisis más importantes que atravesó la Argentina tras la vuelta de la democracia. Los asesinatos de Darío Santillán y Maximiliano Kosteki, en manos de la Policía Bonaerense, en el marco de las represiones

---

<sup>10</sup> El primer desplazamiento fue desde la perspectiva de las “cuestiones de género”, a fines de 1980, hacia el sistema clasificatorio que, en los primeros años de la década de 1990, colocaba a la violencia contra las mujeres en el lugar central de la problemática. Y en el transcurso de los años noventa adquirió el perfil volcado al problema de las víctimas de violencia familiar. (Calandrón, 2014: 28)

<sup>11</sup> Con el objetivo de “asistir al gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas necesarias para la protección de la familia, el discapacitado, el logro de la total igualdad de la mujer, el acceso a la vivienda digna, el bienestar de la población bonaerense y en general para el pleno desarrollo humano incentivando la acción solidaria” (Ley de ministerios 11737, 19 de Diciembre de 1995. art. 17 ).

policiales acontecidas, definieron, en el ámbito de la seguridad, la política reformista que se inauguró con la gestión de León Arslanian (2004-2007) a cargo del Ministerio de Seguridad. Como Ministro de Felipe Solá, se embarcó en lo que, dentro de la institucionalidad policial se denominó peyorativamente cómo “la intervención”, la cual buscó avanzar, cómo se mencionó en el primer capítulo, sobre la autonomía de las dependencias. Los objetivos del Ministerio, en relación a las problemáticas de género, llevaron a la unificación de las CM y de las Comisarías de la Familia, creadas durante el gobierno en la provincia de Buenos Aires de Carlos Ruckauf (1999-2002), dando origen en el 2006, a las Comisarías de la Mujer y la Familia<sup>12</sup>. A aquellas se les encomendó, en éste nuevo período, “el desarrollo de tareas de prevención, atención, contención y derivación de las víctimas de la violencia familiar y de abuso sexual” (Resolución N.º 667).

Pero fue en el 2004, dos años antes de su creación, durante la presidencia de Néstor Kirchner, cuando se sucedieron una serie de medidas que apuntaron a introducir un “enfoque de género” en el Ministerio de Seguridad provincial. Mediante el Decreto N.º 3435/04, se conformó, considerando la complejidad de la temática y su requerimiento de intervenciones interinstitucionales e interdisciplinarias, la primera Dirección General de Coordinación de Políticas de Género<sup>13</sup> (DGCPG). A su vez, dentro del ámbito de la seguridad, la violencia familiar y el abuso sexual pasaron a ser incorporadas como una especialidad, mientras paulatinamente y de manera parcial, se recuperaba el estatus de las CMF, y la legitimidad de su intervención. La DGCPG se había constituido sobre la base de objetivos ambiciosos que respondían al estado de discusión que se estaba dando en materia de género, a nivel internacional. En el plano de las unidades policiales, la Dirección debía diseñar planes y programas de atención a las víctimas, a la vez que le correspondía proponer criterios, acciones e instrumentos a implementar en las mismas. Respecto de la coordinación interministerial e interregional, debía asegurar el correcto cumplimiento de la normativa legal a aplicarse mediante los programas. Y por último debía incorporarse en el desarrollo de campañas de prensa, difusión y comunicación ciudadana sobre la temática. Podemos leer que, dentro del ámbito de seguridad, espacio eminentemente masculinizado, la DGCPG tuvo desde sus inicios,

---

<sup>12</sup> Denominación con la cual existen en la actualidad en toda la provincia de Buenos Aires, con réplicas en todo el país

<sup>13</sup> “Que mediante el Decreto N.º 712/04 y demás actos ampliatorios y modificatorios, se aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Seguridad; Que resulta necesario contar con una Dependencia que se aboque a la definición de objetivos, formulación de alternativas, implementación, programación de la puesta en práctica, control y evaluación de acciones y estrategias vinculadas a la política en materia de género” (Decreto N.º 3435/04, 2004)

un largo camino de desafíos por recorrer, en pos de incorporar y garantizar intervenciones adecuadas en materia de género.

A pesar de estas modificaciones organizacionales, el devenir de las CMF siguió siendo frágil, ya que según Álvarez, continuaba sujeto a los avatares y coyunturas sociopolíticas de la época. Fue la sanción, en el 2009, de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la que estableció parámetros nacionales de acción gubernamental en la materia, y la que permitió iniciar -o mejor dicho retomar- el reconocimiento de los derechos y las problemáticas de las mujeres. Aquella legislación, partió de la definición de violencia contra las mujeres como:

Toda conducta, acción u omisión, que de manera directa e indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, cómo así también su seguridad personal. (Ley 26.485, 2009: Art 4)

Además de clarificar los tipos de violencia cometidos contra las mujeres, tipificó las modalidades en que la misma podía ser ejercida, incorporando en su entendimiento la acontecida contra la libertad sexual y reproductiva, entre otras.

Aquellas medidas ampliatorias y de reconocimiento de los derechos de las mujeres, modificaron el estatus de las CMF, las cuales en el 2011, durante el segundo mandato de Daniel Scioli, retomaron su rol y lugar originarios, es decir, el de ser espacios de asistencia, intervención y prevención.

El 5 de octubre de 2015, por Resolución 2159, se instauró, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, la Superintendencia de Políticas de Género. Su creación reforzó la voluntad política de intervención en las problemáticas de género dentro del ámbito de seguridad, ya que jerarquizó la problemática. Con el objetivo de profundizar las políticas en materia de seguridad y de violencia de género, sus acciones se encontraron orientadas hacia la coordinación del desarrollo de acciones conjuntas para la prevención, atención y contención a las víctimas. Se trató, según Daverio, de un doble movimiento por el cual se “descentralizó y jerarquizó la gestión de las CMF... a la vez que se cristalizó una interpretación institucional y política de la noción de género circunscripta y encapsulada en esta problemática y su tratamiento” (Daverio, 2021: 13).

La legislación Argentina, con el paso de los años, fue incorporando nociones y reglamentaciones en pos del resguardo de los derechos de las mujeres, alineándose con los objetivos acordados internacionalmente. Con la sanción de la Ley 26.791, en el año 2012, se

incorporó la figura del femicidio<sup>14</sup> en el Artículo 80 del Código Penal, el cual permitió visibilizar las consecuencias -últimas- de la violencia por razones de género. Posteriormente, en el año 2019, el brutal femicidio de Micaela García, dio lugar a la Ley N.º 27.499, denominada comúnmente como "Ley Micaela", la cual estableció la capacitación obligatoria en temáticas de género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los tres poderes del Estado Nacional. En materia de seguridad específicamente, en el 2020, por Resolución N.º 341, se reestructuró el organigrama de jerarquías de la fuerza. Alina, Trabajadora Social de la Dirección de Género y Derechos Humanos del Ministerio de Seguridad, se refirió a la misma como una de las modificaciones más importantes para la jerarquización de los institutos de género dentro del ámbito de seguridad.

Uno de los cambios más relevantes es que el órgano destinado a Género, es decir, la Superintendencia de Políticas de Género, pasó a funcionar de manera transversal a la Superintendencia de Seguridad (...) En esa reestructuración, pasa género entonces, a ser una problemática transversal, y lo que se refuerza es el hecho de que todas las comisarías y todo el personal tiene que estar capacitado, formado, para poder intervenir en cualquier situación de violencia familiar o de género... (Alina, Trabajadora Social. Comunicación Personal)

Actualmente, la Superintendencia de Políticas de Género tiene a su cargo 131 Comisarías de la Mujer y la Familia y 36 Oficinas de Atención especializada para las víctimas de violencia por motivos de género, distribuidas en 20 Coordinaciones Zonales a lo largo del territorio de la Provincia de Buenos Aires.

La Comisaría de la Mujer y la Familia, como dependencia policial, se constituye entonces necesariamente, como un campo complejo, porque allí convergen dos discursos antagónicos. Un discurso policial que, como se vio en el primer capítulo, busca forjarse en las aspirantes, desde el ingreso a las Escuelas de Formación para policías, y que es afirmado por la eminente caracterización comisarial de la CMF. Y un discurso feminista, sostenido, por un lado, desde la conquista política que significó la creación de dicha entidad especializada para la atención de situaciones de violencia por cuestiones de género, y por el otro, desde las cualidades

---

<sup>14</sup> A finales de los años setenta el movimiento feminista denunció que muchos asesinatos de mujeres eran también fruto de esta violencia. O a lo sumo, la expresión última —y fatal— de numerosas formas de violencia de género. Tales crímenes fueron nombrados en los Estados Unidos como femicide, cuya traducción para el español fue *feminicidio o femicidio*. Esta manera de llamar los homicidios, cuyas víctimas eran mujeres y cuya causa esencial era la violencia de género, tuvo como objetivo politizar y garantizar visibilidad a un cuadro específico de violencia contra las mujeres (Gómez, 2013: 24)

y competencias específicas que, cómo se verá, son exigidas a sus agentes. Como en cualquier dependencia policial, “allí se expresa el lugar de las feminidades y masculinidades en la regulación de la profesión de policía, bajo una configuración con tensiones y contradicciones que asignan sentidos a los principios reglamentarios escritos” (Calandrón, 2014; 14). A continuación se verá cómo, en la práctica policial desarrollada en la especificidad de una CMF, confluyen estos dos discursos que prefiguran, moldean y tensionan la práctica laboral de agentes sociales-policiales, atravesadas por diferentes esferas de pertenencia.

### Ser mujer, policía y trabajar en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Estaba hecha bolsa y le digo a mi jefa, porque tengo esa confianza con mi jefa, “*mándenme el reemplazo*” decía, “*¿vos a donde te vas a ir?*” me respondió, “*quedáte en tu casa dos días, recuperate y volvé, porque no me podés abandonar el barco, ¿quién va a querer venir?*” ¿Quién va a querer venir acá? que le importe ¿no? (Juana, Oficial Principal y Jefa Titular)

Para abordar el estudio de las Comisarías de la Mujer y la Familia, y sus agentes particularmente, me parece valioso retomar el concepto acuñado por Kimberlé Crenshaw, de “interseccionalidad”, ya que nos interpela los posicionamientos en la trama de poder, al interiorizarnos en la forma en la cual “conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades”. (AWID, 2004: 1) Y la primera identidad que cabe pensar es la de *mujeres policías*.

Podríamos empezar diciendo que nombrar la categoría mujeres policías no es algo accesorio, sino que denota que el cuerpo de las mujeres constituye, por sí mismo, un cuerpo extraño, ajeno a la institucionalidad, en este caso policial, que requiere de su -explícita-aclaración. Esto deja entrever lo que Molina Petit (2000) llamó el subtexto genérico implícito, que excluye a las mujeres de ciertas nociones, que son en sí mismas nociones generizadas en masculino, porque en femenino apuntan a realidades diferentes. Y las excluye porque, institucional y discursivamente, la Policía constituye el espacio de lo preminentemente masculinizado. Y no hablo acá en términos de masculino, sino masculinizado, ya que cómo planteó Rita Segato (2003), los géneros no son observables en el orden empírico, sino que son el registro en el cual nos instalamos en una trama de relaciones. Es decir, “masculino y

femenino son posiciones relativas, que se encuentran más o menos establemente representadas por las anatomías de hombres y mujeres en la vida social en cuanto signos de esa diferencia estructurada. Pero no necesariamente.” (Segato, 2003, 58). En este sentido, a un mismo sexo puede corresponderle la actuación de distintos registros genéricos y entonces la masculinidad, en tanto modalidad de actuación con determinadas características, puede ser también ejercida por mujeres (Sirimarco, 2004) y no necesariamente por anatomías masculinas únicamente. Se entiende, en este sentido, al género performativo, a partir de los aportes de Judith Butler (2007), quien plantea que “lo que consideramos una esencia interna del género se construye a través de un conjunto sostenido de actos, postulados por medio de la estilización del cuerpo basada en el género” (p.17).

Ahora bien ¿por qué volver sobre la masculinización institucional de la Policía? Porque, cómo se mencionó en el apartado anterior, la conformación de la CMF, puede leerse desde una clave de conquista de los movimientos de mujeres y feministas, qué es la perspectiva desde la cual me posiciono en el presente estudio. Pero también, puede leerse como una respuesta estatal a la movilización social, que no buscó reconocer y ampliar derechos, sino reproducir los lineamientos masculinizados de la institución mediante la expulsión de las temáticas relativas a la mujer. Expulsión que no implicó la desestimación de la problemática, que fue y es abordada en seguridad, sino de su retiro, cómo ámbito específico de aplicación. Esto, más allá de que habilitó procesos vitales para el acompañamiento integral de las mujeres, legitimó que muchas dependencias policiales de seguridad, cómo se verá más adelante, se desentendieran de las problemáticas de género y familia, volviendo a colocarla cómo una problemática de segunda.

La reputación, de las CM primero, y las CMF después, nunca fue estable, sino que respondió a las variaciones sociopolíticas de la época. En un principio, y en contraposición con la representación de conquista que implicó su creación, dentro de la realidad institucional, “las CM ocupaban un lugar en el imaginario policial como ‘destino castigo’. Allí eran enviadas ‘las conflictivas, el descarte, las que no sabían trabajar o molestaban’ (...)” (Álvarez, 2018: 5). Al respecto de este lugar otorgado a la CMF, Nora reflexionó:

Nadie quiere venir, muy poca gente quiere venir a la comisaría. Antes, y quizá ahora también, te mandan a la gente -oficiales- que se portan mal, ponele, para ver si la podés acomodar, y hay algunos que les empieza a gustar la temática y los podés acomodar. Y los que no, bueno, volverán otra vez a su destino anterior. Pero sí, era un destino castigo antes.

Yo empecé en seguridad, y la primera Comisaría de la Mujer en la que estuve fue en San Martín en el 2007. Llegué por un problema con un superior, con el cual no me llevaba bien, discutimos y me trasladaron acá cómo para que me tranquilice y no tenga más problemas, supuestamente. En esos tiempos te trasladaban a la Comisaría de la Mujer (Nora, Subcomisario)

Esta noción de destino castigo que en la actualidad es disputada por las agentes que se desempeñan en la CMF, descansa sobre dos cuestiones. Por un lado, sobre la legitimidad de intervenir en torno a una problemática que, históricamente, había sido recluida al ámbito privado, cómo lo eran los conflictos familiares o las cuestiones de género. Y por el otro, sobre la disputa que las mismas habilitan, en torno al sentido del trabajo policial. Sabrina Calandrón (2014) en su tesis doctoral dio cuenta de cómo, quienes se desempeñaban en las comisarías de seguridad, valorizaban su tarea de vigilancia y prevención por estar vinculadas a la “represión del delito” en sentido clásico, penal, en tanto se resistían a ocuparse de los “puterios”, a los que se dedicaba la CMF.

Estadísticamente a nosotras no nos cuentan muchas de las denuncias que tomamos, ¿viste los formularios de ley?<sup>15</sup> Bueno esos formularios de ley no lo cargan al sistema de estadística. Ponele que yo tomo 100 penales al mes y 200 de familia... bueno para seguridad yo tomé 100 denuncias nomás en todo el mes. Siempre desvalorizan el laburo. Igual le decís si quieren venir y te dicen que no. No se la bancarían. (Juana, Oficial Principal y Jefa Titular)

No reconocer un gran porcentaje de las denuncias tomadas en la CMF, implica, no solamente una ignorancia en torno de las dinámicas que siguen las situaciones de violencia por motivos de género y por ende las dificultades de su abordaje, para quienes la padecen, sino también la desvalorización del trabajo policial allí realizado. “Para seguridad nosotras nos rascamos, olvidate”. (Juana, Oficial Principal y Jefa Titular).

Bueno si hemos escuchamos decir de otras comisarías, “*no la comisaría de la mujer no hacen nada*”, porque para ellos antes nosotros no hacíamos nada. Que no trabajamos, que estamos tomando mate decían cuando la realidad es otra. Se escucha eso, que acá no hacíamos nada (ríe). A mí me encantaría que vengan un día 24 hs para

---

<sup>15</sup> El formulario de ley al que se refiere la entrevistada, es el modelo de denuncia que la ley 12.569 (de Violencia Familiar y de Género de la Provincia de Buenos Aires) establece para las situaciones de violencia por motivos de género. Es un formulario de denuncia específico. La particularidad de este formulario es que únicamente se establece como denuncia penal si la mujer lo solicita o si la gravedad de la situación implica su establecimiento de oficio, como amenazas y lesiones. Ver Anexo figura 2

ver si no pasa nada. Ahora que están tomando denuncias de violencia de género las comisarías se deben estar dando cuenta que no era tan así. (Eva, Oficial Principal)

Estos procesos refuerzan, en las personas que integran la CMF, los posicionamientos en torno de la respetabilidad de sus funciones, en la medida en que allí, se encuentran con mayor caudal de trabajo, en tanto la tarea de “escribir”, requiere de mayor responsabilidad y destreza. (Calandrón, 2014)

En las Comisarías de la Mujer se trabaja muchísimo. Cosa que por ahí te dicen *‘no en la Comisaría de la Mujer no haces nada’*. Acá trabajás el doble de lo que se trabaja en una comisaría de seguridad, más que nada psicológicamente para el personal... en Mujer podés estar con una persona entre una hora y media y dos horas, tratando de armar un relato de la denuncia. Y le tenés que dar un vaso de agua, contenerla, hacemos de psicólogos casi siempre. Se trabaja demasiado. Que de afuera no lo ven, solo cuando estás dentro de la Comisaría de la Mujer ves el trabajo que realmente hay. Esa es la diferencia, que hay mucho trabajo. (Nora, Subcomisario)

Este trabajo doble, percibido por las agentes que se desempeñan en la CMF, se da a partir de un movimiento dialéctico que involucra, la atención y sus correspondientes tareas técnicas -cómo la toma denuncia o el diálogo con las instituciones estatales- con la escucha activa y empática de, generalmente, largos relatos de violencia. “Desde que la persona pone un pie en la comisaría ya sabes que el trato es diferente. Lo escuchamos de la misma gente... cuando asesoramos *‘mire le corresponde tal comisaría’* y te dicen *‘pero vengo acá porque me tratan bien’*” (Eva, Oficial Principal). Entender el buen trato como una carga adicional, de la cual algunos oficiales pueden prescindir en otros destinos, abre el panorama en torno al ideal policial que todavía persiste y resiste. Pero tampoco se debe ignorar la carga emocional propia que implica atender víctimas de violencia por motivos de género. “No sos un robot acá, tenés que tener una sensibilidad, o una mirada, algo que te diga *“no esto la verdad que es para quilombo tal cosa”*, tenes que tenerlo. Para mí... acá si no te importa, no servís.” (Juana, Oficial Principal y Jefa Titular)

En este punto, las situaciones de violencia por motivos de género, tensionan la estructura policial y sus basamentos castrenses, en tanto implica para sus agentes, el desarrollo de habilidades y técnicas específicas. La paciencia, la empatía, la escucha y las ganas de trabajar, mencionadas por las entrevistadas cómo cualidades que debe tener quien desee trabajar en una CMF, responden al entendimiento e interiorización de las dinámicas propias de las situaciones de género, de un proceso que se activa y desactiva con facilidad, y que requiere

de una red de contención para iniciarse. Nadie duda en denunciar los hurtos, pero muchas mujeres dudan en denunciar a sus agresores, debido, entre otras cuestiones, a las ambivalencias de las acciones y respuestas estatales.

Esta especificidad de los delitos de género, que corresponde a su particular materialización y jurisprudencia, no parece tener lugar en las etapas formativas de las agentes policiales. A pesar de ser, la CMF, una de las primeras líneas de contención para las víctimas, las entrevistadas refirieron no haber tenido contenido específico durante su estadía en las Escuelas de Policía.

En el momento que yo estudié no estaba tan revolucionado el tema de género, la violencia de género, la realidad es esa. Entonces es cómo que, si bien hablábamos, era más que nada de la violencia familiar, un conflicto familiar, pero no el hecho de la violencia de género, no se trató mucho eso. Fue poco lo que se habló, pero tampoco había tantos recursos cómo hay ahora. No era lo mismo, ahora está todo muy avanzado y está buenísimo, porque ayuda muchísimo realmente a las mujeres. (Alfonsina, Oficial de Policía)

Con la creación de la Dirección Provincial de Políticas de Género y Diversidad Sexual, mediante el Decreto 52/2020, se institucionalizó la voluntad política de introducir la perspectiva de género, cómo parte intrínseca de la etapa formativa de los agentes. Entre sus objetivos se encuentra, “diseñar, implementar, supervisar y evaluar las acciones y actividades de formación profesional en materia de protección y promoción de los derechos humanos, de la perspectiva de género y la diversidad” (Decreto 52/20, 30 de enero 2020)

Aquella Dirección vino a suplir, en la Provincia de Buenos Aires, ésta falta de capacitación a la cual se veían expuestas las agentes, principalmente en términos de género. “Policía te manda, allá anda, sentate en tu casa si quieres aprender y leé la ley vos solo y que nadie te la explique. Así es. Nadie nunca te enseña nada. Acá aprendes sobre la marcha” (Juana, Oficial Principal y Jefa Titular). Agustina Baudino, Directora de Género, con este fin, se embarcó en un trabajo en conjunto con la Superintendencia de Políticas de Género a nivel provincial, con el objetivo de transversalizar la perspectiva de género a toda la Policía, “no es un tema de mujeres, ni de las áreas de género. Toda la policía, desde el lugar que le toca, tiene que poder responder con una mirada integral.” (Político, 2021) Para ello, se inició desde su gestión una política educativa en donde, a través de las denominadas “academias”<sup>16</sup>,

---

<sup>16</sup> Se denomina en la jerga policial, academias, a los ciclos de capacitación que deben cumplir obligatoriamente los efectivos policiales. En la Policía Local, se ha referido a la misma cómo reentrenamientos.

reentrenamientos y talleres, se busca capacitar a la totalidad del personal policial de la Provincia de Buenos Aires

...estamos interviniendo en el proceso de formación desde el ingreso y en las distintas instancias que atraviesa un policía en su formación... Estamos en el camino de introducir la perspectiva de género y derechos humanos en todas las instancias de formación del personal. (Político, 2021)

### *Cómo la pandemia resignificó a las CMF*

Durante la formación no estaba tan visto las temáticas de mujer. Algo positivo que trajo la pandemia es que cada comisaría se tiene que involucrar en lo que es mujer y género, porque hubo una explosión de casos con la cuarentena. Por las distancias tuvieron que involucrarse... era mejor que cada comisaría supiera... y que las mujeres recibieran la misma asistencia que hubiesen recibido acá. (Ofelia, Oficial de Policía)

Según los informes anuales publicados por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, entre enero y diciembre del 2020, se recepcionaron 108.403 comunicaciones a las tres sedes de la Línea 144. Los efectos del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, en abril del 2020, a raíz de la pandemia por COVID-19, modificaron drásticamente la dinámica descendente que se venía apreciando en las consultas. Los totales de las comunicaciones mensuales de 2020 superaron con creces a los del 2019. En abril de 2020, las comunicaciones superaron en 23% las del periodo anterior, en mayo el aumento fue del 27%, en junio de 18%, en julio y agosto del 25% respectivamente, y en septiembre y octubre del 16%. (Figura 3. Anexo). El período de cuarentena establecido como medida eficaz para contener la diseminación de la pandemia, expuso, cómo reverso, el aumento de la vulnerabilidad del colectivo afectado por la violencia de género. La contracara del aislamiento, fue el agravamiento de las situaciones de violencia y las limitaciones en el acceso a los servicios de emergencia. (Rivera y Alcón, 2020).

Los riesgos de un recrudecimiento de la violencia de género, son altos en un contexto donde las mujeres son recluidas en el hogar, muchas veces junto con sus agresores. Las estadísticas son claras, el 90% de los llamados a la línea 144, durante el 2020, correspondieron

a la modalidad de violencia doméstica. El confinamiento, en el marco de una pandemia, avivó situaciones existentes, pero a la vez, reforzó el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, y las separó de las personas y los recursos estatales a su disposición. Tal como lo establecieron Rivera y Alcón, “esta medida no benefició a este colectivo, para el que el hogar no es sinónimo de seguridad y protección, y para el que la sensación de miedo latente ahora es doble, a la pandemia y a su maltratador.” (p. 5)

Los servicios nacionales, provinciales y municipales de atención a las víctimas de violencia por motivos de género, se enfrentaron con el desafío de garantizar políticas de calidad, en un contexto signado por la precarización laboral, la falta de recursos y el temor derivado del potencial contagio. Temor que se reflejó también en un principio, en las propias mujeres, quienes por diversas razones no podían acceder a los dispositivos de protección. Así, tanto entes estatales, como organizaciones de la sociedad civil, se embarcaron en la compleja tarea de acercar los dispositivos a las propias mujeres, mediante la atención telefónica, los servicios de emergencia vía WhatsApp, las políticas de transferencia monetaria, los permisos de circulación específicos, y la posibilidad de denunciar tanto de forma virtual como en la comisaría más cercana.

Es menester recordar que en el inicio de la cuarentena, los dispositivos de atención de la violencia de género y el trabajo de las respectivas áreas municipales, no fueron definidos como actividad esencial. (Hoyos et al, 2020) Aquello dificultó el trabajo intersectorial, en tanto obstruyó las comunicaciones interinstitucionales entre Juzgados, Comisarías, Direcciones de Género y Fiscalías. Pero a su vez, generó confusión entre quienes requerían la asistencia y el acompañamiento de aquellos servicios, ya que modificó las dinámicas de atención. El sistema de atención pre-pandémico que requería de la mujer su movilización por las diversas instituciones, viró hacia un modelo dinámico, con redes de comunicación virtual que facilitaron y agilizaron los procesos.

Pero en la Comisaría de la Mujer y la Familia, hasta que se adecuaron los nuevos mecanismos, se asistió a una realidad compleja. La demanda exponencial de consultas y emergencias, requirió ampliar los servicios a disposición, ya que existe, con suerte, una CMF por municipio. Así fue, que se instaló el abordaje de las problemáticas relativas a mujer y género, en las llamadas comisarías de seguridad.

Por ahí, ahora se ve un poquito más porque, con esto de la pandemia, autorizaron que todas las comisarías son de género, todas las comisarías están habilitadas, y se abocan a lo que es género. Porque antes era común que les digan “no anda a la

*comisaría de género*”, pero ahora no. Antes sí era muy común que los derivaran para acá directamente, no las dejaban ni hablar, la misma gente nos decía “*no me dejó ni contarle lo que me pasó*”. “*¿Qué? ¿problema con tu pareja? No tiene que ir a la comisaría de la mujer*”, ni siquiera lo escuchaban. Bueno eso cambió o está cambiando. (Eva, Oficial Principal)

Estos cambios fueron leídos por las entrevistadas como una conquista, que a la vez que amplió los derechos de las mujeres, posicionó a la Comisaría de la Mujer y la Familia, como un espacio con un saber valioso y legítimo.

Al revés, es más valorado el trabajo acá en la comisaría, que en otras. Porque justamente, hay muchos casos de violencia de género, violencia familiar, violencia con los menores, que eso es lo que más, te digo que acá a todas, la mayoría somos madres, y nos toca mucho eso, en ese sentido ésta comisaría es muy valorada. Y acá llaman mucho de otras comisarías para asesorarse, en cómo trabajar, en cómo se tiene que hacer, o bueno las mandan para acá a las personas. Acá está muy respetada, muy valorada. La gente misma viene y dice, “*yo sé que está la comisaría pero vengo a ésta porque acá me tratan bien, o porque acá me gusta, acá me ayudan, me escuchan*”. La gente se va conforme, contenta, te agradece.” (Alfonsina, Oficial de Policía)

La valoración del trabajo policial desarrollado en la CMF, puede leerse desde una doble clave, que legitima pero a la vez fuerza la particularización de dicha temática en el campo policial. El hecho de que la gente que es atendida en las CMF, estime el trato allí sostenido, y rechace, por ello, dirigirse a la dependencia correspondiente, implica subyacentemente que en las otras dependencias, se asiste a una mayor resistencia al abandono del ser “ideal” policial.

Más allá de las presentes lecturas, es menester recordar que, el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, expuso una problemática acuciante para las mujeres víctimas de violencia por motivos de género. A su vez, manifestó las dificultades en el acceso a recursos tanto materiales como simbólicos para afrontarlas. Pero también, generó redes de articulación interinstitucionales necesarias para su abordaje integral. Habilitó la vigilancia sobre las dependencias policiales, especialmente las de seguridad, a los fines de que se cumplan los respectivos protocolos de violencia de género, lo cual refuerza, dentro de la institucionalidad, la legitimidad de aquellas problemáticas y su vinculación con el quehacer policial.

*“Las Camilas” y los atravesamientos de lo civil*

Esto pasea conmigo hace un montón de años -señala una tarjeta- y vos la ves y es una tarjeta que no dice nada más que gracias. Esta tarjetita me la regaló hace muchos años Camila, que marcó una historia en mi vida. Porque un día llegó Camila, después de tomar muchas denuncias de abuso uno se sigue sorprendiendo, pero Camila tenía 12 años. Vino con su mamá, la mamá soltera, y Camila se animó a contarme que tenía un problema... yo tenía un compromiso moral con Camila. La mamá salía a vender pan casero para poder cargar la tarjeta, que eran monedas en esa época para venir a la comisaría. Estaban solas en el mundo. (Erica, Oficial Principal y Jefa Titular)

Cómo se vio anteriormente, las Comisarías de la Mujer y la Familia, no solo han significado mejoras materiales para quienes han padecido situaciones de violencia por motivos de género, sino que también han resignificado las experiencias personales y laborales de las agentes que allí se desempeñan. Y sobre esto último, las CMF ejercen una fuerza contrainstitucional de gran relevancia. Porque, a pesar de que institucionalmente se busque romper este vínculo con lo civil, con la experiencia feminizada, la vivencia personal y los atravesamientos propios del género, cómo uno de los más aguerridos sistemas de dominación, escapan a cualquier posibilidad de “abandono”. Es una experiencia que está signada por diversos tipos de violencias, que se derivan del ejercicio de las relaciones de poder propias de la sociedad patriarcal.

En una sociedad fundamentada sobre basamentos patriarcales, las violencias por motivos de género son moneda corriente en la vida de un gran porcentaje de mujeres, por no decir la totalidad de ellas. Y aunque el maltrato en el ámbito de la pareja, es el más reconocido de todos, existen otros tipos de violencias que impiden el desarrollo pleno de derechos de millones de niñas y mujeres en el mundo, incluso desde antes de su nacimiento. La búsqueda institucional policial del cambio ontológico de civil a policía se encontrará con mayores resistencias en las mujeres o identidades feminizadas, porque no es algo factible de “borrar”, sino que se encuentra arraigado en la experiencia personal de una forma multidimensional.

Vivencia que generalmente las acompaña, con matices, durante la carrera policial, porque su institucionalidad no es un espacio para nada ajeno a las mismas.

De por sí uno nota que es diferente ser mujer en Policía, es distinto ser mujer en policía. Sigue siendo un mundo de hombres, si bien las mujeres, vos te das cuenta que, con el tiempo, vamos ocupando un montón de lugares (Cecilia, Oficial Principal y Jefa Titular)

Esta resistencia institucional a lo feminizado, a lo identificado cómo parte del espectro de lo femenino, encuentra dinámicas particulares en las CMF, por su propia génesis, poblaciones de interés y problemáticas de intervención. Aquel se constituye cómo un espacio -el único podríamos decir, en Policía- donde lo emocional es válido.

Acá es más psicológico y emocional, porque a una le llegan las cosas que a la gente le pasa. Por también cosas vividas de uno, personales, que por ahí va llevando, *“ésto lo ví, lo pasé con alguien o con algún familiar”*. Entonces hay emociones que uno...nosotros tampoco somos de piedra. Y uno sufre también a la par que la gente (Alfonsina, Oficial de Policía)

No es inocente, que la validez de lo emocional y de la afectación, se dé en las propias CMF, porque éstas son espacios cuidados dentro de la institucionalidad policial. Espacios donde se permite lo que no se permite en el resto de las dependencias. Allí, según las entrevistadas, se requieren cualidades vinculadas a la empatía, la paciencia, la escucha, el cuidado, que muchas asociaron con aspectos vinculados más a la psicología, que a la Policía. Se permiten emociones y sentires que en las otras dependencias significaría debilidad, o algo más asociado a lo feminizado. Ahora bien, no es una permisividad que esté legitimada institucionalmente, aunque suceda en la dependencia, dado que no se garantizan recursos de acompañamiento a quienes acompañan, es decir, a las policías que se desempeñan en las CMF. Todo ente que trabaje con problemáticas de género, debería contar con herramientas para el trabajo sobre la afectación, dado el alto voltaje de violencia a la cual se está expuesto diariamente.

Trato de trabajar neutra, si puedo tratar de no absorber, trato de no hablar, no hablo con nadie en realidad lo que pasa acá. Capaz si con las compañeras, pero más que nada pero ver cómo lo manejo y esas cosas. (Ofelia, Oficial de Policía)

Sobre esta afectación personal, habrá quienes la considerarán cómo una cualidad innata de lo femenino, vinculado con lo empático, lo débil, o lo pasible, pero la realidad es que responde a la propia experiencia de género. Estas problemáticas remueven sentimientos

singulares que responden, entre otras, a los propios colectivos involucrados. Quienes atienden y quienes son asistidas forman parte, con sus heterogeneidades internas, de un mismo grupo social. Y ésto puede dar lugar a procesos de autoidentificación, en las mujeres policías, cómo mencionó Juana.

Yo viví toda mi vida en este ambiente, ¿entendes? Tuve una infancia de miércoles, porque crecí en una pareja con una mujer víctima de violencia y un padre super patriarcal... la padecemos, y después lo viví yo, en carne propia, con una de mis parejas... Yo estaba casada cuando entré acá y no me di cuenta que vivía mal hasta que entré acá. A ese punto. Vos venís acá y te vienen a contar cosas -y pensás- *“pero yo vivo así, ¿Esta mal entonces?”* ¿Entendes? Y me separe y me divorcie. (Juana, Oficial Principal y Jefa Titular)

Cómo mencionó Tomas Bover, “esto lo que muestra, es que no hay instituciones impermeables, que hay procesos que tienen una potencia que no se cierra en las puertas de una institución, y que la policía no deja de ser eso...” (T. Bover, comunicación personal, 02 de diciembre de 2020). Entonces, siendo que las agentes no dejan de formar parte de la sociedad civil, porque están atravesadas por una multiplicidad de dimensiones, por más intentos institucionales de que ésto suceda, las Comisarías de la Mujer y la Familia, se constituyen como espacios privilegiados que debemos incorporar. Como se verá en el próximo capítulo, debemos resignificar las percepciones que de las agentes sostenemos, en tanto se constituyen cómo una potencialidad para los movimientos de mujeres y feministas, que por la propia impronta e historia institucional, estamos dejando escapar.

### **III. VÍNCULO CON LOS FEMINISMOS**

El presente capítulo, en función del tercer objetivo específico estipulado, busca generar un diálogo entre las fuerzas policiales y los movimientos de mujeres y feministas, dando cuenta de las potenciales de su articulación. Para ello se trabajará en torno a las percepciones mutuas que se sostienen entre ambos actores sociales, para luego proponer la posibilidad de un intercambio, de una alianza de tipo estratégica, a partir de la descencialización a las agentes policiales, entendiéndolas sí como parte fundamental de una fuerza represiva, pero también percibiéndolas cómo personas que se encuentran atravesadas por diversas dimensiones y problemáticas sociales. En esto el Trabajo Social tiene un rol relevante, que será puesto en discusión al final del capítulo.

#### **¿Policías VS Feministas? La falsa dicotomía**

Es el odio al uniforme, no a la persona que esta adentro del uniforme. Porque te juro que yo, si a mí me das un tiempito, terminamos siendo amigas y tomando un fernet, porque yo también chupo alcohol. (Juana, Oficial Principal y Jefa Titular)

A pesar de que dentro del feminismo coexisten diversas vertientes, que generan disputas y disyuntivas al interior del movimiento en torno a intereses particulares, pareciera existir un acuerdo tácito sobre la exclusión de las mujeres policías. A un colectivo al que lo une principalmente su condición de género, como eje primario de opresión, pero no tal vez la clase o la etnia, se le veda alojar las demandas de cualquier mujer o colectivo, que pertenezca a las fuerzas de seguridad nacionales. ¿Por qué ocurre esto? “Se ha argumentado que las policías son instituciones violentas que no merecen ser estudiadas desde el feminismo, que no son un objeto de estudio válido a partir de esta perspectiva ética y política” (Tena Guerrero, 2019: 83). Y esto responde a un complejo entramado de carácter histórico, que ha determinado la relación de la sociedad civil con la institución policial, y que es necesario desentrañar.

Nadie ignora la tradición represiva de las fuerzas de seguridad, por lo menos en Argentina. Su participación en los períodos dictatoriales, habilitó un proceso de reconocimiento de los esquemas que las organizan, por parte de la sociedad civil. La tolerancia institucional sobre los abusos de poder ejercidos en torno a las comunidades de mujeres y personas del

colectivo LGBT+, e incluso las violencias a las cuales incurren con jóvenes de los barrios vulnerables, invitan constantemente a una reflexión crítica en torno a su accionar. Una reflexión que tiene que partir de la distinción crucial entre el discurso institucional y el discurso de los agentes que la conforman. Porque si bien es cierto que la Policía se conforma como el brazo armado del Estado, cuyo objetivo final es el sostenimiento y la preservación del orden social vigente, sea éste cual fuere, limitar su análisis a esta reflexión termina siendo reduccionista y nos impide estudiar otras dimensiones problemáticas de vital relevancia. No se pretende aquí conciliar la institucionalidad policial con los movimientos feministas, pues sus objetivos son claros y disímiles, pero si deseo encontrar una fisura en el cerramiento de éstos últimos, para poder iniciar un diálogo necesario, que ha sido postergado.

“Es como si ante nuestros ojos, aun sin reflexionarlo con tal claridad, el hecho de que las mujeres porten un uniforme de policías rompiera nuestras representaciones de género y las volviera idénticas a sus compañeros.” (Tena Guerrero, 2019: 88). Éste quiebre, que menciona Tena Guerrero, y que se materializa en algo tan visible como la ropa, se entiende como el resultado de los procesos institucionales de construcción del *self policial*. Esta identidad policial trabajada desde el ingreso en las escuelas de formación, encuentra su correlato en el accionar de la sociedad civil, desde donde se la exagera al punto de acaparar aquellas otras identidades, previas la gran mayoría, que conforman a los sujetos. La clase social, la identidad de género, la orientación sexual, y la etnia, por nombrar solo algunas, son desestimadas y ocultadas bajo el velo policial de los agentes, que pasa a ser la única identidad viable.

Es difícil que ellos entiendan muchas cosas, que desde nuestro lugar, nuestro apoyo está. Pasa muchas veces en las manifestaciones...vestimos este trabajo, vestimos este uniforme, pero seguimos siendo mujeres con los mismos problemas, con las mismas necesidades y con las mismas ganas de ser escuchadas, con un trabajo distinto, nada más. (Cecilia, Oficial Principal y Jefa Titular)

Si se tiene en cuenta que las posiciones que ocupamos implican puntos de partida diferentes, que definen nuestra cotidianidad, podemos percibir que en muchos casos, las motivaciones para ingresar a las fuerzas de seguridad, actualmente, se vinculan más con una necesidad económica, que con un deseo genuino, que no implica que posteriormente no exista. Pero aun partiendo de situaciones diferenciadas, las mujeres compartimos, en tanto tal, una condición de género que históricamente nos equipara, y que si bien no basta para forjar el encuentro, sí permite definir intereses comunes basados en el reconocimiento de las necesidades vitales y los problemas específicos que experimentamos en diversos ámbitos.

(Lagarde, 2012). Así entendemos como, mujeres con intereses de clase, ideológicos o políticos antagonizados, logran actuar conjuntamente y tejer diversas redes de acciones políticas (Tena Guerrero, 2019). Y aunque no queramos verlo, las mujeres policía, son sujetos políticos del feminismo, justamente porque las instituciones policiales, fuertemente generizadas, no son la excepción.

Yo cuando salí de la escuela me mandaron a Juárez y de Juárez tuve un problema con este tipo, que era mi jefe en ese momento, nada, uno nuevo, un desubicado. Me vine una semana y después me fui para Victoria, pero porque obviamente me pusieron todas las alfombras que yo quería para que no diga nada de lo que había pasado, ¿viste? (Juana, Oficial Principal y Jefa Titular)

La experiencia de Juana, que debió abandonar un destino policial por una situación acontecida con su jefe, responde a la propia vivencia de género, que el ser policía no elimina, sino que muchas veces acrecienta. Relatos como el de Juana abundan dentro de la institución Policial, de mujeres que debieron soportar situaciones de violencia por motivos de género, por parte de jefes y compañeros, que muchas callaron por el propio contexto institucional en el que se encontraban. Juana, incluso recordó la experiencia que debió transitar su expareja, un varón trans, que se encontraba en el proceso de transición, durante la etapa formativa. “Me lo imaginaba a él, pobrecito, bañándose con mujeres. Me imagino que debió ser horrible. Tampoco podría ir a una tutoría de varones, porque también te tenés que bañar. Deberían entender y dejarlo bañarse solo o en algún otro lugar.” (Juana, Oficial Principal y Jefa Titular)

Todas estas experiencias, permiten apreciar las resistencias que las nuevas generaciones le imponen a la institucionalidad policial, mediante las cuales, se acercan, no sin tensiones, al ámbito de lo civil. Resistencias que se deben justamente a la expansión de los movimientos de mujeres y feministas, que lograron poner en agenda las violencias por motivos de género. Aquí es donde la dicotomía planteada, entre policías y feministas se constituye en una falacia, que lo único que logra es alimentar ciertos intereses institucionales. Adscribir a esta dicotomía, es reproducir esa misma esencialización que se inicia en la etapa formativa, y que la institución no puede completar, por lo menos en las mujeres, justamente por la connotación de lo civil, que tiene que ver con las experiencias del género que no puede desarraigar.

“...una de las cuestiones es eso, la potencia del movimiento de las mujeres. Y la otra, es retomar la cuestión generacional. En muchos casos estamos hablando de personas que estaban en el secundario y estaban viviendo todos estos procesos desde otro lugar, y que lo llevan puesto a la institución donde después van a pertenecer” (T.

Bover, comunicación personal, 02 de diciembre de 2020)

“No me cuida la policía, me cuidan mis amigas”

La sociedad en sí piensa que policía es la culpable, que tiene la culpa de los delitos o de las cosas que no se pueden procesar. Y lamentablemente nosotros, si bien ayudamos, no corre por nuestro...no está a nuestro alcance muchas decisiones, sino de gente que está arriba de nosotros. Y eso es, por ahí, lo que la gente no ve o no se da cuenta todavía. (Alfonsina, Oficial de Policía)

“*No me cuida la Policía, me cuidan mis amigas*”, se convirtió en los últimos dos años, en uno de los eslóganes más fuertes del movimiento de mujeres y feministas. Y si bien se desconoce puntualmente cuándo se acuñó, en Argentina tomó fuerza a partir del femicidio de Úrsula Bahillo en manos de su expareja, Ezequiel Martínez, quien era efectivo de la Policía Bonaerense, y a quien había denunciado más de una vez. También fue adoptado en México, cuando “empezó a circular la noticia sobre la presunta violación de una menor por parte de elementos policiales en la Alcaldía Azcapotzalco” (Villanueva. 2020: 171). En él, se expresa la rabia colectiva, y los sentimientos de indefensión y temor que genera para muchas mujeres, la intervención de la institución policial, que históricamente, por acción u omisión, participó en acciones violentas y abusivas contra su integridad. Y aunque tomó mayor visibilidad a raíz de estos eventos, la realidad es que el rechazo a la institucionalidad policial, y por ende a sus agentes, responde, entre otras cuestiones, a la particular relación con los movimientos de mujeres y feministas.

Estar de un lado de la valla o del otro, no es lo mismo y parece constituirse como un determinante a la hora de hablar de conflictos o problemáticas sociales. Encontrarse “*del otro lado*”, es decir, del lado policial, pareciera implicar, no solamente la inexistencia de atravesamientos sociales, sino también la renuncia a ciertos derechos. Así, la cara percibida es la cara policial, es la representación institucional y estatal que marca la llegada de instancias represivas. Y esto no se construye desde un imaginario social, sino que tiene un fuerte arraigo material, que se justifica en los incontables abusos a los cuales han incurrido sus agentes. Ahora bien, esta tensión está siempre latente, pero encuentra su punto de explosión en las movilizaciones sociales. Allí donde pareciera definirse el espacio social de quienes defienden

y quienes atacan, de quienes buscan modificar las situaciones y de quienes, al contrario, buscan sostenerlas y reproducirlas.

En las situaciones de violencia por motivos de género, las movilizaciones o las convocatorias espontáneas, parten del agotamiento social y de la ira que causa el engrosamiento del número de víctimas de femicidios. Sentimientos que se expresan generalmente contra la institucionalidad policial, en forma de agresiones sostenidas contra los agentes que son enviados a cubrir puestos de seguridad en las movilizaciones, destrozos de las dependencias policiales, e incendio y rotura de móviles y patrullas. “Están tirando piedras, a mi compañera le tiraron aerosol en la cara, ¿aerosol entendes? tenía los ojos y en la cara así una raya de aerosol. Eso no me gusta. No empatizas así.” (Juana, Oficial Principal y Jefa Titular). Y acá nos encontramos con un dilema, porque muchas de estas agresiones son ejercidas contra agentes que “son mujeres, -pero- a la vez, comparten esta institución que muchas veces nos reprime. Esa es la tensión principal”. (Calandrón, 2021)

Lo más difícil, lo que vos tenés que entender, es que no es hacia tu persona, que el repudio es hacia lo que vos representas, que no es hacia vos. Entonces lo tenés que entender y sentir así. No de otra manera. Es lo que vos tenés representado por tu uniforme, tal vez ni siquiera por el uniforme, es porque vos representas al Estado, a un montón de cosas. (Cecilia, Oficial Principal y Jefa Titular)

Éste “montón de cosas” que representan al que hace referencia Cecilia, invita a pensar más allá de lo policial, para incluir todas aquellas limitaciones que la jurisprudencia y lo estatal le imponen, en este caso, a las situaciones de violencia por motivos de género. Porque muchas veces el nudo problemático de las situaciones, no es principalmente el accionar policial, sino, cómo menciona la cita de Alfonsina que da inicio al presente apartado, el del resto de las instituciones involucradas. “Yo creo que se deberían cambiar las leyes, porque son esas las que a veces no acompañan, no en cuanto a policía sino a lo que ya está escrito.” (Alicia, Sargento)

Los innegables abusos y violencias cometidos por el personal policial, forman parte de una dinámica institucional, que conjuga su rechazo a lo civil por estar vinculado con lo feminizado, con cierta falta de legitimidad intrainstitucional de las situaciones de violencia por motivos de género<sup>17</sup>. Allí conviven distintos sistemas opresivos, donde podemos apreciar desde, situaciones de violencia de género cometidas por los propios efectivos de la policía hacia

---

<sup>17</sup> No quiero decir acá que exista un rechazo explícito a las situaciones de violencia por motivos de género, pero sí de resaltar que su abordaje institucional, estuvo y está todavía en algunos sectores, atravesado por resistencias de diversa índole. Convengamos que recién con la explosión de las movilizaciones del “Ni una Menos” en el año 2015, empezó a dialogarse socialmente sobre estas problemáticas.

sus parejas, cómo fue el caso de Úrsula, hasta situaciones de violencia institucional sobre otras mujeres. Esto lo que genera, son procesos de cerramiento de la sociedad civil, que también se producen recíprocamente en quienes forman parte de la Policía, cómo se verá más adelante. Pero principalmente interesa rescatar, en el presente apartado, las implicancias de la sociedad civil, desde donde estas tensiones generan discursos explícitos e implícitos, que habilitan procesos particulares que es necesario reconocer. “Porque tampoco nos empatizan con las otras mujeres, osea una está uniformada y es caca. Y no es así, no es así. No saben lo que una lucha...” (Juana, Oficial Principal y Jefa Titular)

Los posicionamientos de los movimientos de mujeres y feministas, en relación a la institución policial, sostenidos en las estadísticas y las situaciones de violencia que aquejan a miles de mujeres, abonan al descreimiento institucional de sus intervenciones. El propio eslogan que nombra el presente apartado incentiva el corrimiento de las institucionales estatales, y su reemplazo por redes de acompañamiento feminista. Sobre ésto Martha Monroy (2019), es muy clara.

Se logra que las mujeres se sientan acompañadas y seguras, pero no hay que renunciar a la exigencia de que las instituciones y el estado se involucren seriamente para controlar la problemática, la informalidad de los colectivos limita el alcance de la lucha contra la violencia sexual y el acoso, ya que no cuentan con el personal ni las herramientas para acompañar a las víctimas desde una perspectiva de apoyo psicológico y jurídico con enfoque de género (p. 84)

El peligro por ende, no radica propiamente en el establecimiento de redes de acompañamientos feministas, dado que éstos son valiosos recursos para el acompañamiento de las mujeres, sino en desvalorizar instituciones que, además de un deber, poseen medios de mayor alcance. Aquí, debemos sostener aquellos medios alternativos que logramos construir mediante la organización comunitaria y feminista, sin dejar de exigir el involucramiento estatal en el resguardo de los derechos de las mujeres, y la adaptación y revisión de las intervenciones de todos sus agentes. Porque lo que se pierde de vista también, es que las violencias institucionales a las que se han visto expuestas muchas mujeres, cómo se mencionó, responde a un entramado que no solo se perpetúa y reproduce en las dependencias policiales, sino que encuentra también su trinchera en los Juzgados de Familia y en las Fiscalías.

Realizar una distinción entre el discurso institucional y las expectativas personales de quienes integran la fuerza es una tarea pendiente y necesaria. Desesencializar la institución requiere entender que la Policía del siglo XXI, no es la misma que ayer, y ésto principalmente

porque quienes la conforman son sujetos sociales, que además de estar atravesados por problemáticas de clase, de género, de etnia, crecieron en un contexto de apertura y movilización social, que también los convoca. Por eso es importante involucrarnos en un análisis situacional profundo, porque si hacemos una lectura homogeneizadora de la institución policial, lo que logramos es desestimar las múltiples tensiones y movibilidades que se pueden suceder -y que suceden- al interior de la misma.

En muchas manifestaciones me ha tocado que me mandaran en primera línea sin armas. ¿Raro no? Cómo que somos la parte débil, que si nos pegan a nosotras esta todo bien y después arrancan ellos. Nunca lo entendí eso, pero sí lo viví en carne propia. (Cecilia, Oficial Principal y Jefa Titular)

Esta reflexión de Cecilia es fundamental para pensar las fracturas que se dan dentro de la institucionalidad policial, a raíz precisamente de las situaciones de violencia por motivos de género, que también existen y se reproducen en aquel espacio. Porque no es inocente la organización de la seguridad en una marcha, ni tampoco el hecho de que hayan sido enviadas sin armamento, siendo policías. Incluso, los medios masivos de comunicación, hacen su trabajo cuando, luego de la represión policial, y la respuesta agresiva de ciertas fracciones de los movimientos feministas, espectacularizan y abonan a la fractura social, ya existente. Fractura o rivalidad que históricamente se ha tratado de construir entre las mujeres. Aquí cabría preguntarnos ¿Qué temor genera que se pueda formar una alianza, de tipo estratégica, entre ciertas facciones de las mujeres policías y los movimientos de mujeres y feministas? ¿Qué peligros implica para la institucionalidad, como espacio eminentemente masculinizado, la posibilidad de una alianza? ¿Qué puede devenir de esos procesos? ¿Qué implica para la policía y para los movimientos feministas?

### No se llena la plaza cuando matan a una mujer policía

Si no se pueden incorporar a demandas más colectivas y si el movimiento de mujeres no las incorpora, sienten ese rechazo y demás, no creo que sea una llama que tenga mucha persistencia. Todo eso son lógicas también de acople a agendas de lucha más amplias que, si no se siente contenido, no es masoquista. Uno no va a un lugar donde lo echan tres veces. (T. Bover, comunicación personal, 02 de diciembre de 2020)

No es de extrañar, que ante la exclusión de la sociedad civil, se produzca un cerramiento recíproco en las propias mujeres policías, y en su deseo de participar de demandas colectivas. Sumado al rechazo explícito, las violencias a las que se ven expuestas durante las manifestaciones, principalmente, son interpretados por las agentes de diversas maneras. Muchas veces la reflexión que realizó Cecilia sobre el rol institucional y la representación del mismo, no se encarna de la misma manera en las demás agentes, quienes perciben la falta de empatía como un ataque personal. Así lo consideró Juana cuando recordó los sentimientos que le generó lo acontecido en el último Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Trans, Travestís y No Binaries<sup>18</sup>.

Porque la otra parte estaba irascible, no había un punto de diálogo, no entendían que las pibas esas dormían en el piso y dejaban a sus hijos cuatro días seguidos. Porque mi compañera, que yo las conozco a las chicas de la local que fueron, algunas ¿no? tuvieron que organizar su vida porque le dijeron, “*té subís al micro hoy y venís el jueves, y el relevo sale el jueves y vuelve el domingo*”, ponele así. (Juana, Oficial Principal y Jefa Titular)

Estos desencuentros, que responden a las representaciones institucionales que esencializan el ser policial, vedan la posibilidad de percibir interseccionalmente las diferentes identidades que se encarnan, por su propia génesis social, en los sujetos policiales, quienes muchas veces se perciben más que policías. “Creo que es contradictorio porque estás pidiendo que te respeten y agredís porque es policía, pero no deja de ser mujer ni persona” (Ofelia, Oficial de Policía).

Por otro lado, en las propias agentes que actualmente se desempeñan en una CMF pero que anteriormente formaron parte de otros destinos y por ende ejercieron otras funciones, se produce un corrimiento respecto del rol policial.

Calculo que las ven cómo que están en contra, que ellas en realidad están cumpliendo un trabajo, pero calculo que piensan que están ahí para reprimirlas, cuando en realidad están ahí para proteger un bien, ya sea que no rompan un auto que ha pasado

---

<sup>18</sup> “Desde 1986, todos los años se realizan en diferentes ciudades de Argentina, los Encuentros Nacionales de Mujeres (...) desde un comienzo humilde (no éramos más de mil) se ha llegado a un evento no sólo multitudinario sino multifacético (...) Los Encuentros están organizados por una comisión ad hoc compuesta por mujeres de la ciudad donde se realiza, que es la encargada de concretar y facilitar estos eventos que duran tres días (sábado, domingo y un lunes no laborable) y se llevan a cabo en escuelas y universidades públicas. Los Encuentros se organizan en talleres temáticos que cada año se abren a problemáticas muy diversas (...) Tanto la elección como la permanencia dentro de los talleres es voluntaria. De común acuerdo, se establece un límite a la cantidad de participantes por taller y cuando se supera ese número, se abre otro con la misma temática. Cada grupo tiene una coordinadora y asistentes que toman nota del debate y elaboran las conclusiones y propuestas de acción consensuadas.” (Tarducci, 2005: 397-398)

con piedrazos, o comercios, no es que van a (énfasis) reprimirlas a ellas. Están para proteger y para mantener el orden, para que estén en todo su derecho de hacer su reclamo de forma ordenada. Porque el colectivo tiene que seguir pasando, la ambulancia tiene que seguir pasando, hay que mantener un orden. Capaz la sola presencia del uniforme las amedrenta, cuando el trabajo de ellas es mantener el orden. (Eva, Oficial Principal)

Correrse del mote represivo, y entender que su función va más allá, reconocer que es una función intrínseca de la policía, pero que no lo es todo, también genera tensiones al interior de una institución donde existe un número de policías que asocian su funcionalidad con otras dimensiones, y que muchas veces se ven interpelados o representados por las demandas sociales, a las cuales no pueden acoplarse. “Hay muchas mujeres de las fuerzas que se reivindican feministas y muchas que, sin reivindicarse de esa manera, comparten una serie de posicionamientos que son parte de la demanda histórica del feminismo” (Beck, 2020). Tensiones o contrapuntos que podemos apreciar en la reflexión que realizó Eva en torno de las manifestaciones.

A veces me pongo en el lugar y es difícil estar en el lugar de esa persona. Difícil de las dos partes, del que va y hace el reclamo, que tiene derecho a hacerlo, como del que va porque le mandan una orden, de ustedes cuiden acá o que no pasen de acá para allá y ahí ya bueno no sé si decir que quedan en el medio. Debe ser difícil estar en esa situación, por un lado porque están haciendo cumplir una orden pero por otro lado también porque están al lado de una persona que reclama. El que está reclamando está en todo su derecho y el que está conteniendo está haciendo su trabajo. (Eva, Oficial Principal)

Éste ponerse en el lugar del otro, esta posibilidad de empatizar, tiene que ver justamente con el posicionamiento de género, y también de clase, que es intrínseco a la vida social de una persona, independientemente de su labor o función. Como comentó Sabrina Calandrón en una entrevista, muchas mujeres policías tienen lecturas sociales “donde vos dirías de afuera, *“pero ésta chica es feminista, es parte del feminismo”* pero sienten que decir eso dentro de la fuerza no está bien, entonces dicen *“no yo no soy feminista, pero me parece que tiene que haber más igualdad”*... entonces si sos feminista” (S. Calandrón, comunicación personal, 16 de diciembre de 2020) En éste sentido, podrán no compartir las formas, pero los ideales últimos perseguidos por los feminismos son compartidos por éstas mujeres que se encuentran cotidianamente acompañando y asesorando a víctimas de violencia, en el caso de quienes se desempeñan en las

CMF.

Me parece bien, más que nada en el tema feminista, me parece bien el hecho de pelear por ésto de que salga a la luz este tema de violencia y que se termine la violencia contra la mujer, del que antes no se hacía nada, por así decirlo y ahora hay otras leyes (...) por mi trabajo no podría estar en movilizaciones y esas cosas, yo trato de no, estoy a favor en muchas cosas pero no para participar de una movilización. Yo mantengo, por mi trabajo, el respeto y, cuidado de mi trabajo y no lo que es marcha y movilización... no participo pero si apoyo, apoyo a la mujer, de hecho estoy en la Comisaría de la Mujer. (Alfonsina, Oficial de Policía)

Esta capacidad empática, también se debe a las propias violencias a las cuales se vieron expuestas a lo largo de su vida, por la propia vivencia de género, que hizo mecha de diversas formas, tanto antes de ingresar en la fuerza cómo después. Lo complejo de esta segunda etapa que se inicia con el ingreso, es el riesgo mayor que conlleva la violencia por motivos de género dentro de la institucionalidad policial.

Sobre todo son más riesgosas en la medida en que implican dos cosas: una es que hay armas y acceso a todo un mundo de contacto con el Poder Judicial y de la policía que hace a la seguridad de las personas, y la otra, que se pone en juego el trabajo, que es en general un elemento que a las mujeres les permite salir de esa situación de violencia. (Beck, 2020)

Sobre el uso de las armas reglamentarias, Hereñú (2019) nos alerta sobre la vigencia de cierto “estado policial” que rige tanto para la fuerza Federal cómo para la Bonaerense, y que Martínez y Eilbaum (1999) definieron como “la obligación de portar armas y de intervenir ante un delito en cualquier momento del día, y aunque se esté fuera de servicio” (p.14). Estado en donde, según la autora, además de promoverse el uso indiscriminado del arma, se refuerza la visión de su necesidad para combatir el delito. “Si el “estado policial” permite que los agentes policiales incorporen la costumbre de utilizar el arma reglamentaria fuera de servicio, no llama la atención que los policías hayan hecho uso de las mismas en los femicidios...” (Hereñú, 2019: 9). Según un informe realizado por el CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales) entre 2010 y 2020 al menos 48 mujeres fueron asesinadas en el AMBA por sus parejas o exparejas policías, siendo 17 de ellas, funcionarias de las fuerzas de seguridad.

La portación del arma reglamentaria las 24 horas, amparada en el “estado policial”, pone en riesgo a las mujeres que conviven con funcionarios de seguridad: en los casos en los que existe violencia machista él puede utilizar el arma para hostigar,

amenazar, herir o matar (...) En muchos casos las mujeres víctimas también son integrantes de las fuerzas de seguridad, lo que muestra un traslado hacia la vida privada de los patrones de discriminación, acoso laboral y violencia de género que están extendidos al interior de las policías. (CELS, 2020)

Todas estas situaciones, en una institución donde el derecho a sindicalización se encuentra vedado, urgen en sus agentes la necesidad de agruparse y colectivizar sus demandas, cómo se vio en la movilización protagonizada por la Policía Bonaerense durante el 2020, en el marco de la pandemia por COVID-19<sup>19</sup>. Ahora bien, las vías de acceso a demandas colectivas de la sociedad civil son obstruidas por su propia identidad policial, profundizando esta brecha y apagando aquella llama a la cual hacía referencia Tomás Bover en la cita que da inicio al presente apartado. Aún así, aquello no impide que, dentro la fuerza, y en el marco de las propias situaciones de violencia por motivos de género, se desarrollen estrategias de acción y acompañamiento. “Hay mucha connivencia de sus compañeros varones para no tomarles las denuncias, para maltratarlas, para expulsarlas después de que denuncian” (S. Calandrón, comunicación personal, 16 de diciembre de 2020).

Dentro de la institucionalidad policial, existen entonces demandas concretas y específicas de las mujeres policías, y de las redes que se generan en su interior, que responden principalmente a las influencias del feminismo, y a lo que éste ha logrado en términos de reconocimiento de las situaciones de violencia. “Las mujeres de cada fuerza empiezan a encontrarse y a darse cuenta de que los problemas individuales no eran tan individuales, sino generales.” (Beck, 2020)

Para mi hay un vínculo que es ineludible, todas somos parte de una sociedad y las discusiones alimentan a un lugar y al otro. Los debates que se dieron en el marco de los movimientos feministas también repercutieron en el modo en que las mujeres policías analizan, entienden su vínculo con el trabajo, con los varones, las mujeres, su sexualidad, todo. Hay un vínculo que es innegable. (S. Calandrón, comunicación personal, 16 de diciembre de 2020).

Este vínculo ineludible, mencionado por Sabrina Calandrón, que alimenta las bases de cada lado y permite el despliegue de ciertos acoples, debe ser tomado por los movimientos de mujeres y feministas, no para apadrinar a quienes forman parte de una institución represiva, sino para establecer alianzas de estrategia política. Al fin y al cabo la lucha contra la violencia

---

<sup>19</sup> Aunque se entiende que dicha movilización no estuvo vinculada con problemáticas de género, se percibe la misma cómo un diagnóstico situacional dentro de las fuerzas, ya que nunca hubo, en la historia institucional una movilización de tal tenor.

por motivos de género, también involucra a las mujeres policías.

Las policías son centrales. En general, son ellas quienes hacen el primer contacto con una mujer que fue violentada, ellas pagan de su bolsillo el taxi para que esa mujer vaya al médico. Hay toda una red ahí de contención territorial que hacen las polis y lo hacen en lugares donde solamente hay policía. Las comisarías son lo único que está abierto las 24hs del día los 365 días del año. Pasa algo a las tres de la mañana y van los policías. (S. Calandrón, comunicación personal, 16 de diciembre de 2020)

Esa articulación que necesitamos, porque no podemos reemplazar con redes de organización feministas, debemos rescatarla en vistas a la lucha contra la violencia por motivos de género.

### Aportes desde un Trabajo Social feminista

En las profesiones, como en los individuos, la identidad está influida por un conjunto de factores y se constituye en relación dialéctica con una sociedad, un período histórico y una cultura que la van configurando permanentemente. (Aylwin, 1999: 2)

Tal cómo sucede dentro de los movimientos de mujeres y feministas, en el campo del Trabajo Social, también asistimos a una resistencia entre sus profesionales, cuando dialogamos en torno a la posibilidad de incorporar la institucionalidad policial y sus agentes cómo sujetos de la práctica profesional. Y esto se debe, en gran medida, a su histórica colocación “*del otro lado de la valla*”, es decir en el espacio simbólico de la lucha por el reconocimiento de los derechos de las clases subalternas. En el presente apartado, además de recorrer los posibles aportes que la profesión puede realizar, en tanto los policías se constituyen cómo sujetos sociales a pesar de su particular pertenencia a las fuerzas de seguridad, se trazarán algunos puntos de contacto entre la institucionalidad policial, y la profesión. Éstas últimas, surgidas cómo interrogantes durante el proceso de construcción de la presente tesina, no buscarán ser resueltas en el marco de esta investigación, ya que tiene potencialidad propia para constituirse cómo campo investigativo *per se*. Aun así se delinearán las principales claves con las cuales se plantea la discusión.

El surgimiento del Trabajo Social cómo ámbito profesional, puede leerse desde distintas perspectivas (Montaño, 1998) donde encontramos quienes la comprenden cómo el

resultado de la racionalización de las protoformas del servicio social, y quienes la entienden cómo el resultado de un “proceso por el cual el orden monopolista instauro el espacio determinado que, en la división social (y técnica) del trabajo a ella perteneciente, propicia la profesionalización del Servicio Social” (Netto, 1992: 59). A ésta última se adscribe la presente tesis, en tanto se sostiene que “en el marco de la relación entre clases, existieron ciertas condiciones que generaron nuevas instituciones y modalidades de intervención vinculadas al surgimiento de la llamada *cuestión social*<sup>20</sup>” (Oliva, 2006: 74). En este contexto, el Trabajo Social surge cómo una práctica profesional política, que se encuentra atravesada en razón de su propia génesis, por una contradicción constitutiva, en torno a sus funciones de preservación del orden social establecido, para lo cual desarrolla funciones de control social, y aquellas funciones asociadas a la promoción.

...el servicio social participa tanto del proceso de reproducción de los intereses de preservación del capital, como de las respuestas a las necesidades de sobrevivencia de los que viven del trabajo. No se trata de una dicotomía, sino del hecho que no puede eliminar esa polarización de su trabajo, ya que las clases sociales y sus intereses sólo existen en la propia relación. Relación que, (...) es esencialmente contradictoria y en la cual el mismo movimiento que permite la reproducción y la continuidad de la sociedad de clases, crea las posibilidades de su transformación. (Yazbek, 1999: 90)

Ahora bien, ¿Por qué traer estas discusiones en torno a la génesis de la profesión? ¿Cuál es su vinculación con el campo policial? Interesa recordar estas nociones en torno al surgimiento de dicho campo disciplinar, en tanto responde a una lógica de poder específica, que al igual que la institución policial, tiene objetivos que exceden la intencionalidad de los sujetos individuales que la conforman. En este punto, no se desea realizar una comparación banal entre Trabajo Social y Policía, porque se entiende la tradición histórico-política que pesa sobre cada una de ellas, pero sí se desea invitar a reflexionar en torno de los roles que cada una cumple en la reproducción del sistema vigente. Cómo mencionó Evelyn Yauri Aliaga, Trabajadora Social y Suboficial de la Policía Nacional del Perú, “la esencia de la Policía es el servicio a la comunidad y la esencia del Trabajo Social es el cambio de la sociedad, se podría decir que tienen objetivos similares, pero los medios para lograrlo son diferentes” (Aliaga, s/f)

---

<sup>20</sup> “La cuestión social se presenta hoy como una forma de interpelación hacia el orden social, económico y cultural impuesto por las formas actuales del capitalismo. Se expresa a través de la desigualdad social y la exclusión que afecta a grandes sectores de la población en todo el planeta en forma peligrosamente inequitativa” (Carballeda, 2019: 117)

Más allá de estas reflexiones, que únicamente pretenden constituirse en motor de debate e intercambio en el ámbito profesional y académico, el Trabajo Social tiene mucho que aportar al trabajo con los agentes de la institucionalidad policial. Y esto no solamente en el ámbito de la intervención sino también en el plano investigativo, de producción de conocimiento científico. Por que cómo diría Ander Egg,

el Trabajo Social tiene una función de concientización, movilización y organización del pueblo para que en un proceso de formación del autodesarrollo, individuos, grupos y comunidades realizando proyectos de trabajo social, inserta críticamente y actuando en sus propias organizaciones, participen activamente en la realización de un proyecto político que signifique el tránsito de una situación de dominación y marginalidad a otra de plena participación del pueblo en la vida política, económica y social de la nación que cree las condiciones necesarias para un nuevo modo de ser hombre (Ander Egg, 1994)

En esta aproximación a la funcionalidad del Trabajo Social, podemos encontrar los fundamentos de la posible inclusión de los agentes sociales-policiales en el estudio del campo disciplinar. La posibilidad de agrupar, organizar, y concientizar a quienes se desempeñan en las CMF fue mencionada por Carla, como una de las potencialidades que el Trabajo Social le podía aportar a la institucionalidad policial y a sus agentes.

Hay algo que está bueno, para la Policía no sé si tanto, que tiene que ver con pensarse. Pensar y reflexionar. Y creo que a veces la institución policial no quiere eso, no quiere la reflexión, porque mismo en su formación está esa cuestión jerárquica del respeto no pensado, del respeto porque sí. (Carla, Trabajadora Social. Comunicación personal 28 de julio, 2020)

Esta posibilidad de pensarse, de reflexionar sobre sus atravesamientos, tanto personales como institucionales, permite abrir procesos que como dice Carla, son vedados por la institución en tanto, podemos agregar, se asocian con lo feminizado y lo civil. Y para muchas mujeres que viven la institucionalidad policial siendo mujeres, con la complejidad que eso implica, este proceso es de vital relevancia para pensarse como colectividad, y poder entender sus demandas más como procesos generales y abarcativos, y no tanto como demandas individuales.

Quienes son policías ejercen prácticas que están atravesadas por cómo es la institución. Es decir, las mujeres que estaban ahí eran muy machistas algunas, y otras se dejaban pensar a través, o romper un poco esos machismos tan anclados. Pero lo que

nos sucedió es que cuando terminamos los encuentros, nos dijeron, “*es la primera vez que tenemos un encuentro así, un espacio donde nos escuchan y donde podemos hablar, nunca tuvimos un espacio donde veamos a otras. Nunca tuvimos un espacio donde veamos a otras Jefas*”... No tiene que ver con ser bueno o ser malo, sino tiene que ver con prácticas institucionales aprehendidas. (Carla, Trabajadora Social. Comunicación personal 28 de julio, 2020)

Ahora bien, reconocer las contradicciones que nos genera cómo profesionales trabajar con agentes policiales es indispensable para entablar diálogo honestos y genuinos. Porque históricamente construimos nuestros sujetos de intervención sobre aquellos colectivos vulnerados, con quienes no nos sentimos distanciados. La capacidad de empatizar y trabajar colectivamente con aquellos nos es relativamente más sencillo que involucrarnos con quienes desde distintos medios, institucionales y de comunicación por mencionar algunos, se construyó una separación tajante.

Cuando de golpe surgió este trabajo en la Policía, ahí dije “*ah por ésto era importante no tener prejuicios con la población*”. Mi población de golpe es una población sobre la que yo sí tenía prejuicios...Desde la militancia, o la experiencia personal, tenía prejuicios sobre la institución policial, o el personal policial en sí mismo. No me consideraba anti yuta, cómo se suele decir... pero no tenía un preconceito amigable. A su vez tampoco me encontraba generalizando, porque desde la perspectiva institucional/estatal de la cual me paro, me parecía difícil negar la institución porque es una parte necesaria del Estado (Alina, Trabajadora Social, Comunicación personal 8 de junio, 2020)

Este prejuicio que mencionó Alina durante la entrevista, y que también fue retomado por Carla, responde al particular posicionamiento social que hemos construido en torno a la historia institucional de la Policía. Cómo mencionaba Sabrina Calandrón:

Podes no empatizar con la institución policial, lógicamente si... porque vivimos un montón de situaciones donde sufrimos persecuciones por parte de la policía, eso no lo negamos. Ahora, las personas que son parte de esa fuerza y que quieren identificarse, que tienen una tarea concreta, un interés por el movimiento feminista o por cualquier otro movimiento progresista, es muy ingenuo perderselo. Porque la estamos empujando hacia otro lugar. (S. Calandrón, comunicación personal, 16 de diciembre de 2020)

En este contexto institucional complejo, el Trabajo Social tiene una tarea concreta, abordar desde una perspectiva feminista y de derechos humanos, las violencias a las cuales las

mujeres policías, por su propia experiencia de género, se ven expuestas tanto dentro como fuera del ámbito policial. Y a su vez, tenemos el deber de entender a la Policía cómo “un agente, un actor necesario dentro de todo lo que es la ruta crítica de la mujer para poder salir de la situación de violencia. Más allá de ser, o a pesar de ser, la fuerza represiva del Estado” (Carla, Trabajadora Social. Comunicación personal 28 de julio, 2020). Para ello, cómo mencionó Carla en la entrevista sostenida, nos enfrentaremos con diversos desafíos morales y políticos en torno a nuestros posicionamientos, en donde deberemos:

Poder tener vigilancia respecto del prejuicio que aparece y ver cómo se despliega lo que me está diciendo, respecto de su experiencia, porque ahí está la riqueza. Y eso lo relaciono un poco con el Trabajo Social, de poder escuchar a quienes están padeciendo, a quienes son las protagonistas de esa experiencia... (Carla, Trabajadora Social. Comunicación personal 28 de julio, 2020)

Es hora de que nos involucremos, con una perspectiva crítica e histórica, en el estudio de la institucionalidad policial, no sólo desde aquellas perspectivas que abordan los abusos cometidos por su personal, sino también desde una perspectiva interseccional que nos permita observar las potencialidades de su incorporación cómo sujeto de la profesión. En tanto alianza para el abordaje conjunto de las situaciones de violencia por motivos de género, y en tanto las policías cómo mujeres. Que el hecho de encontrarse transversalizadas por una institución compleja, no implica que no se encuentran atravesadas por otras situaciones de violencia por motivos de género.

## **CONCLUSIONES**

Para finalizar la presente investigación, considero pertinente retomar el objetivo general planteado al inicio a la luz de los aportes desglosados en cada uno de los capítulos, en vinculación con los objetivos específicos propuestos. El objetivo general era *analizar la tensión existente entre el discurso que subyace a la “identidad policial” y los emergentes discursos feministas en el ámbito institucional policial, a partir del estudio de las experiencias de las mujeres policías de la Comisaría de la Mujer y la Familia, durante el primer cuatrimestre del 2021.*

Para ello, en el Capítulo 1 se propuso *indagar y describir, a partir del relato de las mujeres policías de las CMF, las características de la formación en las escuelas de policía de la Provincia de Buenos Aires, y analizar las particularidades del ser mujer en la misma.* Para poder entender las experiencias particulares de las mujeres policías, debíamos primeramente trazar un recorrido histórico de la institucionalidad policial, para entender sus lógicas de funcionamiento, en tanto una institución se conforma por sus objetivos, y por lo que supo ser. En este sentido, a partir del recorrido por los principales hitos constitutivos de la institucionalidad, pudimos percibir el lugar que tanto las mujeres como las problemáticas de género ocuparon a lo largo de su desarrollo, y las pujas que debieron sucederse en su interior para su efectiva -y legítima- incorporación. Alrededor de estas tensiones pudimos apreciar cómo, los sujetos que la conforman actualmente, se distancian de los sujetos que la supieron constituir históricamente. Así, vimos que al igual que cualquier institución o colectivo, en su interior la Policía se encuentra atravesada por múltiples tensiones, en tanto quienes la conforman, son al fin y al cabo sujetos sociales atravesados por diversas realidades y esferas de pertenencia. Con estos postulados debatimos la idea de la *“identidad policial”* no en tanto ideal institucional, debido a que éste todavía impregna las prácticas institucionales, sino como materialización en el propio sujeto, donde en realidad se dan procesos de mayor envergadura que luchan y tensionan el ser cotidianamente. En el caso particular de las mujeres policías, el reconocimiento social y político de las desigualdades y violencias estructurales en base a la condición de género, traspasa el ámbito de lo civil y se encarna en la institución policial, estableciendo dinámicas de lucha propias.

En el segundo Capítulo, se propuso *describir las experiencias de las mujeres policías de las CMF, en torno a la práctica policial allí desarrollada*. Para ello debimos entender la práctica policial en la especificidad de una CMF, entendiendo cómo se planteó en la hipótesis sugerida, que allí confluyen discursos antagónicos que pugnan por ocupar el espacio policial. Aquella hipótesis suponía que *en la práctica policial desarrollada en la especificidad de una CMF, confluyen dos discursos, antagónicos, que prefiguran, moldean y tensionan la práctica laboral de las agentes sociales-policiales, atravesadas por diferentes esferas de pertenencia*. A lo largo de la investigación pudimos dar cuenta de la complejidad de aquel espacio, cuya génesis propiamente dicha se enmarcó en las tensiones y movilizaciones sociales por la violencia hacia las mujeres. En este sentido, las CMF son un destino que no surge como destino específico de la Policía, y de su quehacer policial en el combate del delito, cómo plantean institucionalmente, sino como un destino que la propia movilización feminista y de mujeres logró instalar, a partir del reclamo social. Ésto diferencia a las CMF del resto de los destinos en tanto desde sus orígenes se encuentra vinculado con lo civil/feminizado. Con esta particularidad la CMF se constituye como un espacio central en dos dimensiones. Una es la que tiene que ver con la intervención en torno de la violencia contra las mujeres, y otra con la potencialidad que tiene cómo espacio de disputa dentro de la institucionalidad policial. Darle importancia a ésto es fundamental ya que dentro de las CMF, se encuentran aglomerados todos los sujetos y situaciones problemáticas que la institucionalidad policial rechaza cómo propias a pesar de las concesiones; mujeres, mujeres policías, y problemáticas de género. A su vez, en este destino específico, las agentes desafían el *self policial*, éste ideal construido institucionalmente, que se ha resistido históricamente a su modificación. Porque allí ponen en práctica modalidades de ejercicio profesional que trascienden lo policial, por vincularse con lo afectivo. Aquí cabe abrir diálogos más profundos de los realizados en la presente investigación, en torno a la facilidad con la cual es aceptado el ejercicio policial “humanizado” en las CMF, ejercido por las propias mujeres policías. Subyace ahí una construcción genérica que, en un movimiento dialéctico, permite a las mujeres por su condición de género, ejercicios de lo policial “en los márgenes”, que en los oficiales hombres sería percibido cómo condición de debilidad. A su vez, habría sido interesante encontrar alguna comisaría donde se desempeñe un oficial varón, a los fines de abrir diálogos en torno a las implicancias de ser un varón que trabaja en la Comisaría de la Mujer y la Familia, no sólo en relación con la institucionalidad policial, sino también con las poblaciones de trabajo de dichos espacios.

Por último en el tercer capítulo se propuso *conocer el tipo de acercamiento que las mujeres policías de las CMF, tienen con respecto a los movimientos de emancipación feministas, de mujeres y personas del colectivo LGBT+*. Allí se partió del reconocimiento de que los movimientos de mujeres y feministas, han hecho grandes aportes a la institucionalidad policial, para que las propias policías puedan colectivizar sus demandas. En este sentido el feminismo y los reclamos históricos del mismo, trascienden el ámbito de lo civil y penetran las realidades de muchas mujeres, independientemente su conformación de clase, su ámbito laboral, su etnia y su edad, por nombrar algunas. Así, la colectivización de las demandas, permitió, cómo se vio, el reconocimiento de los padecimientos, en apariencia individuales, cómo parte de un régimen asociado a un particular sistema patriarcal que nos afecta a todas. En este contexto, el cerramiento al diálogo se da prioritariamente en ciertas facciones de los movimientos de mujeres y feministas, quienes esencializan el ser policial, obstruyendo la posibilidad de entender a sus agentes cómo parte de otras identidades que superan a ésta. Por ello, a lo largo del capítulo se intentó trazar un diálogo que recupere necesariamente la compleja relación histórica que existe entre ambas, sin dejar de percibir las potencialidades de una posible articulación. Al fin y al cabo, las CMF son espacios privilegiados para el feminismo que debemos tener en consideración por la propia complejidad y tensión que generan.

Este desarrollo nos lleva a plantearnos la pregunta problema que orientó la presente investigación. *¿Cómo se relacionan las experiencias laborales desarrolladas por las mujeres policías en la Comisaría de la Mujer, con sus trayectos formativos en las escuelas de policía de la Provincia de Buenos Aires?* A pesar de que la pregunta fue contestada a lo largo del desarrollo investigativo cabe reforzar la dinámica tensionante que las experiencias laborales desarrolladas en el marco de una CMF, le imponen a la institucionalidad policial, porque desborda los límites de lo legítimo y lo deseado, en tanto debate nuevas formas del ser y hacer policial.

Embarcarse en el estudio de la institucionalidad policial y sus agentes, desde el Trabajo Social, es una tarea compleja y por demás incómoda. Tensiona las bases sobre las cuales nos cimentamos y nos invita a reflexionar sobre un actor clave para nuestra profesión y los sujetos con los cuales trabajamos. Porque dicha institucionalidad transversaliza y afecta las experiencias personales de muchos de los sujetos con quienes trabajamos, ya sea en forma de abusos de poder, o cómo instancias necesarias para el abordaje de ciertas vulneraciones de derechos, cómo lo son las situaciones de violencia por motivos de género, donde las comisarías son espacios centrales en la ruta crítica de las mujeres. Excluir del abordaje académico a dicha

institucionalidad, y por ende a sus sujetos, no hace más, cómo mencionó Sabrina Calandrón, que empujarlos hacia otro lugar.

Desde la perspectiva crítica e interseccional propia de nuestra disciplina, podemos -y debemos- aportar al entendimiento de una institución que históricamente ha renegado de la “intromisión” de las ciencias sociales. Pensarla, y pensar a sus sujetos en el marco de tensiones institucionales que los desbordan, es fundamental para construir perspectivas de análisis que incorporen la realidad propia de lo social y sus tensiones.

## **BIBLIOGRAFÍA**

**ANDER-EGG** , E. (1994). Historia del trabajo social. Editorial Lumen.

**ALIAGA**, E.Y (s/f) Soy Policía y Trabajadora Social por formación y vocación de servicio. CELATS. Nueva acción crítica. Recuperado de: <https://www.celats.org/17-publicaciones/nueva-accion-critica-5/160-soy-policia-y-trabajadora-social-por-formacion-y-vocacion-de-servicio>

**ÁLVAREZ**, N. L. (2018,). Las Comisarías de la Mujer de la Provincia de Buenos Aires. Reconstrucción del devenir de una política pública. XIII Jornadas Nacionales. VIII Congreso Iberoamericano de estudios de género

**ANDER EGG**, Ezequiel. Aprender a investigar: nociones básicas para la investigación social. 1a ed. Córdoba: Brujas. 2011

**ARRIAZU**, A. D. C. (2000). El patriarcado, como origen de la violencia doméstica. Monte Buciero

**AYLWIN**, N. (1999). Identidad e historia profesional. Revista Colombiana de Trabajo Social, 13, 7-23.

**ASSOCIATION FOR WOMEN 'S RIGHTS IN DEVELOPMENT**. (2004). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. Derechos de las mujeres y cambio económico.

**BALBI**, M y **PAVLOV**, A. (2019). Mujeres policías: Tensiones entre la construcción de la identidad policial, la transversalización del género Cis-femenino y los movimientos de emancipación feministas. RIDAA UNICEN. Recuperado de: <https://www.ridaa.unicen.edu.ar/xmlui/handle/123456789/2538>

**BARRENECHE**, O. (2010). De brava a dura. La policía de la provincia de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XX. Cuadernos de antropología social, (32), 31-56.

**BARRENECHE, O. & GALEANO, D.** (2008). Notas sobre las reformas policiales en la Argentina, siglos XIX y XX. Cuadernos de seguridad, 8, 73-114.

**BAUDINO, A** (29 de septiembre de 2021) “Tengo la función de llevar el enfoque de género a toda la Bonaerense”. Letra P. Recuperado de: <https://www.lettrap.com.ar/nota/2021-2-27-13-15-0--tengo-la-funcion-de-llevar-el-enfoque-de-genero-a-toda-la-bonaerense>

**BIANCIOTTO, M. L.** (2014). Previsión, anticipación y viveza. A propósito de la relación entre prácticas policiales y ámbito judicial en Rosario. De armas llevar. Estudios antropológicos sobre los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad, Buenos Aires, Ed. EPC

**BOVER, T.** (2017). Trayectorias policiales: producción de instituciones y agentes sociales en la Policía Federal Argentina.

**BOVER, T y CALANDRON, S** (2007). Escuelas de Policía: los procesos de formación en la provincia de Buenos Aires. IV Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

**BOURDIEU, P.** (1996). La dominación masculina. Revista de Estudios de Género, La Ventana E-ISSN: 2448-7724.

**BLUMER, H.** (1971). Social problems as collective behavior. Social problems.

**BUTLER, J** (2007). El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. Barcelona: Editorial Paidós.

**CALANDRÓN, S.** (2014). Género y sexualidad en la Policía Bonaerense. Unsam Edita.

**CALANDRÓN, J. S & GALEANO, D** (2013). La “Brigada Femenina”. Incorporación de mujeres a la policía de la Provincia de Buenos Aires (1977-1955) en SALVATORE, R. y BARRENECHE, O (editores). El delito y el orden en perspectiva histórica. Rosario: Prehistoria Ediciones.

**CALANDRON J. S, & GALEANO, D.** (2013b). Mujeres y policías: la cuestión de género en las fuerzas de seguridad. Cuestiones de sociología.

**CARBALLEDA, A. J. M.** (2019). Ensayo sobre la cuestión social. *Prospectiva*, (27), 13-28.

**CENTURIÓN, M** (2020) Violencia Policial. Plataforma digital Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Recuperado de: <https://violenciapolicial.org.ar/>

**COUSELO, G. J.** (1999). El papel de la policía en una sociedad democrática. Reis.

**D'ARGEMIR, D. C.** (2011). La violencia sobre las mujeres en la agenda política, en la sociedad y en los medios de comunicación. Ankulegi. Revista de Antropología Social

**DAVERIO, A** (2018). Las jefas. Género y Poder en la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (Doctoral Dissertation. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales. Universidad Nacional de General Sarmiento.

**DÍAZ, C.** (1997) El ciclo de las políticas públicas locales: Notas para su abordaje y reconstrucción, Universidad Nacional de Rosario.

**DUHALDE, E. L.** (2012) La lucha de las mujeres, una perspectiva histórica en “Derechos humanos de las mujeres en la Argentina: el camino hacia la igualdad, participación social y política, trabajo y salud”. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos. Recuperado de: [http://www.jus.gob.ar/media/1129139/27-derechos\\_de\\_las\\_mujeres.pdf](http://www.jus.gob.ar/media/1129139/27-derechos_de_las_mujeres.pdf)

**EILBAUM, L., & MARTÍNEZ, J.** (1999). La violencia policial en Argentina. Un debate sobre las visiones del problema y las políticas posibles. Proyecto Policía y Sociedad Democrática del Centro de Estudios Legales y Sociales.

**FOUCAULT, M** (1989). Vigilar y castigar. Siglo XXI, Buenos Aires

**FREDERIC, S.** (2009). En torno a la vocación policial y el uso de la fuerza pública: identidad y profesionalización en la policía de la provincia de Buenos Aires. La policía en perspectiva histórica. Argentina y Brasil (del siglo XIX a la actualidad). Buenos Aires: UdeSA.

**GALVANI, M.** (2016) Cómo se construye un policía: La Federal desde adentro. Siglo XXI editores.

**GARRRIGA ZUCAL, J. A.** (2014). Por el pancho y la coca. Apuntes sobre las representaciones del trabajo entre los policías de la provincia de Buenos Aires.

**GLASSER, B. & STRAUSS, A** (1967). The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research. New York: Aldine Publishing Company, Capítulo 5: "El método de comparación constante de análisis cualitativo", pp- 101-115.

**GOFFMAN, E.** (2001) Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. Buenos Aires: Amorrortu.

**GÓMES, I. S.** (2013). Femicidio y feminicidio: Avances para nombrar la expresión letal de la violencia de género contra las mujeres. GÉNEROS-Revista de investigación y divulgación sobre los estudios de género

**HEREÑÚ, M** (2019). El machismo en la institución policial: femicidios y violencia institucional. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

**HOYOS, S. PUNTANO, L. RODRÍGUEZ, B, E. ROFMAN, A.** (2020). Violencia de género en el aislamiento: Las respuestas de los municipios del conurbano. Conurbano en debate. Observatorio del Conurbano Bonaerense. Universidad Nacional de General Sarmiento: Instituto del conurbano. Recuperado de: <http://observatorioconurbano.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/Violencia-de-genero-en-el-aislamiento-1.pdf>

**IAMAMOTO, M.** (1992). Servicio Social y División del Trabajo. Biblioteca Latinoamericana de Servicio Social.

**LAGARDE, M & DE LOS RÍOS, M.** (2012). El feminismo en mi vida: hitos, claves y utopías.

**LINARDELLI, M.F. & PESSOLANO, D.** (2019). La producción de conocimiento en Trabajo Social, una lectura desde las epistemologías del sur y feministas. Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social.

**MARTÍNEZ, S.** (2008). Violencia de Género como Objeto de Políticas Públicas en Argentina y en Misiones. Sociedad en Debate.

**MASSON, L.** (2004). La política en femenino. Género y poder en la provincia de Buenos Aires. - 1ª. Ed.– Buenos Aires : Antropología, 2004.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD** (2021) Ingreso a las Escuelas de Formación Policial de la Provincia de Buenos Aires. Video Institucional. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=GHIHT-yULt0>

**MOLINA PETIT, C.** (2000) Debates sobre género en AMOROS, C. (editora) Feminismo y filosofía, Madrid: Editorial Síntesis. Los policías son mujeres. Diario Perfil.

**MONTAÑO, C.** (1998). La naturaleza del servicio social. Biblioteca Latinoamericana de Servicio Social. Cortez Editora Brasil.

**MONZÓN, F** (s/f) Historia de la Policía Bonaerense. Recuperado de: [https://www.academia.edu/26020906/Historia\\_de\\_la\\_Polic%C3%ADa\\_Bonaerense](https://www.academia.edu/26020906/Historia_de_la_Polic%C3%ADa_Bonaerense)

**MUSEO HISTÓRICO SARMIENTO** (s/f) Federalización de la Ciudad de Buenos Aires. <https://museosarmiento.cultura.gob.ar/noticia/federalizacion-de-la-ciudad-de-buenos-aires-140-anos-/>

**MUÑIZ, J.** (2012). Discrecionalidad policial y aplicación selectiva de la ley en democracia. Caracas, Venezuela: Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES).

**NETTO, J. P.** (1992). Capitalismo monopolista y Servicio Social. Biblioteca latinoamericana de servicio social.

**OLIVA, A. A.** (2006). Antecedentes del trabajo social en Argentina: asistencia y educación sanitaria. Trabajo social (Universidad Nacional de Colombia), (8), 73-86.

**ONU MUJERES** (s/f) Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/csw>

**PERCARA, M. A.** (2019). Marco regulatorio del instituto de la violencia de género y su aplicación en Argentina (Bachelor's thesis)

**RIVERA, M. T. G., & ALCÓN, E. M.** (2020). Territorios vulnerables a la violencia de género en tiempos de confinamiento. Documentos de Trabajo, IAES Instituto Universitario de Análisis Económico y Social.

**SAIN, M.** (2019). El Leviatán azul: policía y política en la Argentina. Siglo XXI Editores.

**SAMPIERI, H, COLLADO F, & BAPTISTA, L** (2013). Metodología de la investigación. McGraw-Hill Interamericana. México D.F

**SEGATO, R.** (2003). Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires

**SIRIMARCO, M.** (2001). El disciplinamiento de los cuerpos. Cuando el castigo construye sujetos. Cuadernos de antropología social, (14).

**SIRIMARCO, M.** (2004) Marcas de género, cuerpos de poder. Discursos de producción de masculinidad en la conformación del sujeto policial. Cuadernos de Antropología Social, N. 20, pp. 61-78.

**SIRIMARCO, M.** (2007). Corporalidades. Producción (y replicación) del cuerpo legítimo en el proceso de construcción del sujeto policial. Cuadernos de antropología social, (25).

**SIRIMARCO, M.** (2009). De civil a policía: una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial. Teseo.

**SIRIMARCO, M** (2009b) Los cuerpos replicantes. La elusión del cuerpo legítimo en el proceso de formación policial. Revista Colombiana de Antropología (45)1 95-118

**SIRIMARCO, M.** (2010). Estudiar la policía: la mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial. Teseo.

**TARDUCCI, M.** (2005). La iglesia católica y los encuentros nacionales de mujeres. Revista Estudios Feministas, 13, 397-402

**TENA GUERRERO, O** (2019) Violencia laboral en mujeres policías. Algunas reflexiones sobre lo policial como objeto de estudio del feminismo en Violencias y feminismos: desafíos actuales: antología. Ediciones y Gráficos Eón, SA de CV. Blancas, P. R., & Heras, M. B. (Eds.).

**TURNER, V** (1988). “Liminalidad y communitas”, En: El proceso ritual, Taurus, Madrid

**VARELA, C.** (2007). Para una crítica de la instrucción policial. En: Cuadernos de Seguridad, 5, pp. 87-100

**YAZBEK, M.** (1999) “Reprodução social, trabalho e serviço social”. En: Capacitação em Serviço Social e Política social- Módulo 2. Brasília: CEAD

**VASILACHIS, L** (2007) Estrategias de investigación cualitativa. Gedisa Editorial. Buenos Aires.

## **MARCO NORMATIVO**

**Ley N.º 1029.** Capitalización de la Ciudad de Buenos Aires, Belgrano, Buenos Aires, 21 de septiembre de 1880. Recuperado de:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/48865/norma.htm>

**Ley N.º 13.010.** Voto Femenino, Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1947. Recuperado de:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/47353/norma.htm>

**Ley N.º 23.179.** Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Buenos Aires, 8 de mayo de 1985. Recuperado de:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley23179\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley23179_0.pdf)

**Ley N.º 11.737.** La Plata, Buenos Aires, 14 de diciembre de 1995. (derogada) Recuperada de:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-11737-123456789-0abc-defg-737-1100bvorpyel>

**Ley N.º 12.569.** Violencia Familiar, La Plata, Buenos Aires, 6 de diciembre de 2000.

Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-12569-123456789-0abc-defg-965-2100bvorpyel/actualizacion>

**Ley N.º 26.485.** Protección Integral a las Mujeres, Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.

Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155/texto>

**Ley N.º 26.791.** Modificaciones del Código Penal, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2012.

Recuperado de:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000209999/206018/norma.htm>

**Ley N.º 27.499.** Ley Micaela de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, Buenos Aires, 19 de diciembre de 2018. Recuperado de:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27499-318666>

**Resolución 11 (II) de 1946**, Asamblea General Naciones Unidas, 21 de junio de 1946.

Recuperado de:

[https://www.un.org/womenwatch/daw/csw/pdf/CSW\\_founding\\_resolution\\_1946.pdf](https://www.un.org/womenwatch/daw/csw/pdf/CSW_founding_resolution_1946.pdf)

**Resolución 2263 (XXII)**, Asamblea General Naciones Unidas, de 7 de noviembre de 1967.

Recuperado de: <https://cppc.org.ar/declaracion-eliminacion-discriminacion-mujer/>

**Resolución N.º 667**. La Plata, Buenos Aires, 16 de mayo de 2006. Recuperado de:

[http://www.policia.mseg.gba.gov.ar/superintendencia\\_poldegenero/RES%20667del06%20C REACION%20CRIAS.%205.pdf](http://www.policia.mseg.gba.gov.ar/superintendencia_poldegenero/RES%20667del06%20C REACION%20CRIAS.%205.pdf)

**Resolución N.º 341**. Reestructuración Ministerio de Seguridad. La Plata, Buenos Aires, 13 de mayo de 2020. Recuperado de: <https://normas.gba.gob.ar/documentos/BE3j6RIn.pdf>

**Decreto 17/87**. Consejo Provincial de la Mujer. La Plata, Buenos Aires, 17 de diciembre de 1987. Recuperado de: <https://normas.gba.gob.ar/documentos/xbnYXZtG.html>

**Decreto 4570/90**. La Plata, Buenos Aires, 29 de noviembre de 1990. Recuperado de:

<https://normas.gba.gob.ar/documentos/BoOQXZCz.html>

**Decreto N° 3435/04**. La Plata, Buenos Aires, 30 de diciembre de 2004. Recuperado de:

[http://www.policia.mseg.gba.gov.ar/superintendencia\\_poldegenero/DECRETO%203435del04%20CREACION%20DGC.4.pdf](http://www.policia.mseg.gba.gov.ar/superintendencia_poldegenero/DECRETO%203435del04%20CREACION%20DGC.4.pdf)

**Decreto 52/2020**. La Plata, Buenos Aires, 30 de enero de 2020. Recuperado de:

<https://normas.gba.gob.ar/documentos/0nvWZGHr.pdf>

## **ANEXO**

### **Anexo 1. Guía de Entrevista**

Datos generales	
Nombre	
Jerarquía	
Función desempeñada en la CMF	
Escuela de formación de policías donde realizó el ingreso.	

### **Preguntas**

- 1) ¿Recordás que era para vos ser Policía antes de ingresar en la fuerza de seguridad? ¿Qué te motivó o impulsó a formar parte de la misma?
- 2) ¿Cómo fue ser ingresante en la Escuela de Formación para Policías? ¿Cuál fue tu experiencia allí? ¿Consideras que tu experiencia por ser mujer fue distinta a la de otros?
- 3) Durante tu formación ¿Cuáles dirías que fueron las enseñanzas más importantes? ¿Qué te aportaron?
  - a. La disciplina parece tener un rol importante ¿Cómo la fuiste aprendiendo?
  - b. Y sobre la jerarquía ¿Cómo se maneja la estructura en la formación policial?
- 4) Si pudieras modificar algo de la formación policial, según tu experiencia, ¿Qué sería?
- 5) ¿Qué es para vos ser policial ahora?
  - a. ¿Qué significa formar parte de la Policía Bonaerense?
  - b. ¿Y ser mujer Policía?
- 6) ¿Cómo llegaste a trabajar en la Comisaría de la Mujer y la Familia? ¿Tenías conocimientos sobre la temática de género y violencia por motivos de género?
- 7) Si tuvieras que describirme tu trabajo en la CMF ¿Cómo lo harías? ¿Cómo es un día de trabajo en la CMF?
  - a. Si trabajó en otros destinos: ¿Lo podrías comparar con otros destinos laborales? ¿Cuáles serían sus diferencias?
- 8) ¿Cuáles son las cualidades que para vos debe tener un Policía para trabajar acá?

- a. ¿Cualquiera podría hacerlo?
  - b. ¿Sentiste alguna vez menospreciado el trabajo que realiza un Policía en una CMF?
- 9) ¿Cómo es para vos encontrarte cotidianamente con estos temas, de violencia de género y estas personas? ¿Te acordés de algún caso que te haya impactado?
- 10) En relación a esto último, ¿Cuál es tu opinión sobre los movimientos de mujeres, feministas y de personas LGBT+?
- a. ¿Participaste, participas o participarías de alguna movilización u organización?
    - i. SI: ¿Cómo fue tu acercamiento a los mismos?
    - ii. NO: ¿Por qué?
- 11) Como Policía ¿Tuviste que asistir alguna vez a una movilización de mujeres, feminista o LGBT+? ¿Cómo te sentiste allí?
- 12) ¿Cómo crees que ven los movimientos feministas a las mujeres policías?
- a. Si pudieras decirles algo ¿Qué sería?
- 13) ¿Existen en la Policía o fuera de ella, organizaciones feministas de o para la policía?
- a. ¿Consideras que son o serían beneficiosas para ustedes?

## FORMULARIO PARA DENUNCIA DE VIOLENCIA FAMILIAR (LEY 12.569)

<b>DEPENDENCIA/ORGANO ACTUANTE:</b>		Fecha:	Hora:
<b>JUZGADO DE PAZ/FAMILIA AL QUE SE DARÁ INTERVENCIÓN:</b>			
<b>DENUNCIA PENAL:</b>	SI NO	<b>U.F.I. n°:</b>	
Juzgado de Garantías Interviniente :		Localidad:	
Causa nro.:		Fecha:	
<b>INTERVENCIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS NNYA:</b> SI NO			

<b>I.- DENUNCIANTE:</b> (completar cuando el/la denunciante sea diferente a la víctima)					
<b>APELLIDO:</b>		<b>NOMBRE:</b>			
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°:</b>		<b>EXHIBE:</b> SI NO NO TIENE			
<b>NACIONALIDAD:</b>		<b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>			
<b>VINCULO CON LA VICTIMA:</b>					
<b>REPRESENTA A UNA INSTITUCIÓN:</b>		SI NO CUAL?	<b>CARGO:</b>		
<b>DOMICILIO HABITUAL:</b>	Calle:	n°	Piso/Depto.	Barrio	Localidad Partido
<b>TELEFONOS:</b>					
<b>PIDE RESERVA DE IDENTIDAD?</b>		SI NO			

<b>II.- VICTIMA:</b>					
<b>APELLIDO:</b>		<b>NOMBRE:</b>			
<b>APELLIDO MATERNO:</b>					
<b>APODO:</b>					
<b>LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:</b>					
<b>NACIONALIDAD:</b>		<b>ESTADO CIVIL:</b>			
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°:</b>		<b>EXHIBE:</b> SI NO NO TIENE			
<b>SEXO/GENERO:</b>					
<b>OCUPACION:</b>		SI NO CUAL?	<b>TRABAJO INFORMAL?</b>		SI NO CUAL?
<b>AMA DE CASA:</b> SI NO					
<b>INGRESOS PROPIOS?:</b>		SI NO			
<b>NIVEL EDUCATIVO:</b>		Analfabeto/a: SI NO			
a) Primaria: completa/ incompleta b) Secundaria: completa/ incompleta c) Terciaria/universitaria: completa/ incompleta					
<b>COBERTURA DE SALUD:</b>		a) Obra Social/ Mutual b) Prepaga c) Sistema Público			
Es adherente o titular?					
<b>BENEFICIO O PLAN SOCIAL:</b>		SI NO			
<b>DOMICILIO HABITUAL:</b> (en caso de domicilio de difícil acceso o identificación, adjuntar croquis con referencias)					
Calle:		n°	Piso/Depto.	Barrio	Localidad Partido
<b>DOMICILIO TRANSITORIO/DE RESGUARDO:</b> (el que actualmente ocupa y donde podrá encontrárselo/la ante posibles notificaciones; en caso de difícil acceso o identificación, adjuntar croquis con referencias)					
<b>TELEFONO PARTICULAR:</b>		<b>TELEFONO CELULAR:</b>			
<b>HORARIO EN QUE PUEDE SER CONTACTADA/O:</b>					
<b>TELEFONO Y DIRECCION DE UNA PERSONA DE REFERENCIA:</b>					
<b>EL DENUNCIADO ES SU:</b>					
a) Esposo/a	d) Ex Pareja conviviente	g) Padre/Madre	j) Otro (especificar)		
b) Ex esposo/a	e) Novio/a	h) Hijo/a			
c) Pareja conviviente	f) Ex novio/a	i) Hermano/a			
<b>CONVIVE ACTUALMENTE CON EL AGRESOR?</b> SI NO					
<b>VIVIENDA</b> a) Propia b) Del agresor c) De ambos d) Alquilada e) Prestada/cedida f) Tenencia precaria					
<b>¿COMPARTE ESA VIVIENDA CON OTRO GRUPO FAMILIAR?</b> SI NO					

**III.-DENUNCIADO/A:**

**APELLIDO:**

**NOMBRE:**

**APELLIDO MATERNO:**

**APODO:**

**LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:**

**NACIONALIDAD:**

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°:**

**SEXO/GENERO:**

**OCUPACION:** SI NO CUAL?

**INGRESOS PROPIOS:** SI NO

**COBERTURA DE SALUD:** a) Obra Social/ Mutual b) Prepaga c) Sistema Público

**PERTENECE O PERTENECIO A FUERZAS ARMADAS/SEGURIDAD O POLICIAL?:** SI NO  
CUAL?

**DOMICILIO HABITUAL:** (en caso de domicilio de difícil acceso o identificación, adjuntar croquis con referencia)

Calle: n° Piso/Depto. Barrio Localidad Partido

**DOMICILIO DE TRABAJO:**

Calle: n° Piso/Depto. Barrio Localidad Partido

**TELEFONO PARTICULAR/CELULAR/ LABORAL:**

**IV- RELATO DE LOS HECHOS:** (en caso de efectuar además denuncia penal, solamente adjuntar copia de la misma)



**VIII.- OTROS DATOS DE INTERES:**

1) Testigos de los hechos: SI NO

Nombre y apellido:

Domicilio:

2) Tiene abogado/a? SI NO Apellido y nombre:

3) Adjunta informe de equipo interdisciplinario de Comisaría de la Mujer y la Familia? SI NO

De otros organismos? SI NO

**IX.-MEDIDAS SOLICITADAS:**

a) Exclusión del hogar: SI NO

b) Prohibición de acceso/acercamiento al hogar y lugares de trabajo, estudio y esparcimiento: SI NO

b.1) Perímetro de exclusión: SI NO

c) Reintegro de la víctima al hogar: SI NO

d) Restitución de los efectos personales de la víctima: SI NO

e) Asistencia legal, médica y/o psicológica: SI NO

f) Guarda provisoria (víctimas vulnerables): SI NO

g) Alimentos, custodia provisoria y régimen de comunicación: SI NO

h) Secuestro de armas, prohibición de comprar o tener armas: SI NO

i) Cese de los actos de perturbación o intimidación directa o indirecta: SI NO

j) Otras: Cuáles?

Se hace entrega de material informativo al/la denunciante y se lo/a notifica que la presente denuncia será remitida al Juzgado de.....donde continuará su trámite, quien lee íntegramente la presente, firmando a continuación.

\_\_\_\_\_  
Firma denunciante

\_\_\_\_\_  
Firma funcionario/a

**La falta de alguno de los datos previstos en este formulario no impedirá la toma de la denuncia y/o la tramitación de la misma.**

# Datos públicos

## Línea 144



### Cantidad de comunicaciones por violencias de género recibidas 2020

Datos enero -diciembre 2020.

Entre enero y diciembre de 2020, se recibieron 108.403 comunicaciones a las tres sedes de la Línea 144.



108.403 comunicaciones totales

Fuente: Línea 144, tres sedes. Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.  
Nota 1: Totales ajustados a partir de mejoras realizadas en la contabilización de las comunicaciones al WhatsApp de sede Nación.  
Nota 2: Totales mensuales correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre deben considerarse provisorios debido a que se continúa trabajando en los ajustes del total de comunicaciones al WhatsApp de sede Nación.

### Promedio diario de comunicaciones por violencias de género a la Línea 144.

Datos enero -diciembre 2020.



108.403 comunicaciones totales

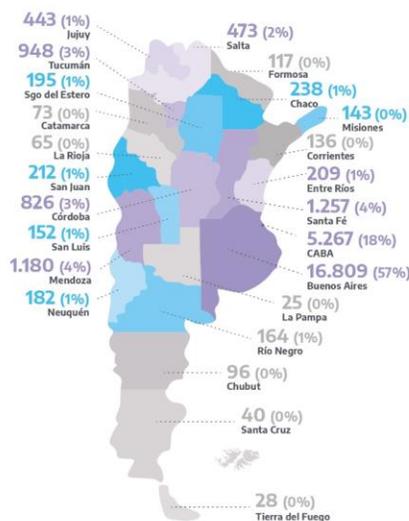
Fuente: Línea 144, tres sedes. Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.  
Nota 1: Promedios ajustados a partir de mejoras realizadas en la contabilización de las comunicaciones al WhatsApp de sede Nación.  
Nota 2: Promedios correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre deben considerarse provisorios debido a que se continúa trabajando en los ajustes del total de comunicaciones al WhatsApp de sede Nación.

### Intervenciones por violencias de género, según provincia de residencia de la persona en situación de violencias.

Datos enero -diciembre 2020.

En total, se recibieron 29.706 comunicaciones que fueron derivadas a distintos canales de asistencia para su seguimiento (intervenciones).

\* Sin datos  
428 (1%)



Fuente: Línea 144, tres sedes. Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.

### Intervenciones según las circunstancias de las violencias que motivaron la comunicación con la Línea 144.

El **90%** corresponde a la modalidad **violencia doméstica**. En relación con los tipos de violencias registrados, el **95%** de las personas refirieron el ejercicio de **violencia psicológica** por parte de su agresor. En segundo lugar, un **67%** refirió haber atravesado una situación de **violencia física** y, en tercer lugar, un **37%** afirmó haber estado en situación de **violencia económica y patrimonial**. El **34%** indicó **violencia simbólica**. El **13%** manifestó hechos de **violencia sexual**. En el **14%** de los casos se utilizó un **arma de fuego o punzocortante**.

**Datos de la persona en situación de violencias:** El **98%** de las personas que se comunicaron son mujeres. El **63%** tienen entre **15 y 44 años**. El **2%** (677) se encontraban embarazadas y el **3%** (767) tenían algún tipo de discapacidad.

**Datos de la persona agresora:** El **90%** son varones. En el **44%** de los casos involucra a una **ex pareja** y en el **39%** quien agrede es la **pareja actual**.

**Datos sobre denuncias o comunicaciones previas:** **2.995** personas en situación de violencias tenían medidas de protección vigentes.

Fuente: Línea 144, tres sedes. Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.  
Nota: la suma de los porcentajes es mayor al 100% porque es una pregunta de respuesta múltiple.

### Promedios diarios de comunicaciones por violencias de género recibidas. Comparación períodos 2019 y 2020. Impacto en el período de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO)

Cálculo mensual, comparación períodos 2019 y 2020.



En **marzo 2020** se recibieron **1.152** comunicaciones menos por violencias de género que durante el mismo mes de 2019 (-20%). A partir de los efectos del ASPO, los totales de comunicaciones mensuales de 2020 siempre superaron a los de 2019. En **abril de 2020**, ya durante el aislamiento, se recibieron un total de **1.739** comunicaciones más (+23%) que en **abril de 2019**. En **mayo** el aumento fue de **2.039** comunicaciones (+27%), en **junio** de **1.217** (+18%); en **julio** de **1.859** (+25%); en **agosto** de **1.856** (+25%); en **septiembre** de **1.048** (+16%) y en **octubre** de **843** (+16%).

Es importante destacar que desde la vigencia del ASPO la Línea 144 de Nación incorporó nuevos canales de atención (mail y WhatsApp).

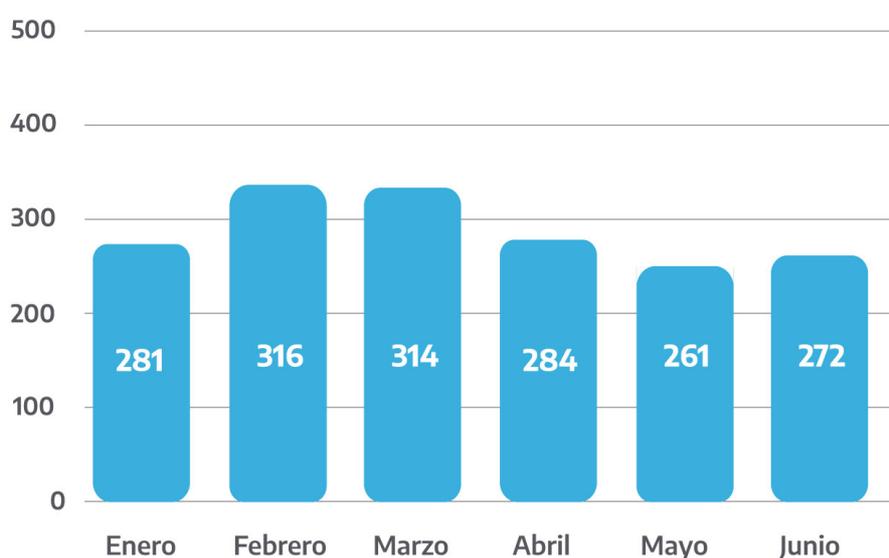
Fuente: Línea 144, sede Nación. Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.  
Nota 1: Promedios ajustados a partir de mejoras realizadas en la contabilización de las comunicaciones al WhatsApp de sede Nación.  
Nota 2: No se incluyen los meses de noviembre y de diciembre por tratarse solo de 6 días (noviembre) para período ASPO.



Marzo fue el mes donde se recibió mayor cantidad de comunicaciones por violencias de género hasta el momento, aunque el promedio diario más alto corresponde al mes de febrero.

## Promedio diario de comunicaciones por violencias de género a la Línea 144.

Enero a junio de 2021



Fuente: Línea 144, tres sedes. Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGyD.

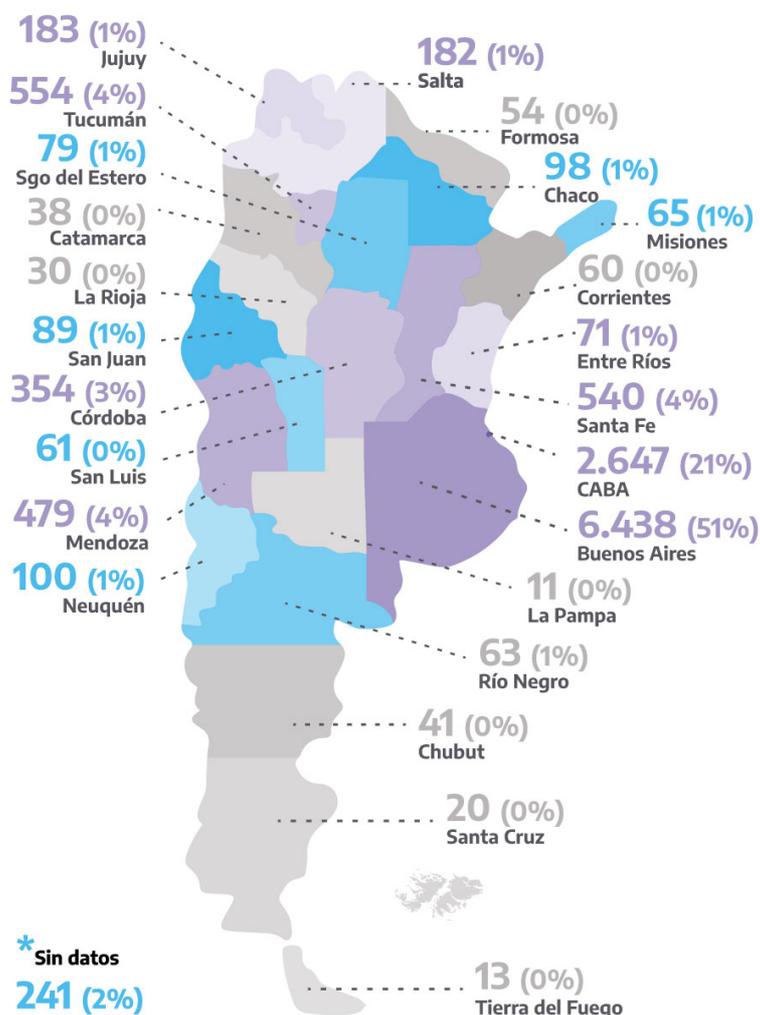
Nota: Promedios ajustados a partir de las comunicaciones al número de WhatsApp de sede Nación.

Nota 2: Los promedios mensuales correspondientes al mes de junio debe considerarse provisorio debido a que se continúa trabajando en los ajustes del total de comunicaciones al número de WhatsApp de sede Nación.

## Intervenciones por violencias de género según provincia de residencia de la persona en situación de violencia.

Enero a junio de 2021

En total, se recibieron **12.511 comunicaciones** que fueron derivadas a distintos canales de asistencia para su seguimiento (intervenciones).



Fuente: Línea 144, tres sedes.

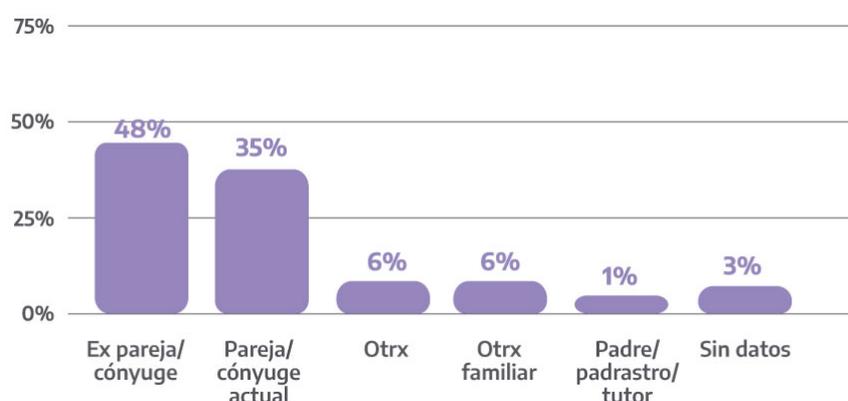
Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGyD.

## Intervenciones según las circunstancias de las violencias de género que motivaron la comunicación con la Línea 144

- **Datos de la situación en relación con los tipos y modalidades de violencias registrados:** El 93% corresponde a la modalidad violencia doméstica, mientras que el 2% corresponde a violencia institucional y un 1% a violencia laboral. Un 4% del total corresponde a otras modalidades como violencia contra la libertad reproductiva, violencia obstétrica, violencia mediática, violencia política, violencia en el espacio público, entre otras.



## Línea 144. Total intervenciones por violencia de género según vínculo con el agresor. Tres sedes. Total enero a junio de 2021



Fuente: Línea 144, tres sedes. Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGyD.

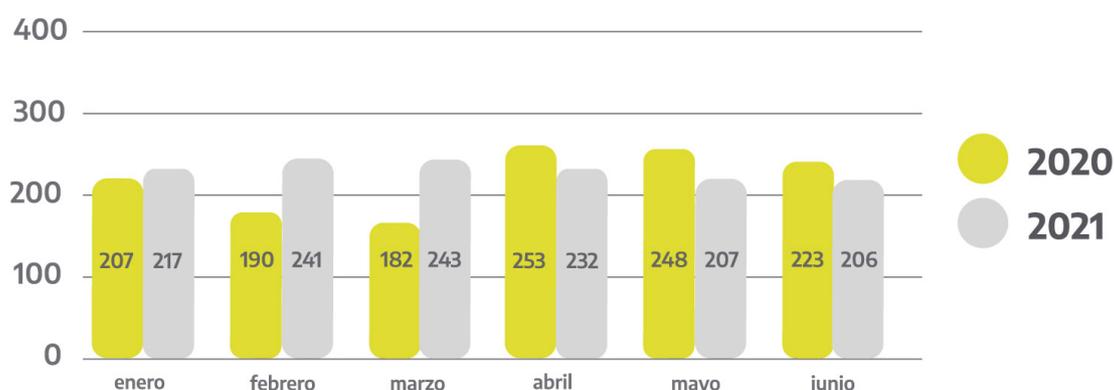
Nota: "Otro" incluye allegadxs (por ejemplo, amigx, vecinx, compañerx de trabajo, círculo de confianza, superior jerárquicx) y otras personas conocidas cuyo vínculo sea excluyente al resto de las categorías.

**Datos sobre denuncias o comunicaciones previas:** 1.587 personas en situación de violencia de género tenían medidas de protección vigentes.

Fuente: Línea 144, tres sedes. Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGyD.

## Comparativa de comunicaciones por violencia de género 2020-2021

**Promedio diario de comunicaciones por violencias de género recibidas. Comparación períodos 2020 y 2021: 1er semestre (enero a junio). Sede Nación**



Fuente: Línea 144, sede Nación. Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGyD.

Nota: Desde el 20 de marzo al 6 de noviembre de 2020, los distritos comprendidos dentro del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) se encontraban bajo la implementación de las medidas de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) en el marco de la situación de riesgo sanitario producido por la pandemia de COVID-19. Estas medidas también fueron implementadas a nivel nacional aunque el período de implementación varió según la región.

Nota 2: Promedios ajustados a partir de las comunicaciones al número de WhatsApp de sede Nación.

Nota 3: Los promedios mensuales correspondientes al mes de junio deben considerarse provisorios debido a que se continúa trabajando en los ajustes del total de comunicaciones al número de WhatsApp de sede Nación.

Durante el **primer semestre de 2021**, en total **se recibieron 1.035 comunicaciones más en comparación con el mismo período de 2020**. Dicha diferencia corresponde al primer trimestre del año. El segundo trimestre muestra un leve descenso comparado con el mismo período en 2020, que corresponde a la vigencia de las medidas de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) implementadas desde el 20 de marzo de 2020.

### **De esta manera, la comparación por mes arroja lo siguiente:**

- **Enero +308 -- +5%.**
- **Febrero +1.244 -- +18%.**
- **Marzo + 1.910 -- +25%.**
- **Abril -634 -- -9%.**
- **Mayo -1.278 -- -20%.**
- **Junio -515 -- -8%.**

